

 INDERHUILA	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 1 de 155	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	25	Mes:	04	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	METODOLOGÍA	4
3	DESARROLLO DE LA AUDITORIA DEL PROCESO FINANCIERA	5
3.1	SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS, INDICADORES Y RIESGOS	5
3.1.1	PROGRAMACION PRESUPUESTAL	6
3.1.2	PAGOS TESORERIA	14
3.1.3	COBRO DE CARTERA	62
3.1.4	CONCILIACION CARTERA.....	70
3.2	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.....	78
3.2.1	GESTION FINANCIERA	78
3.3	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	145
3.3.1	Plan de Mejoramiento Auditoría Interna Proceso Financiera	145
3.3.2	Plan de mejoramiento Contraloría Departamental del Huila;.....	147
3.3.3	INDICADORES.....	150
3.3.4	EVALUACIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS.....	150
3.4	OBSERVACIONES.....	153
3.4.1	FORTALEZAS:.....	153
3.4.2	DEBILIDADES:.....	154
3.4.3	RECOMENDACIONES.....	154
4	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	154

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 2 de 156	

Proceso:	Financiera
Líder de Proceso / Jefe(s)	Lina María Salas Mendoza
Dependencia(s):	
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento a los procedimientos, indicadores y Riesgos. Realizar auditoría a los Estados Financieros - Presupuesto año 2020. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realizará la auditoría entre el 13 de marzo y el 19 de abril de 2022 en las instalaciones del INDERHUILA ubicada en Cra. 18 calle 17 esquina, en el municipio de Neiva, en el área de Financiera, para las operaciones realizadas ente el 1 de enero a 30 de diciembre de 2021, tomando como base, la caracterización del proceso de Financiera, procedimientos, Estados Financieros 2021, Ejecución Presupuestal 2021 y Planes de Mejoramiento.
Criterios de la Auditoría:	✓ Verificar que los procedimientos se encuentran definidos; el alcance, la normatividad, terminología y definiciones, políticas de operación, registros, conforme a la "Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (Decreto 1499 de 2017)". ✓ Verificar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan la operación financiera del INDERHUILA, determinando la gestión y los resultados, analizando los hechos económicos que estén debidamente soportados, a fin de alcanzar los objetivos financieros propuestos. ✓ Verificar que la información financiera que se genere sea confiable, y tomada bajo hechos reales. ✓ Identificar el reporte oportuno de los diferentes informes contables y financieros a los diferentes órganos de control, así como la publicación



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 3 de 156

oportuna de los estados financieros en el portal web de la entidad.

- ✓ Corroborar si las actividades de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión financiera, de acuerdo a lo planeado.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento, internos y externos.

Reunión de Apertura

Día 11 Mes 03 Año 2022

Ejecución de la Auditoría

Desde 13/03/2022 Hasta 19/04/2022
D / M / A D / M / A

Reunión de Cierre

Día 28 Mes 04 Año 2021

Representante Alta Dirección

Jorge García Quiroga

Jefe oficina de Control Interno

Esperanza Patricia Ausique
Ramírez

Auditor Líder

Esperanza Patricia Ausique Ramírez

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 4 de 156	

1 INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del INDERHUILA, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 en lo concerniente a los roles de “liderazgo estratégico”, “enfoque hacia la prevención”, “evaluación y seguimiento” y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 943 de 2014 (implementación del ítem 2.2 “Componente de Auditoría Interna” del Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI 2014) y del Programa Anual de Auditoría vigencia 2022, se realizó auditoría al proceso de GESTION FINANCIERA, verificando si los controles son adecuados y si los ingresos y pagos operacionales se ejecutan de acuerdo al cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

En el ejercicio de la AUDITORÍA se utilizarán las técnicas de auditoría y normas de auditoría generalmente aceptadas.

Al 31 de diciembre de 2021, la entidad emitió Estados Financieros bajo los parámetros establecidos en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; por lo cual se realizará una revisión a la consistencia de las cifras, aplicación de políticas contables entre otras.

En este orden de ideas, el presente informe, además de la verificación y seguimiento efectuado, compila los aspectos relevantes como las fortalezas y debilidades evidenciadas, al igual que las recomendaciones que tienen como propósito específico buscar la implementación de acciones de mejora y/o controles, las cuales fueron plasmadas en el plan de mejoramiento con las debilidades relevantes

2 METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente AUDITORÍA, se evaluaron las actividades del proceso de gestión financiera, mediante la inspección física de los soportes documentales, visuales, entrevistas y consultas en el sistema de información de la entidad.

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 5 de 156	

Se utilizaron las técnicas de auditoría y normas de auditoría generalmente aceptadas, teniendo en cuenta los resultados de evaluaciones anteriores, no se tendrá en cuenta el seguimiento a Riesgos debido a que se encuentran en actualización.

Se realizaron encuestas a la Asesora Financiera, el Apoyo Profesional Tesorero y el auxiliar de apoyo, mediante lista de verificación de los procedimientos de Programa Programas Programación presupuestal, Pagos de Tesorería, Cobro de Cartera, Conciliación de Cartera y Ejecución, Análisis y control de Presupuesto

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Por último, se informa que, el criterio de evaluación cuantitativa aplicado a el (los) plan (es) de mejoramiento institucional y de la Contraloría Departamental del Huila, correspondió a las acciones de mejora y metas propuestas para la mitigación de los hallazgos y/o no conformidades determinadas en el (los) mismo (s):

3 DESARROLLO DE LA AUDITORIA DEL PROCESO FINANCIERA

Para el desarrollo de la presente auditoria del proceso de gestión financiera se tendrán en cuenta los Programas Programación presupuestal, Pagos de Tesorería, Cobro de Cartera, Conciliación de Cartera y Ejecución, Análisis y control de Presupuesto, indicadores, en este proceso no se tendrán en cuenta el seguimiento de riesgos debido a que se encuentran en actualización, de igual manera se realizará auditoria a los estados financieros de la vigencia 2021.

3.1 SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS, INDICADORES Y RIESGOS

De acuerdo a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, especialmente en lo concerniente a la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos inmersa en la Dimensión Gestión con Valores para Resultados, se verificó en visita realizada al Proceso de Gestión Financiera, que los procedimientos

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 6 de 156	

solicitados, se encuentran definidos; el alcance, la normatividad, terminología y definiciones, políticas de operación, registros, conforme a la “Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (Decreto 1499 de 2017)”.

3.1.1

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-CCI-F22
Fecha Aprobación: 28/03/2022	LISTA DE VERIFICACIÓN DE AUDITORIA INTERNA		Versión: 1 Página 1 de 1

AUDITORIA INTERNA No.	1	FECHA:	18/03/2022
AUDITOR INTERNO:	ESPERANZA PTRICIA AUSIQUE		
PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA		
CRITERIO DE AUDITORIA	Procedimientos, de acuerdo con la guía para la Gestión por Procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)		

Ítem	Preguntas, revisiones, verificaciones, observaciones a realizar	OBSERVACIONES	
1	¿El proceso se cuenta caracterizado?	SI	SI
2	¿El procedimiento cuenta con un objetivo?	SI	SI
3	El procedimiento cuenta con un alcance?	SI	SI
4	El procedimiento cuenta con unos responsables?	SI	SI
5	El procedimiento cuenta con el Desarrollo del procedimiento?	SI	SI
6	El procedimiento cuenta con los documentos relacionados?	SI	SI
7	El proceso cuenta con Riesgos ?	SI	SI
8	El Proceso cuenta con Indicadores ?	SI	SI



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 7 de 156

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL		
ACTIVIDADES DE PROCEDIMIENTO		
1	Definir el cronograma para la Planeación y preparación del proyecto de presupuesto	Se evidencia la realización del cronograma de junio a septiembre para su respectiva ejecución, y se evidencia que se debe actualizar la actividad dejando enunciado cuando se realiza y su ejecución.
2	Requerir a las diferentes áreas del instituto la información detallada para consolidación de la programación de los bienes y servicios requeridos para la siguiente vigencia.	la actividad se esta realizando y dejando como evidencia una comunicación interna pero se esta pendiente la realizacion del formato con el area de calidad de los requerimientos de las ordenes y servicios.
3	Coordinar la elaboración del plan de acción de la siguiente vigencia y consolida la información de proyectos de inversión teniendo en cuenta el cumplimiento los objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y el Plan	Se evidencia que la actividad se realiza mediante el plan de acción y el Plan Anual de Inversiones POAI.
4	Las diferentes áreas del instituto diligencian los formatos de programación presupuestal incluyendo todas las necesidades de recursos previstas para la siguiente vigencia, justificando cada una mediante el envío de los respectivos sondeos de mercado. Posteriormente remite la información al área Financiera, para su consolidación por parte del área de Presupuesto.	Se realiza la actividad pero se esta a la espera de la actualización de la evidencia por medio del formato de requerimientos.
5	Documentar el proyecto de presupuesto de gastos a nivel de rubros presupuestales. Se calculan los ingresos corrientes de acuerdo a los techos presupuestales definidos por la secretaria de Hacienda Departamental. Se documenta el proyecto de presupuesto ingresos. Se socializa con los profesionales de gestión y se presenta a la Dirección General para los ajustes y emisión del proyecto de acuerdo definitivo de ingresos y gastos.	Esta en ejecución el proyecto de presupuesto y se tiene como evidencia el formato predeterminado que es enviado por Sec. Hacienda.
6	Proyectar el acuerdo de aprobación y liquidación del presupuesto.	Junto a la asesora financiera se concluye que es pertinente actualizar la actividad.
7	En reunión de Junta de Consejo Directivo se presenta para su revisión el proyecto de acuerdo del presupuesto de ingresos y gastos de la siguiente vigencia. El consejo Directivo aprueba el presupuesto teniendo en cuenta lo deliberado, mediante acuerdo.	Junto a la asesora financiera se concluye que es pertinente actualizar la actividad.
8	Realizar y enviar a la Secretaria de Hacienda Departamental, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para que sea incorporado al proyecto de ordenanza de apropiaciones de la siguiente vigencia del Departamento del Huila.	se debe actualizar la actividad ya que el nombre del proyecto seria proyecto del presupuesto no acuerdo del presupuesto.
9	Una vez sea aprobada la Ordenanza mediante la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para la siguiente Vigencia del Departamento, se procede a verificar la información con el Acuerdo aprobado por el Consejo Directivo.	se debe actualizar la actividad ya que el nombre del proyecto seria proyecto del presupuesto no acuerdo del presupuesto.
10	Publicar el presupuesto aprobado en la página web del Instituto; una vez sea sancionada la ordenanza en la Asamblea Dptal.	El presupuesto aprobado de inderhuila se encuentra publicado en la página web.
11	Actualizar en el módulo de presupuesto del aplicativo de gestión financiera, la información y las cifras detalladas de las cuentas presupuestales definidas en la Ordenanza de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia siguiente.	Las actualizaciones se realizan directamente en el programa HAS.

	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 8 de 155	

ACTIVIDADES

1. Definir el cronograma para la Planeación y preparación del proyecto de presupuesto.

GOBERNACION DEL HUILA
MANUAL DE PROGRAMACION
PRESUPUESTAL 2022



CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL DE 2022

1. INTRODUCCION

El artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas determina que la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, establecerán los parámetros y criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual. Estas directrices contemplan pautas generales que deberán seguir los Órganos que conforman el Proyecto de Presupuesto General del Departamento.

Para la formulación del presupuesto 2022, deberá tener como soporte fundamental el *Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "HUILA CRECE"* el cual se estructura a partir de tres grandes Ejes Estratégicos: el primer eje de "HUILA CRECE", Con la generación de empleo, infraestructura y emprendimiento de desarrollo productivo; El segundo Huila Crece con el Capital Humano y Tejido Social y el tercero Huila Crece Ejerciendo un Gobierno Ejemplar.

El propósito del presente documento es la unificación de criterios para la programación del proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, siguiendo principios básicos e instrucciones que permitan su consolidación y presentación a la Asamblea Departamental dentro de términos y con los recursos que exige la norma.

A continuación, se detallan algunos conceptos que se deberán tener en cuenta, para consolidar localmente el presupuesto y que corresponden especialmente a las directrices del presente Gobierno.

1. GENERALIDADES

1.1 COMPETENCIA:

El Gobierno Departamental por intermedio de la Secretaría de Hacienda, le corresponde preparar anualmente el proyecto de Presupuesto General del Departamento, con base en los anteproyectos presentados por sus órganos y dependencias que lo componen.

Se evidencia el cronograma que se regía en el año 2021 para ejecución en el año 2022.

2. Requerir a las diferentes áreas del instituto la información detallada para consolidación de la programación de los bienes y servicios requeridos para la siguiente vigencia.

Se evidenció que este requerimiento se está realizando verbalmente pero no escrito por consiguiente no se ha generado evidencia por lo que se sugiere actualizar la actividad y generar un soporte físico.

3. Coordinar la elaboración del plan de acción de la siguiente vigencia y consolidar la información de proyectos de inversión teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y el plan operativo anual de inversión.



Plan de Acción

Nombre: _____ Sign de section du 2022 _____ Exemple ONE

Freitag, 18.03.2022

Tumane 998 KB

Formate XLS

Nombre: Fran de acción año 2022

Feb 21 12:2022

Se evidencia que el plan de acción institucional se encuentra debidamente consignado en la Página web del Instituto.

[illegible]



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020
Página 10 de 156	

Se evidencia que el plan de acción contiene la información de los proyectos de inversión descritos correctamente.

4. Las diferentes áreas del instituto diligencian los formatos de programación presupuestal incluyendo todas las necesidades de recursos previstas para la siguiente vigencia, justificando cada una mediante el envío de los respectivos sondeos de mercado. Posteriormente remite la información al área Financiera, para su consolidación por parte del área de presupuesto.

Se sugiere que se actualice la actividad o se realice el formato de programación de bienes y servicios mencionado ya que no se está realizando y no hay una evidencia que soporte la actividad.

5. Documentar el proyecto de presupuestos de gastos a nivel de rubros presupuestales. Se calculan los ingresos corrientes de acuerdo a los techos presupuestales definidos por la secretaria de Hacienda Departamental. Se documenta el proyecto de ingresos, se socializa con los profesionales de gestión y se presenta a la Dirección General para los ajustes y emisión del proyecto de acuerdo definitivo de ingresos y gastos.
6. Proyectar el acuerdo de aprobación y liquidación del presupuesto.



INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN	1
FECHA	2020

Página 11 de 156

NIC 013005678-7

NIE 013095478-7

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Received 13 de novembro de 2012

AND 2022

MES DE ENERO

March 1, 2011

[illegible]

Se evidencian que se está realizando las actividades 5 y 6 mediante la evidencia del proyecto de presupuesto de Rentas Ingresos y Gastos

7. En reunión de junta de Consejo Directivo se presenta para su revisión del proyecto de acuerdo del presupuesto de ingresos y gastos de la siguiente vigencia. El consejo Directivo aprueba el presupuesto teniendo en cuenta lo deliberado, mediante acuerdo.
8. Realizar y enviar a la Secretaría de Hacienda Departamental, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para que sea incorporado al proyecto de ordenanza de apropiaciones de la siguiente vigencia del Departamento del Huila.

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 12 de 156	

MARCO FISCAL Y PRESUPUESTO 2022

LINA MARIA SALAS MENDOZA <financiera@inderhuila.gov.co>
para Judith <

Hola Judith:

te envío lo pertinente cualquier inquietud estoy atenta

--

Atentamente:

LINA MARIA SALAS MENDOZA

Asesora Financiera

Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre - INDERHUILA

Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa

Nueva - Huila

Corredor: 8750423 Ext 107



9. Una vez aprobada la ordenanza mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para la siguiente vigencia del Departamento, se procede a verificar la información con el acuerdo aprobado por el Concejo Directivo.

10. Publicar el presupuesto aprobado en la página web del instituto una vez sea sancionada la ordenanza en la Asamblea Departamental.

Se evidencia que la ordenanza aun no se encuentra publicada en la página web del instituto.

11. Actualizar en el modulo de presupuesto del aplicativo de gestión financiera, la información y las cifras detalladas de las cuentas presupuestales definidas en la ordenanza de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia siguiente.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 13 de 155

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGA-C03-F12
Fecha Aprobación: 30 de agosto de 2021	FORMATO: ORDENANZA 0043	Versión: 1 Página: 1 de 17

ORDENANZA NO. 2021

"SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el ordinal 5º del artículo 300 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 015 de 1997 y Decreto Legislativo 678 de 2020,

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º.- Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Tesoro Departamental para la vigencia del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$869.469.981.109,00) M/cte., según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia del 2022, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2022
1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	850,362,172,386
1.1	INGRESOS CORRIENTES	805,633,431,296
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	44,728,741,090
2	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	19,107,808,723
1	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	3,827,368,283
2	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	3,050,000,000
3	INDERHUILA	11,230,440,440
4	FONVHUILA	1,000,000,000

Se evidencia que se esta realizando la actividad mediante la ordenanza aprobada por la asamblea departamental.

Para la verificación de las actividades del procedimiento en mención se aplicó un check list donde se pudo evidenciar el normal cumplimiento de las mismas y de acuerdo con la información recopilada del procedimiento de PROGRAMACION PRESUPUESTAL; se verificó que existe un cronograma, en el cual se planean las actividades para la preparación del proyecto de presupuesto, se verifica con las diferentes áreas del INDERHUILA lo que se requiera y de esta manera consolidar la programación de los bienes y servicios requeridos para la siguiente vigencia, incluyendo todas las necesidades de los recursos previstos, una vez se tiene la información se consolida y se documenta el proyecto de presupuesto de gastos a nivel de los rubros presupuestales, en cuanto a los ingresos se observa el oficio de presupuesto donde se evidencia que se calculan de acuerdo a los techos presupuestales que define directamente la Secretaría de Hacienda Departamental, además se evidencia el

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 14 de 156	

proyecto de acuerdo. El cual se encuentra publicado en la página web del Instituto y se observó que se registró en el módulo HAS.

Se puede evidenciar que se encuentra en proceso de actualización algunas actividades del procedimiento, para realizar en la vigencia 2021, como son: actividad 2., requerimiento a las diferentes áreas del INDERHUILA, la información detallada para la consolidación de la programación de los bienes y servicios requeridos para la siguiente vigencia; actividad 4, Los formatos que las diferentes áreas del INDERHUILA deben diligenciar para la programación presupuestal incluyendo todas las necesidades de los recursos previstas para la vigencia, según el decreto 1338, se debe aprobar el proyecto de acuerdo de presupuesto para la siguiente vigencia y de esta manera presentarlo a la Secretaría de Hacienda, mediante acuerdo el cual se verificará.

Se solicitó un reporte correspondiente a la semana del 1 de mayo y el 16 de junio de 2021 desde el aplicativo HAS, donde se evidencia que las disponibilidades presupuestales han sido comprometidas en los tiempos establecidos.

Así mismo se observó se verificó de los saldos de apropiación, CDP, RPC, obligaciones, pagos, rezago presupuestal (reserva presupuestal y cuenta por pagar) en el Aplicativo de HAS.

Observaciones

- A pesar de que se realiza seguimiento a los indicadores se observa que no existen evidencias del seguimiento.
- Se evidencia que existen riesgos de gestión a los cuales no se le hace seguimiento.
- Se sugiere que se actualicen los riesgos de gestión y se implementen los de riesgos de corrupción y Tic.
- Se sugiere actualizar cada una de las actividades que comprenden el procedimiento.



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 15 de 156

3.1.2

PAGOS TESORERIA

Item	Preguntas, revisiones, verificaciones, observaciones a realizar	OBSERVACIONES	
1	¿El proceso se cuenta caracterizado?	SI	SI
2	¿El procedimiento cuenta con un objetivo?	SI	SI
3	El procedimiento cuenta con un alcance?	SI	SI
4	El procedimiento cuenta con unos responsables?	SI	SI
5	El procedimiento cuenta con el Desarrollo del procedimiento?	SI	SI
6	El procedimiento cuenta con los documentos relacionados?	SI	SI
7	El proceso cuenta con Riesgos ?	SI	SI
8	El Proceso cuenta con Indicadores ?	NO	NO

2. PAGOS POR TESORERÍA

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

1	Asignar prioridades con el fin de realizar los pagos correspondientes de acuerdo al cronograma de pagos que corresponda.	se realiza la actividad mediante los cronogramas de pagos, nómina, contratistas, proveedores y deportistas, se sugiere utilizar los formatos institucionales.
2	Recepcionar de contabilidad, las órdenes de pago debidamente autorizadas por la asesora financiera.	Se realiza la actividad mediante las ordenes de pago que estan debidamente soportadas
3	Cargar el pago desde la plataforma transaccional correspondiente y descargar e imprimir el soporte.	Se realiza la actividad mediante dejando como evidencia el soporte de pago bancario.
4	Elaborar e imprimir desde el aplicativo HAS el comprobante de egreso teniendo en cuenta la fecha de canje.	se realiza la actividad y la evidencia la arroja el aplicativo HAS
5	Entregar los Comprobantes de Egreso para visto bueno de la Asesora Financiera.	se realiza la actividad y la evidencia la arroja el aplicativo HAS
6	Verificar que el pago se haya realizado acorde a lo que indica la orden de pago y dar el visto bueno con su firma.	se realiza la actividad y la evidencia la arroja el aplicativo HAS
7	Archivar de manera física y organizada la documentación correspondiente al pago generado/ compartir copia de pagos de contratistas a la persona encargada para cargar el SECOP.	se esta realizando el archivo del año 2021 quedando pendiente comenzar con el archivo del 20211



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 16 de 156

ACTIVIDADES

1. Asignar prioridades con el fin de realizar los pagos correspondientes de acuerdo al cronograma de pagos que corresponda.

De acuerdo a la actividad descrita se verifico el siguiente cronograma de pagos de nómina 2021.



INDERHUILA

813.005.578-7



CRONOGRAMA DE PAGOS NOMINA 2021

AÑO	RECEPCION DE NOVEDADES	LIQUIDACION DE NOMINA	ENTREGA A TESORERIA	FECHA DE PAGO DE NOMINA
ENERO	10/01/2021	17/01/2021	22/01/2021	25/01/2021
FEBRERO	08/02/2021	15/02/2021	20/02/2021	25/02/2021
MARZO	05/03/2021	15/03/2021	23/03/2021	24/03/2021
ABRIL	08/04/2021	16/04/2021	23/04/2021	26/04/2021
MAYO	10/05/2021	14/05/2021	24/05/2021	25/05/2021
JUNIO	06/06/2021	15/06/2021	23/06/2021	25/06/2021
JULIO	06/07/2021	12/07/2021	23/07/2021	26/07/2021
AGOSTO	06/08/2021	13/08/2021	23/08/2021	25/08/2021
SEPTIEMBRE	06/09/2021	13/09/2021	23/09/2021	24/09/2021
OCTUBRE	10/10/2021	12/10/2021	22/10/2021	25/10/2021
NOVIEMBRE	05/11/2021	12/11/2021	22/11/2021	25/11/2021
DICIEMBRE	06/12/2021	13/12/2021	22/12/2021	23/12/2021

PRIMAS	LIQUIDACION DE PRIMA	ENTREGA A TESORERIA	FECHA DE PAGO DE PRIMA
PRIMA DE SERVICIOS	04/06/2021	08/06/2021	10/06/2021
PRIMA DE NAVIDAD	03/12/2021	06/12/2021	09/12/2021

Proyectado:


LINA MARÍA GALAS MENDOZA
Asesora Financiera

De acuerdo al cronograma anterior, se solicitó el comprobante de egreso No.2021001382, de fecha octubre 25 de 2021, que corresponde a pago de nómina, del director Jorge García Quiroga, se evidencio que se canceló en la fecha establecida en el cronograma de pagos de nómina, donde se observa que se encuentra debidamente autorizada por la asesora financiera, cargado desde la plataforma HAS, e impreso. Se verificó que corresponde al valor de \$9.594.200, que es el mismo valor de la transferencia realizada, el 25 de octubre de 2021, igualmente se verificó que se encuentra archivado de manera consecutiva; como se puede evidenciar en los siguientes anexos;



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 17 de 156

1

2021 10 25 \$9,594,200.00

GARCIA QUIROGA JORGE

NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS PESOS MC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 25/10/2021

Número: 2021001382

A FAVOR DE GARCIA QUIROGA JORGE

NIT 12282200 - 1

TRANSFERENCIA 4014

Fecha 25/10/2021

Cheque por valor de 9,594,200.00

TELEFONO 3208300325

POR VALOR DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2021001246

DETALLE PAGO NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000597	2021000639	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:O-General PROYECTO:D-SIN PROYECTO FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	11,397,000.00

Total Presupuesto:

11,397,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110000101	Cta 455-044118-82		00.00	9,594,200.00		0.00
251101	Nómina por pagar-GARCIA QUIROGA JORGE		9,594,200.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				9,594,200.00		9,594,200.00

Elaboró: JONATHAN R

Modificó:

Firma y Sello Beneficiario

Aprobó:

Revisó:

JORGE GARCIA QUIROGA
DirectorDINA MARIA SALAS MENDOZA
ASESOR FINANCIERO

c.c ó Nit



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 18 de 156

Empresa: INSTITUTO DPTAL DEL NIT: 813005578
Usuario: JORGE GARCIA QUIROGA

25 de Octubre de 2021 4:18:22 PM
Dirección IP: 181.49.135.60

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 25 de octubre de 2021 - 11:07 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Detalle

Confirmación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
INSTITUTO DPTAL DEL
NIT: 813005578
FECHA: 25/10/2021

Entidad de la Cuenta: BANCOLOMBIA
Cuenta Beneficiario: 46669748965
Identificación Beneficiario: 12282200
Nombre del Beneficiario: JORGE GARCIA QUIRO
Tipo de Producto: Ahorros
Tipo de Transacción: 37
Valor: 9,594,200.00
Concepto de la Transacción:
Referencia:
Lugar de Pago: S
Estado del Pago: ABONADO EN BANCOLOMBIA,
PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

INDERHUILA
NIT: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2021001246

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: GARCIA QUIROGA JORGE CC e NIT: 12282200
Dirección: CL 6 6 73 Teléfono: 3206300325
Detalle: CAUSACIÓN NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.
Concepto: CAUSACIÓN NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
510101	Sueldos-GARCIA QUIROGA JORGE	11,397,000.00	00.00
24240102	Colindas-GARCIA QUIROGA JORGE	00.00	569,900.00
24240201	Medidas-GARCIA QUIROGA JORGE	00.00	433,900.00
24361501	Retención en la fuente a Empleados Artículo 383 ET-GARCIA QUIROGA JORGE	00.00	777,000.00
251101	Nómina por pagar-GARCIA QUIROGA JORGE	00.00	9,594,200.00

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	25/10/2021	11,397,000.00	11,397,000.00	9,594,200.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000597	2021000539	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA: O-General PROYECTO: O-SIN PROYECTO FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	11,397,000.00
Total Presupuestado:				11,397,000.00

JONATHAN RIVERA CASTRO



INDERHUILA

FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 19 de 156

INDERHUILA		GOBERNACIÓN DEL HUILA		INDERHUILA								
NIT. 813.005.578-7												
NOMINA DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021												
NOMBRE	CCONT	CARGO	SUELDO BAS. MENS	DIAS TRAB	DEVENGADOS			DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL A PAGAR
					SUELDO	PRIMA TECNICA	TOTAL DEVENGADO	PENSIÓN	SALUD	RETEFUENTE		
Jorge Garcia Quiroga	12.282.200	Director	11.397.000	30	11.397.000	0	11.397.000	568.900	455.930	377.800	1.402.630	\$8.584.200
Elizabeth Leal Arla	\$5.110.570	Profesional	4.826.000	30	4.826.000	1.722.000	6.548.000	327.400	261.900	100.000	689.300	\$5.858.700
Gerardo Pinzon Zuniga	12.122.809	Profesional	4.826.000	30	4.826.000	1.722.000	6.548.000	327.400	261.900	100.000	689.300	\$5.858.700
Piedad del S. Rivera H.	\$6.159.845	Secretaria	3.038.000	30	3.038.000	0	3.038.000	121.500	121.500	0	243.000	\$2.795.000
TOTALES					24.087.000	3.444.000	27.531.000	1.348.200	1.101.200	877.800	3.424.400	\$24.106.600
APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL												
APORTES PARAFISCALES												
SALUD 8,5% PENSIÓN 12%												
COMFAMILIAR 4%	1.633.000	GERARDO	SANTAS	1.726.800	Colpensiones	3.223.300						
C.B.F. 3%	1.224.800	PIED Y ELIZA	SANTAS	884.800	Colpensiones	1.874.100						
SENA 2%	816.700	JORGE	MEDIMAS	1.187.300								
INSTITUTOS			TOTALES	3.448.700	TOTAL	4.096.200						
TOTAL	3.674.500		RIESGOS PROFESIONALES		3.522.227,20	213.300						
Jorge Garcia Quiroga												
LINA MARIA SACRUM												
Auditora Financiera												
OBSERVACIONES												



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 20 de 156

Retención aplicable para el año 2021

Procedimiento No. 1

Escriba los datos del empleado		Mes	Octubre de 2021
Escriba el nombre de la empresa			
JORGE GARCIA QUIROGA			
CC 12 282 200		UVT	Valor UVT
0		Año 2021	36,308
		Año 2020	35,607

Conceptos	Datos	Depuración
1 Total pagos laborales en el mes	11,397,000	11,397,000
Sueldo	-	-
Auxilio de transporte	-	-
Comisiones	-	-
Horas extras	-	-
Recargos nocturnos y dominicales	-	-
Otros auxilios (movilidad, alimentación, etc.)	-	-
Bonificaciones	-	-
Viáticos	-	-
El monto de las 41 UVT por pagos por concepto de alimentación (art. 387-1 ET)	-	-
Incapacidades	-	-
Licencia de maternidad	-	-
Cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
Ingresos sobre cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
Prima	-	-
Vacaciones	-	-
Primas extraordinarias	-	-
Otros ingresos laborales- Bonos, cheques electrónicos, pagos indirectos	11,397,000	11,397,000
Total ingresos mes		11,397,000
Subtotal (A)		11,397,000
2 Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	455,900	455,900
Fondo de Solidaridad Pensional	114,000	114,000
Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios (Regimen ahorro individual) (Art. 55 ET)	-	-
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	455,900	455,900
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	1,025,800	1,025,800
Subtotal (B)		10,371,200
3 Menos Deducciones		
Intereses por préstamos de vivienda (promedio año anterior o los menores correspondientes)	-	-
Pagos por salud prepagada- Plan complementario de salud o seguros de salud (art. 387 ET) P-	-	-
Por dependientes (Art. 387 ET)	1,139,700	1,139,700
Total deducciones		1,139,700
Menos rentas exentas		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarios (art. 126-1 ET)	-	-
Descuentos hechos por la empresa con destino a cuentas AFC, AVC (art. 128-4 ET)	-	-
Indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad (art. 206 ET Num 1)	-	-
Indemnizaciones por lesiones o profesiones de las U. subti (art. 206 ET Num 9)	-	-
Gastos de representación de los trabajadores (art. 206 ET Num 2)	-	-
Indemnizaciones protección a la maternidad (art. 206 ET Num 2)	-	-
Gastos de enfermo del trabajador (art. 206 ET Num 3)	-	-
Otras rentas exentas (Art. 206 ET)	-	-
Total renta exentas		-
Subtotal (C)		9,231,500
Valor de la prima de servicios		-
Subtotal (C)		9,231,500
4 Menos renta exenta -35% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		2,307,875
Limite del 40% sobre RE y Deducciones (excluye cesantías)		4,148,480
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		3,447,575
Base Gravable (Ver Tabla)		6,923,625
Valor retención en la fuente Art. 383 ET	\$	777,000
Valor retención en la fuente a practicar por prima de servicios (art. 383 ET)	\$	-
Total retenciones a practicar (Art. 383 ET)	\$	777,000



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 21 de 156

INDERHUILA

NIT: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2021000639

25/10/2021

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	RIVERA HERRERA PIEDAD DEL	3,038,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	PINZON ZUÑIGA GERARDO	4,826,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	LEAL AVILA ELIZABETH	4,826,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	GARCIA QUIROGA JORGE	11,397,000.00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	PINZON ZUÑIGA GERARDO	1,722,000.00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	LEAL AVILA ELIZABETH	1,722,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			27,531,000.00

A FAVOR DE: INDERHUILA

REPRESENTANTE JORGE GARCIA QUIROGA

DISPONIBILIDAD 2021000597 DIS

NIT: 813005578

OBJETO:

PARA NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021

Se expide en NEIVA a los 25 días del mes de Octubre de 2021


LINA MARIA SALAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA

Elabora: JONATHAN R

Modifica:



FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	VERSIÓN	1
	FECHA	2020
	Página 22 de 156	

INDERHUILA
NIT: 813005578-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 2021000597
25/10/2021
LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	24,087,000.00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	3,444,000.00
Total Disponibilidad:		27,531,000.00

OBJETO:

PARA NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021

Son: VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DIRECCION

Responsable: GARCIA QUIROGA JORGE

Cargo: DIRECTOR

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/11/2021


LINA MARIA SALAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA

Elaboró:
Modificó:


JONATHAN

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 24 de 156	

Se evidencia la emisión de una segunda circular emitida el día 21 de junio del 2021 donde se enuncian modificaciones y excepciones en cronograma de pagos a contratistas y/o proveedores para el año 2021.

	CIRCULAR EXTERNA	CÓDIGO	GOP-PE-F-V1
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020
		PÁGINA 2 DE 2	

Neiva, 21 de junio de 2021

CIRCULAR EXTERNA 003 DE 2021

DE: DIRECCIÓN INDERHUILA
 PARA: CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES
 ASUNTO: MODIFICACIÓN Y EXCEPCIONES EN CRONOGRAMA DE PAGOS A CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES PARA EL AÑO 2021.

Con el fin de unificar procesos y poder agilizar los pagos a contratistas y proveedores, me permito informar que los días viernes de manera adicional se recibirán cuentas de cobro y/o facturas, las cuales serán canceladas al siguiente día hábil.

Es importante aclarar que se exceptúan las facturas de servicio público, resoluciones de viáticos y convenios por la necesidad de inmediatez en su trámite.

Agradezco la colaboración para el estricto cumplimiento de la circular externa.

Muchas Gracias por su atención.

Huila
JORGE GARCÍA QUIROGA
 Director

Proyecto: Jonathan Rivera Castro- Contratista
 Revisó: Lina M. Salas M. Asesora Financiera Externa

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 25 de 156

Se observa la emision de una tercera circular el dia 24 de noviembre del 2021 en donde se enuncia el cierre financiero de la vigencia 2021.



POSSKED

40360

3604 J. Neurosci., July 26, 2006 • 26(30):3600–3604

අනුපාත

زنا

HYGENIC

4/4: 2/3

COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA

CIRCULAR

Neiva, 24 de noviembre de 2021

DE: DIRECCIÓN INDERHUILA

PARA: PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, FUNCIONARIOS,
INTERVENTORES, SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DEL
INDERHUILA

ASUNTO: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021

El INDERHUILA, Con el fin de garantizar el adecuado y oportuno cierre financiero para la vigencia 2021 y asegurar la apropiada entrega de información al área financiera establece las siguientes fechas a las cuales se les dará estricto cumplimiento:

FECHA LIMITE	ACTIVIDAD
10 de diciembre/21	Fecha máxima para recibir novedades de nómina
13 de diciembre/21	Fecha límite para expedición de nuevos CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
	Fecha hasta la cual se recibirán Cuentas y/o Facturas de bienes y servicios, con el lleno de los requisitos para generar orden de pago.
15 de diciembre/21	Almacén recibirá bienes por concepto de compras directamente de los proveedores. Almacén elaborará comprobantes de entrada con la factura de compra como soporte.
	Legalización de gastos de Caja Menor
	Fecha límite para expedición de Registros presupuestales
17 de diciembre/21	Fecha límite para radicación de cuentas de Prestación de Servicios, FURC (PA-GF-F02) y anexos.
	Excepcionalmente, para los contratistas que terminen el 30 de diciembre: fecha límite para radicación de cuentas de Prestación de Servicios, FURC (PA-GF-F02) y anexos.
22 de diciembre/21	Fecha límite para radicación de cuentas de Incentivos a Deportistas y Huilense de Oro.
	Para los pagos en Tesorería, se tendrá en cuenta el ciclo bancario y la fecha y hora máxima que habiliten las entidades bancarias para el manejo de banca virtual
29 de diciembre/21	De acuerdo al manejo de años anteriores, diciembre 29, 5:30 p.m.

$$\begin{aligned} & \mathcal{L}_{\text{reg}}(\mathbf{w}, \mathbf{b}) = \frac{1}{2} \|\mathbf{w}\|^2 + \frac{1}{2} \|\mathbf{b}\|^2 \\ & \mathcal{L}_{\text{reg}}(\mathbf{w}, \mathbf{b}) = \frac{1}{2} \|\mathbf{w}\|^2 + \frac{1}{2} \|\mathbf{b}\|^2 \end{aligned}$$



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 26 de 156



FORMATO

CÓDIGO

PA-OSU-Fig

VERSIÓN

01

COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA

VIGENCIA

ABRIL 2021

7 de enero /22

Plazo máximo para radicar en el área financiera, formato
justificación de reserva y vigencia expirada.

Sin excepción se deben presentar documentos para cobro de los bienes recibidos y servicios prestados en el año 2021 a más tardar en las fechas establecidas.

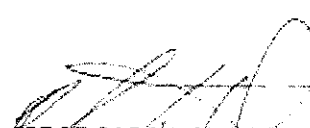
Cabe anotar que las cuentas deben ser presentadas con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y correcto diligenciamiento de los formatos y así evitar inconvenientes de última hora, que impida el pago de las mismas.

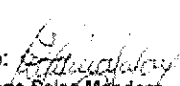
Es importante aclarar que las cuentas de cobro del mes de diciembre, se deberán elaborar con fecha hábil de terminación del contrato o máximo con fecha de 30 de diciembre de 2021.

Si el bien o servicio fue recibido en el año 2021, necesariamente deben radicarse los documentos para cobro en las fechas establecidas. De no ser así, bajo la responsabilidad del supervisor deberá realizar la justificación necesaria para la constitución de la reserva presupuestal.

Con el fin de realizar aclaraciones a la presente circular, el día lunes 29 de noviembre a las 9:00 a.m., se realizará una reinducción del área financiera, a la cual esperamos contar con su participación.

Atentamente,


JORGE GARCÍA QUIROGA
Director

Elaboró: 
Lina María Salas Méndez
Asesora Financiera Eterna/Contratista



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020
Página 27 de 156	

- Seguidamente se evidencio el cronograma de pagos a contratistas y proveedores del año 2021.



INDERHUILA

813.005.578-7



CRONOGRAMA DE PAGOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES 2021

AÑO	DIAS DE ENTREGA A TESORERIA	DIAS DE PAGO A PROVEEDORES
MAYO	4-6-11-13-18-20-25-27	3-5-7-10-12-14-19-21-24-26-28-31
JUNIO	1-3-8-10-15-17-22-24-29	2-4-9-11-16-18-21-23-25-28-30
JULIO	1-6-8-13-15-22-27-29	2-7-9-12-14-16-19-21-23-26-28-30
AGOSTO	3-5-10-12-17-19-24-26-31	2-4-6-9-11-13-18-20-23-25-27-30
SEPTIEMBRE	2-7-9-14-16-21-23-28-30	1-3-6-8-10-13-15-17-20-22-24-27-29
OCTUBRE	5-7-12-14-19-21-26-28	1-4-6-8-11-13-15-20-22-25-27-29
NOVIEMBRE	2-4-9-11-16-18-23-25-30	3-5-8-10-12-17-19-22-24-26-29
DICIEMBRE	2-7-9-14-16-21-23-28-30	1-3-6-10-13-15-17-20-22-24-27-29-31

Proyectado: _____

Revisado: _____

2. Recepcionar de contabilidad, las órdenes de pago debidamente autorizadas por la asesora financiera.

- De acuerdo al anterior cronograma se solicitaron dos comprobantes de pago y sus respectivos anexos; así, comprobante de egreso No. 2021001048 y el 2021001375, autorizados por la asesora financiera.

- **Comprobante de egreso No.2021001048**, de fecha septiembre 08 de 2021, se puede evidenciar que se canceló de acuerdo con el cronograma de pagos a contratistas y proveedores, corresponde al pago de JUAN CARLOS BAHAMON, según cuenta de cobro del 8 de septiembre del 2021, donde se observa que se encuentra debidamente autorizada por la asesora financiera, cargado desde la plataforma HAS, e impreso. Se verificó que corresponde al



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 28 de 156

valor de \$2.000.000, que es el mismo valor de la transferencia realizada, el 08 de septiembre de 2021, igualmente se verificó que se encuentra archivado de manera consecutiva; como se puede evidenciar en los siguientes anexos;

2021 09 06 \$2.000.000.00

BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS

DOS MILLONES DE PESOS MC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 08/09/2021 Número: 2021001048
A FAVOR DE BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS NIT 83229961 - 1

TRANSFERENCIA 3800 Fecha 08/09/2021 Cheque por valor de 2.000.000.00
TELEFONO 8386232
POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MC.

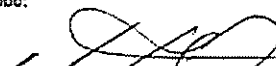
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2021000921

DETALLE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO No. CDH150-2021, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000329	2021000369	2.1.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR:2.1.2.02.009.02-Servicios Técnicos UNIDAD EJECUTORA:0-General PROYECTO:0-SIN PROYECTO FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	2.000.000.00

Total Presupuesto: 2.000.000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110050101	Cta 455-044115-62		00.00	2.000.000.00		0.00
249025	Servicio-BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS		2.000.000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				2.000.000.00		2.000.000.00
Elaboró: JONATHAN R		Modificó:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo:		Revisó:				
 JORGE GARCIA QUIROGA Director		 LINA MARIA SALAS MENDOZA ASESOR FINANCIERO		c.c ó Nit		



FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	VERSIÓN	1
	FECHA	2020
	Página 29 de 156	

INFORME DE AUDITORIA

CUENTA DE COBRO No. 2 DE 2

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTA, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA-
INDERHUILA
813.005.578-7

DEBE A:
JUAN CARLOS BAHAMON MONTEALEGRE
C.C. 83.229.961 DE RIVERA – HUILA

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS MCTE.
\$ 2.000.000

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en todas las actividades propias y relacionadas con el almacén, brindando apoyo a la organización y realización de los programas y proyectos institucionales en el departamento del Huila; en coordinación con el funcionario encargado del almacén, durante el periodo comprendido del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2021, en cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 0150 de 2021.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 076-284010-76, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 07 de septiembre de 2021.

Juan Carlos Bahamon
JUAN CARLOS BAHAMON MONTEALEGRE
C.C. 83.229.961 DE RIVERA – HUILA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 30 de 156

La confianza y la credibilidad

Fecha: 29 de febrero de 2020

que usted ha depositado en Bancolombia por, luego
en segundo y con motivo para continuar
acompañándolo en el desarrollo de sus planes.

Beneficiario:

A QUIEN LE INTERESE

Código:

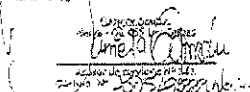
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CARLOS BAHAMON MONTEALEGRE
con documento de ID. N° 53229961, es titular de la CUENTA AHORROS
076-224010-76 con fecha de apertura 2006/09/18 y su estado es activo.

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos
con BANCOLOMBIA.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de la información, puede comunicarse al teléfono (8) 8621042 ext 146 de la
Sucursal las ceibas (Isla de Huila), en la que con gusto le atenderemos sus inquietudes.

Atentamente,

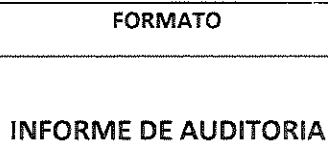

DANIELA FERNANDA GUZMAN MORENO
ASESORA INTEGRAL II
OF. 455 CEBIAS

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios,
puede contactarse con la Sucursal Telecentro Bancolombia en
Bogotá 143 0000, Medellín 518 0000, Cali 554 2505, Barranquilla
267 6036 y en el resto del país al 01 800 00 112145.

Bancolombia
le informo personalmente al alba.

Bancolombia presta la solución en línea personalizada a los productos, servicios, canales y canales de atención.
En caso de recibir alguna respuesta de respuesta a comentarios@bancolombia.com

Cabo 22 Bo 16 5 - 121



CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020

Página 31 de 156

[illegible]

Verificamos que JUAN CARLOS BAHAMON con documento CECULA DE CIUDADANIA 83229961, realizo el pago de aportes a la seguridad social del Señor(a) JUAN CARLOS BAHAMON MONTEALEGRE con documento CC 83229961, como se detalla a continuacion:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	442048570	Tipo de Planilla	INDEPENDIENTE
Período Cotizado Otrora	AGOSTO2021	Período Cotización Salud	AGOSTO2021
Fecha Pago	2021/08/17	Número de Autorización	0990331044

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIÓN	Administradora	20-14 COLPENSIONES
Días	99 Tarifa	16,000 %
Indicador de estado	Normal	

	SALUD	Administración	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12.600 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Caja	30 Tarifa		0.522 %
Clase de Fijos	1		

¿Condiciones de trabajo afectan su salud? SENA e ICBF (Reforma) Tempranidad: NO

50



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 32 de 156



FORMATO

CÓDIGO

PE-GDA-F02

INFORME ACTIVIDADES

VERSIÓN

02

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO 0150 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JUAN CARLOS BAHAMÓN MONTEALEGRE

SUPERVISOR	ELIZABETH LEAL AVILA	ENTIDAD	INDERHUILA
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y RELACIONADAS CON EL ALMACÉN, BRINDANDO APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN COORDINACIÓN CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ALMACÉN.	PERIODO	DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOMBRE	JUAN CARLOS BAHAMÓN M.	DOCUMENTO	63-229-001
OBLIGACIONES		GESTIÓN DESARROLLADA	
1. En coordinación con el o la Almacenista encargado(a) del Instituto, realizar labores Manejo y Actualización del Software HAS SQL, instalado en el Almacén y contabilidad del INDERHUILA.		En coordinación con la almacenista encargada del instituto se está realizando la actualización en todo lo que tiene que ver con el manejo del software 2021 el cual se encuentra instalado en el almacén y contabilidad del INDERHUILA.	
2. Apoyar la actualización del inventario físico		En coordinación con la almacenista encargada del almacén del instituto se realizó el inventario de papelería, aseo y implementación deportiva hasta la fecha. En coordinación con la almacenista encargada del almacén del instituto se está realizando el inventario de todos los elementos devolutivos que se encuentran en el inventario, para revisar el estado y así poder realizar el proceso de baja de los elementos que ya cumplieron su vida útil.	
3. Recepción, verificación y conteo de elementos que entran y salen del almacén		Los elementos que han salido de almacén en calidad de préstamo han sido contados, revisados y también se los ha hecho la verificación correspondiente para mirar que se encuentren en buen estado.	
4. Apoyar las entradas y salidas de almacén, de acuerdo a los soportes presentados para tal hecho (convenios, contratos, u otros documentos válidos), al igual que los elementos de consumo, entrega de elementos cuya salida haya sido tramitada previamente.		Se realizó la entrada de almacén de elementos de consumo por caja menor el día 11 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100018. Se realizó la entrada de almacén de elementos de consumo por caja menor el día 11 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100019. Se realizó la entrada de almacén de elementos de consumo por caja menor el día 13 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100020. Se realizó la entrada de almacén de elementos de consumo por caja menor el día 13 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100021. Se realizó la entrada de almacén de elementos de consumo por caja menor el día 19 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100022.	



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 33 de 156



FORMATO

CÓDIGO

PE-2019-P02

INFORME ACTIVIDADES

VERSIÓN

02

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 0150 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JUAN CARLOS BAHAMÓN MONTEALEGRE

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de Mipg el día 13 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100123.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de gestión financiera el día 13 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100124.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de sistemas el día 19 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100126.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de Intercolegiados el día 20 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100127.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de calidad el día 23 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100128.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de apoyo a almacén el día 23 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100129.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de infraestructura el día 23 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100130.

Se realizó la salida de almacén de dotación deportiva para el club deportivo talentos de fortalecillas el día 25 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100131.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la persona encargada de los servicios generales el día 30 de agosto de 2021 con el comprobante número 202100132.

Se realizó la salida de almacén de implementación y dotación deportiva estrategia "Colombia en bici" para el municipio de Guadalupe el día 03 de septiembre de 2021 con el comprobante número 202100133.

Se realizó la salida de almacén de implementación y dotación deportiva estrategia "Colombia en bici" para el municipio de Campoalegre el día 03 de septiembre de 2021 con el comprobante número 202100134.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de atención al usuario el día 06 de septiembre de 2021 con el comprobante número 20210035.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de recreación el día 06 de septiembre de 2021 con el comprobante número 20210036.

Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de jurídica y contratación el día 06 de septiembre de 2021 con el comprobante número 20210037.

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 34 de 156	

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	PE-GDP-F02
	INFORME ACTIVIDADES	VERSIÓN	D2
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO 0150 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JUAN CARLOS BAHAMÓN MONTEALEGRE

	Se realizó la salida de almacén de elementos de consumo para la oficina de proyectos el día 06 de septiembre de 2021 con el comprobante número 20210038.
5. Entrega de elementos en calidad de préstamo y recibo verificación y conteo de elementos que han sido prestados e ingresan nuevamente al almacén	Se realizó el préstamo de los elementos devolutivos y elementos de consumo controlable a todos los contratistas que han sido contratados hasta la fecha. Se realizó el préstamo de 1 dummies inflable, 3 pendones del Inderhuila y 1 extensión de 100 metros a la liga deportiva Huilense para limitados auditivos "Inderhuila" el día 13 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 1 cabina de sonido, 1 cable de micrófono y 1 extensión de 100 metros a la monitora del programa Huila activo y saludable del municipio de Neiva el día 19 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 1 dummies inflable del Inderhuila y 1 extensión de 100 metros al monitor del programa Huila activo y saludable el día 19 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo del arco inflable del Inderhuila a la cooperativa multiactiva agropecuaria por la paz coagropaz el día 20 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 1 dummies inflable del Inderhuila, 20 sillas rimax, 1 cabina de sonido y 1 micrófono con cable a la liga de fútbol de salón del Huila el día 20 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 1 arco inflable de 7 metros de alto x 5 metros del Inderhuila a la cooperativa multiactiva agropecuaria por la paz coagropaz el día 20 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 1 dummy tipo colchón de 3 metros del Inderhuila al periodista del Inderhuila Carlos Andrés Vargas el día 23 de agosto de 2021. Se realizó el préstamo de 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos con cable, 4 tableros de tarima, 8 lujeros para la tarima, 8 andamios para la tarima y 2 tripodes para cabina a la fundación ciudad en movimiento "generando cambios" el día 03 de septiembre de 2021. Se realizó el préstamo de 1 extensión de 100 metros, 2 cabinas de sonido, 1 micrófono con cable y 1 cable de micrófono de 10 metros a la secretaria de deportes y recreación de Neiva el día 03 de septiembre de 2021. Se realizó el préstamo de 1 cabina de sonido, 1 trípode para la cabina, 1 extensión de 100 metros, 14 banderas de los municipios, 1 micrófono con cable, 3 carpas completas, 1 juego de la escalera gigante y 1 trípode para cámara de video a la coordinadora de recreación Kelly Johanna Polania el día 03 de septiembre de 2021. Se realizó el préstamo de 40 sillas rimax a la secretaria de deportes y recreación de Neiva el día 03 de septiembre de 2021.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 35 de 156



FORMATO

CÓDIGO

PE-GOP-102

INFORME ACTIVIDADES

VERSIÓN

02

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO 0150 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JUAN CARLOS BAHAMÓN MONTEALEGRE

6. apoyar la actualización de inventario en el software y verificación o cotejo con el inventario del módulo de contabilidad	Se ha entregado copia del inventario de elementos de consumo y elementos devolutivos a la persona encargada de financiera.
7. Apoyar en el registro y validación de los Códigos físicos, para ser colocados en todos y cada uno de los elementos, bienes muebles del Instituto	Se realizó el registro y la validación de códigos a los elementos devolutivos que se encuentran en el instituto sin la placa correspondiente
8. Apoyar la realización de la limpieza, clasificación y ordenación de la implementación y demás elementos que se encuentren en el almacén, conforme las instrucciones dadas por el o la almacenista encargado (a) del INDERHUILA.	Se apoyó en la organización, clasificación y la limpieza de todos los elementos deportivos, elementos de papelería y elementos de aseo que se encuentran en las bodegas de almacén del Inderhuila.
9. Apoyar en la creación y generación de los reportes para el Almacenista o el director	Se ha entregado los reportes que ha solicitado la almacenista encargada y el director del INDERHUILA.
10. Brindar un apoyo cuando así lo requiera el o la Almacenista encargada a las Actividades propias del manejo del software de almacén	Se ha apoyado a la almacenista encargada cada vez que ha requerido algo que tenga que ver con software de almacén
11. Hacer presencia en los diferentes escenarios en los cuales el Inderhuila desarrolle actividades, cuando sea requerido por el director o el supervisor.	Se apoyo en la parte logística el día 03 de septiembre la vuelta al sur entre el Departamento del Huila y Tolima.
12. Entregar todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados al finalizar el contrato.	Todos los documentos que me han sido suministrados serán devueltos al finalizar el contrato.
13. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Los elementos suministrados para la prestación del contrato son cuidados durante la vigencia del mismo.
14. Entregar al Supervisor del Contrato los archivos en medio físico y magnético que contenga la información de cada una de las actividades objeto del contrato.	La información de las actividades realizadas reposa en el archivo de almacén.
15. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA.	



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 36 de 156



FORMATO

CÓDIGO

PE-4304-02

INFORME ACTIVIDADES

VERSIÓN

02

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO 0150 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JUAN CARLOS BAHAMÓN MONTEALEGRE

suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Los elementos suministrados para la prestación del contrato son cuidados durante la vigencia del mismo.
14. Entregar al Supervisor del Contrato los archivos en medio físico y magnético que contenga la información de cada una de las actividades objeto del contrato.	La información de las actividades realizadas reposa en el archivo de almacén.
15. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional	Se realizó con las personas encargadas de calidad del Instituto el nuevo formato para entrega de elementos de consumo para funcionarios.
16. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para cual requiera la validación de información por parte de la entidad.	Se registró la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP.
17. Cumplir con el pago al sistema integral de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales en el plazo establecido en la normatividad vigente y el plan nacional de desarrollo 2018 - 2022 "pacto por Colombia pacto por la equidad"	Se cumple a cabalidad con esta obligación, para lo cual se adjunta el soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo en mención
18. Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.	Se actualizó el plan anual de adquisiciones. Se ha apoyado a la oficina de recreación en la digitación y fotocopias de diferentes informes. Se ha apoyado a la oficina de contratación en la digitación, fotocopias y foliación de diferentes documentos. Se ha apoyado a la persona encargada del archivo en la búsqueda y digitación de documentos que hay reposan.

RELACIONE PAGOS DE LOS APOYOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	145.400
SALUD	SANITAS S.A.	113.600
ARL	POSITIVA	4.800

Juan Carlos Bahamón CM.

07 de septiembre de 2021

FIRMA

FECHA DE ENTREGA

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 37 de 156	

- **Comprobante de egreso No.2021001375**, de fecha octubre 22 de 2021, se puede evidenciar que se canceló de acuerdo con el cronograma de pagos a contratistas y proveedores, corresponde al pago de ROJAS RIVERA JHONNY JULIA, según cuenta de cobro del 20 de octubre del 2021, donde se observa que se encuentra debidamente autorizada por la asesora financiera, cargado desde la plataforma HAS, e impreso. Se verificó que corresponde al valor de \$3.100.000, que es el mismo valor de la transferencia realizada, el 22 de septiembre de 2021, igualmente se verificó que se encuentra archivado de manera consecutiva; como se puede evidenciar en los siguientes anexos;

CUENTA DE COBRO No. 3 DE 5

INDERHUILA
813.005.578-7

DEBE A:
JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA
C.C. 1.075.257.764 de Neiva - Huila

LA SUMA DE: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios No. 169, cuyo objeto es "Prestación de los Servicios Profesionales como Apoyo en los Procesos Administrativos que Requiere el Área para la Ejecución en los Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa del INDERHUILA, para el Cumplimiento del Objetivo Misional y Visional del Instituto."

Durante el periodo comprendido del 16 de Septiembre al 15 de Octubre del año 2021.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No 457-886813-92 de BANCOLOMBIA, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 20 de Octubre de 2021.


JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA
C.C. 1.075.257.764 de Neiva - Huila



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 38 de 156

Certificado Bancario

Martes, 21 de septiembre de 2021

Señor(a)
JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA identificado(a) con CC 1075257764, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45786681392	2018/02/03	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 906 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Verificación de la información

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 39 de 156

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2021-09
Período Salud : 2021-09

Se verifica que en la fecha 2021-10-15 la empresa JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA con documento de identificación CC 1075257764 suscrito en CO, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a COLEGIO ROJAS RIVERA JHONNY JULIAN identificado con CC-1075257764, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante					
Identificación			Razón Social		
CC-1075257764			JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA		
Datos Planilla					
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Recargos Laborales		
8615652996	1	2021-10-15	0.00522		
Otros Administradores					
Tipo	NIT	Código	Nombre	Cms	
AFP	900336004	25-24	ADMINISTRADORA COMUNITARIA DE PENSIONES COLPENSIONES	30	
EPS	900156264	EP5037	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30	
ARL	800011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8615652996
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8679581755
Fecha Pago Planilla: 2021-10-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
Razón Social	JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA	Tipo de Persona	Respal	Tipo de Documento	Cedula de Ciudadanía
Nro. de Identificación	1075257764	D.V.	0	Tipo de Aportante	Independiente
Dirección de Correspondencia	CRA 9 N° 34 72 CAMPESINO	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Actividad Económica	8299	Consejo Electoral	JULIAN 14288020	Teléfono	8714616
Fax	8712273	Secundaria	02	Borrador Secundaria	02
Tipo de Entidad	Particular	Arg.	Positiva	Tipo de Aportante	Independiente
REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. de Identificación		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre			
Período Cotización Pensión		Período Cotización Salud		Forma de Liquidación	
Ago. 2021	Mar. 22	Ago. 2021	Mar. 22	Recibido	
Nro. de Liquidación		Vlr. Total Nomina		Nro. de Liquidación	



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 41 de 156

FORMATO		CÓDIGO	PA-PA-F-V1
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	1
		FECHA	SEPT 2021
	INFORME DE AUDITORIA		
Nombre Contratante	INDERHUULA		
Nombre Supervisor	JORGE GARCIA GUIROGA		
Nombre Contratista	JHONNY JULIAN HOJAS RIVERA		
Identificación Contratista	1.075.257.704		
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
N° contrato	CDH169-2021		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERE EL AREA PARA LA EJECUCION EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INDERHUULA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL Y VISIONAL DEL INSTITUTO		
Informe N°	3 DE 6		
Correspondiente al periodo	Del 16 de Septiembre al 15 de Octubre del 2021		
Valor a cobrar	TRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$3.100.000,00)		
Fecha de entrega de informe	20 de Octubre del 2021		
CONTENIDO DEL INFORME			
OBLIGACIONES			
1. Apoyar la realización de informes relacionados con la formulación, elaboración y radicación de proyectos que adelanta la entidad.	Para el tema relacionado con la formulación de los proyectos que adelanta el INDERHUULA se procede hacer las siguientes actividades: ✓ Estoy organizando los soportes de los documentos pendientes para poder radicar el Proyecto cuyo nombre es: "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila" como se evidencia a continuación: ✓ Campoalegre: Barrio Voluntariado. ✓ Campoalegre: Barrio las Mercedes. ✓ Rivera: Barrio Tierra de Promisión. ✓ Tello: Barrio Buenos Aires. ✓ Barrova: Barrio Cañón. ✓ Gigante: Vereda Guandínosa - Sector el Recreo. ✓ Neiva: Barrio Brasa del Sena - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Manzanares - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Oasis 3 Etapa - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Pablo VI - Comuna 10. ✓ Neiva: Barrio Luis Carlos Galán - Comuna 9. ✓ Neiva: Barrio Limonar - Comuna 6. ✓ Pital: Barrio Villa Luz. ✓ Ape: Barrio Avenida Anas Cabrera. Proyecto que se financiará por el Sistema General de Regalías mediante la Gobernación del Huila.		

FORMATO		CÓDIGO	PA-PA-F-V1
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	1
		FECHA	SEPT 2021
	INFORME DE AUDITORIA		
	✓ Organice los soportes de los documentos de los documentos pendientes para poder radicar el Proyecto cuyo nombre es: "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 1 Huila" como se evidencia a continuación: La información se organizó en medio físico y digital así como se evidencia a continuación: ✓ Certificados: ✓ Campoalegre: Barrio Voluntariado. ✓ Campoalegre: Barrio las Mercedes. ✓ Rivera: Barrio Tierra de Promisión. ✓ Tello: Barrio Buenos Aires. ✓ Barrova: Barrio Cañón. ✓ Gigante: Vereda Guandínosa - Sector el Recreo. ✓ Neiva: Barrio Brasa del Sena - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Manzanares - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Oasis 3 Etapa - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Pablo VI - Comuna 10. ✓ Neiva: Barrio Luis Carlos Galán - Comuna 9. ✓ Neiva: Barrio Limonar - Comuna 6. ✓ Pital: Barrio Villa Luz. ✓ La Plata: Barrio la Pola - Parque Primera Infancia. ✓ Palestina: Barrio la Floresta. ✓ San Agustín: Vereda la Murala. ✓ Pitalito: Corregimiento Guacacato. ✓ Ape: Barrio Avenida Anas Cabrera. ✓ Diagnósticos: ✓ Campoalegre: Barrio Voluntariado. ✓ Campoalegre: Barrio las Mercedes. ✓ Rivera: Barrio Tierra de Promisión. ✓ Tello: Barrio Buenos Aires. ✓ Barrova: Barrio Cañón. ✓ Gigante: Vereda Guandínosa - Sector el Recreo. ✓ Neiva: Barrio Brasa del Sena - Comuna 6. ✓ Neiva: Barrio Manzanares - Comuna 6.		

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 873 tel 873 64 21 - 873 64 19 9999 inderhuila.gov.co - www.inderhuila.gov.co



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 42 de 156

FORMATO		CÓDIGO	FECHA
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	VIENENCIA
		01	SEPT 2021

PLANOS DE LOCALIZACIÓN	TOPOGRÁFICOS
> Neiva: Barrio Ocaso 3 Etapa – Comuna 6. > Neiva: Barrio Pablo VI – Comuna 10. > Neiva: Barrio Luis Carlos Galán – Comuna 9. > Neiva: Barrio Limonar – Comuna 6. > Pital: Barrio Villa Luz. > La Plata: Barrio la Pola – Parque Primera Infancia. > Palestina: Barrio la Floresta. > San Agustín: Vereda la Muralla. > Pitalito: Corregimiento Guacacalio. > Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera.	> Neiva: Barrio Ocaso 3 Etapa – Comuna 6. > Neiva: Barrio Pablo VI – Comuna 10. > Neiva: Barrio Luis Carlos Galán – Comuna 9. > Neiva: Barrio Limonar – Comuna 6. > Pital: Barrio Villa Luz. > La Plata: Barrio la Pola – Parque Primera Infancia. > Palestina: Barrio la Floresta. > San Agustín: Vereda la Muralla. > Pitalito: Corregimiento Guacacalio. > Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera.

FORMATO		CÓDIGO	FECHA
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	VIENENCIA
		01	SEPT 2021

ESTRUTURALES	ARQUITECTÓNICAS
> Pitalito: Corregimiento Guacacalio. > Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera.	> Pitalito: Corregimiento Guacacalio. > Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera.

2. Servir de apoyo en la tramitación de las licencias de construcción de los proyectos que

El proyecto cuenta con R.PIN 2021004410142

Durante este mes realice la siguiente actividad de la siguiente manera:

Realice y organice los soportes que hacen parte para obtener la Licencia de Construcción cuyo objeto es "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila – Fase 1 Huila" En los siguientes Municipios:

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 44 de 156

FORMATO		CÓDIGO	PAUSE/FIN
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	DE
		VIGENCIA	SEPT 2021
6. Apoyar en la recolección de la información para las diferentes entidades del orden nacional, territorial y órganos de control cuya relación sea la ejecución de obras de infraestructura que adelanta el INDERHUILA.	Durante este mes realizó esta actividad de la siguiente manera: - Recolectó información del Proyecto "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila" en los siguientes municipios: - Campoalegre: - Barrio Voluntariado. - Barrio Las Mercedes. - Rivera: Barrio Tierra de Promisión. - Tello: Barrio Buenos Aires. - Baraya: Barrio Gaitán. - Gigante: Vereda Guandínosa - Sector el Recreo. - Neiva: - Barrio Brisas del Sena - Comuna 6. - Barrio Manzanares - Comuna 6. - Barrio Oasis 3 Etapa - Comuna 6. - Barrio Pablo VI - Comuna 10. - Barrio Luis Carlos Galán - Comuna 9. - Barrio Limonar - Comuna 6. - Pital: Barrio Villa Luz. - Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera. - Proyecto "Construcción e Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en los diferentes Municipios del Departamento del Huila". Organice los certificados de los siguientes municipios: - La Plata: Barrio la Pola - Parque Primera Infancia. - Palestina: Barrio la Floresta. - San Agustín: Vereda la Muralla. - Pitalito: Corregimiento Guacacallo.		
7. Revisar el cumplimiento en la entrega de los soportes documentales que relacionen las listas de chequeo y gestión documental estipuladas en la parte precontractual de los proyectos que adelanta el INDERHUILA.	Durante este mes realizó esta actividad de la siguiente manera: Revisé el cumplimiento de los documentos técnicos de la lista de chequeo a los Proyectos de: - Proyecto "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila" se está recolectando los certificados de los siguientes municipios: - Campoalegre: - Barrio Voluntariado. - Barrio Las Mercedes. - Rivera: Barrio Tierra de Promisión. - Tello: Barrio Buenos Aires. - Baraya: Barrio Gaitán. - Gigante: Vereda Guandínosa - Sector el Recreo. - Pital: Barrio Villa Luz.		

FORMATO		CÓDIGO	PAUSE/FIN
INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	DE
		VIGENCIA	SEPT 2021
8. Apoyar en la realización, diligenciamiento y seguimiento a los formatos que corresponden a la ejecución de los proyectos que adelanta el INDERHUILA.	7. Alpe: Barrio Avelino Arias Cabrera. 8. Neiva: - Barrio Brisas del Sena - Comuna 6. - Barrio Manzanares - Comuna 6. - Barrio Oasis 3 Etapa - Comuna 6. - Barrio Pablo VI - Comuna 10. - Barrio Luis Carlos Galán - Comuna 9. - Barrio Limonar - Comuna 6. Proyecto "Construcción e Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en los diferentes Municipios del Departamento del Huila". Organice los certificados de los siguientes municipios: - La Plata: Barrio la Pola - Parque Primera Infancia. - Palestina: Barrio la Floresta. - San Agustín: Vereda la Muralla. - Pitalito: Corregimiento Guacacallo. Se observa que los municipios deberían subsanar información que logro realizarse luego de comunicación verbal. Durante este mes se realizó esta actividad de la siguiente manera: Estoy realizando seguimiento con los formatos que corresponden a la ejecución de los proyectos, en los cuales son: - Formato de "Lista de Chequeo para Presentación de Proyectos" - Formato 1 de "Inventario Polideportivos en el Departamento del Huila" - Formato 2 de "Inventario Parques Infantiles en el Departamento del Huila" - Formato 3 de "Inventario Canchas de Fútbol en el Departamento del Huila" - Formato 4 de "Inventario Villas Deportivas en el Departamento del Huila" - Formato de "Tipificación de Lote para Construcción de Escenario Deportivo" - Formato de "Matriz de Análisis de Riesgo" - Formato de "Certificados del Director" - Formato de "Certificados del Gobernador" Para los siguientes proyectos que adelanta el INDERHUILA. - Proyecto "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila".		



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 45 de 156

	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	FECHA
		VARIANTE	SEPT 2021

9. Realizar control y monitoreo de actividades que asigne el coordinador del área en áreas de dar coloridad a los trámites que adelanta la entidad.	♦ Proyecto "Construcción e Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en los diferentes Municipios del Departamento del Huila". Asistí a mesa técnica con la Ing. Paola del Sistema de Gestión de Regalias para determinar el flujo de la información al Proyecto "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila". Durante este mes he realizado esta actividad de la siguiente manera:
	- Proyecto una comunicación oficial externa con el fin de radicar al oficio de la Presentación del Proyecto a financiar con Recursos del Sistema General de Regalias para el proyecto cuyo objeto es "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 1 Huila". Desarrollado el día 22 de Septiembre de 2021, entregado en físico a la Señora Paola Alarcón del área de Regalias a las 5:00pm. - Proyecto una comunicación oficial externa con el fin de radicar al oficio de la Presentación del Proyecto a financiar con Recursos del Sistema General de Regalias para el proyecto cuyo objeto es "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 1 Huila". Desarrollado el día 04 de Octubre de 2021, entregado en físico a la Señora Paola Alarcón del área de Regalias a las 2:30pm. - Proyecto una comunicación oficial externa con el fin de solicitar el certificado de Uso de Suelo actualizado para el proyecto cuyo objeto es "Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila". Desarrollado el día 19 de Septiembre de 2021, entregado en físico en correspondencia de la Alcaldía de Neiva a las 11:41am. - Proyecto una comunicación oficial externa con el fin de solicitar firmas del Alcalde de Neiva y el Secretario de Planeación para los soportes anexos para el proyecto cuyo objeto es "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila". Desarrollado el día 21 de Septiembre de 2021, entregado en físico a la Señora Daniela Gaitán del área Despacho del Alcalde a las 5:00pm. - Proyecto una comunicación oficial externa con el fin de radicar al oficio de la Presentación del Proyecto a financiar con Recursos del Sistema General de Regalias para el proyecto cuyo objeto es "Construcción e Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en los Diferentes Municipios del Departamento del Huila". Desarrollado el día 05 de Octubre de 2021, entregado en físico a la Señora Paola Alarcón del área de Regalias a las 2:30pm. - Me reuni con el Ing. Cristian Leonardo del área de Infraestructura de INDERNEIVA para apoyar en el trámite de los certificados ante la Alcaldía de Neiva para el proyecto cuyo objeto es "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 2 Huila", el día 01 de Octubre del 2021.

	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	FECHA
		VARIANTE	SEPT 2021

10. Digitalizar los documentos que pertenecen a cada proceso contractual, organizar el archivo digital con la correspondiente identificación en carpetas y con la denominación de cada documento.	- Realicé la reconstrucción de planos Arquitectónicos, Localización, Estructural y Topográficos en Plocenter el día 27 al 30 Septiembre del 2021. - Asistí a Capacitación convocada por Talento Humano del INDERHUILA con relación a las Políticas del Sistema Gestión "Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG". Realizado en el auditorio del INDERHUILA, el día 28 de Septiembre del 2021 a las 7:30am. - Asistí a Capacitación convocada por el área Sistema de Gestión de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo del INDERHUILA con relación al "Manejo de Extintores", con el acompañamiento del cuerpo de Bomberos. Realizado en el auditorio del INDERHUILA, el día 04 de Octubre del 2021 a las 3:00pm. - Asistí a Capacitación convocada por el área Sistema de Gestión de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo del INDERHUILA con relación a la "Evacuación y Primeros Auxilios", con el acompañamiento del cuerpo de Bomberos. Realizado en el auditorio del INDERHUILA, el día 11 de Octubre del 2021 a las 3:00pm. - Apoyé asistiendo a una reunión virtual convocada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Huila, cuyo asunto fue la "Instrucción del Reporte de Información del Módulo de Inversión del Departamento en Municipios". Realizado el día 01 de Octubre de 2021 a las 2:30pm. Durante este mes realicé el archivo digital de la siguiente manera:
	- Proyecto de Formulación "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila - Fase 1 Huila". - Contrato de Obra No. 234 de 2019 cuyo objeto es "Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". - Contrato de Interventoría No. 171 de 2020 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es "Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". - Contrato de Obra No. 086 de 2020 cuyo objeto es "Construcción del Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila". - Contrato de Interventoría No. 082 de 2020 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es "Construcción del Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila".
11. Entregar al Área Jurídica todos los soportes y documentos.	Durante este mes he realizado esta actividad de la siguiente manera: - He entregado las Actas.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 46 de 156

	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	PA-0001-2020
		VERSIÓN	DA
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA	SEPT 2021
		DA	SEPT 2021
debidamente digitalizados en archivo PDF para que se realice el cargue correspondiente de la información en la plataforma del Secop I de manera oportuna. ✓ Acta de Comité para Justificación de Reinicio No. 02 y Acta de Reinicio No. 2 al Contrato de Obra No. 225 de 2019 cuyo objeto es "Construcción de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". ✓ Acta de Comité para Justificación de Reinicio No. 02 y Acta de Reinicio No. 2 al Contrato de Interventoría No. 224 de 2019 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es: "Construcción de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". El día 01 Octubre del 2021, para su debido cargue en el Secop I por parte del Área Jurídica. - Soportes físicos de las Pólizas de Seguridad y su respectivo recibo de pago del Contrato No. 071 de 2021 cuyo objeto es "Consultoría para la Realización de los Estudios y Diseños de Construcción, Mejoramiento y Adecuación de las Condiciones Físicas para Villas Deportivas en el Departamento del Huila". El día 11 Octubre del 2021, para su debido cargue en el Secop I por parte del Área Jurídica. - Acta Parcial del Contrato Obra No. 088 de 2020 cuyo objeto es "Construcción del Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila". El día 12 Octubre del 2021, entregado al Dr. Rafael Eduardo Escobar del Área Jurídica. - Acta Parcial de Contrato de Consultoría No. 071 de 2021 cuyo objeto es "Consultoría para la Realización de los Estudios y Diseños de Construcción, Mejoramiento y Adecuación de las Condiciones Físicas para Villas Deportivas en el Departamento del Huila". El día 12 Octubre del 2021, entregado al Dr. Rafael Eduardo Escobar del Área Jurídica. - Soportes físicos de licencias de construcción, presupuesto interventoría, factor multiplicador, programación de giro, certificado de cumplimiento y CDP del Proyecto cuyo objeto es "Construcción de Gimnasios al Aire Libre para el Departamento del Huila". El día 13 Octubre del 2021, entregado al Dra. Patricia Rodríguez de Contratación del Área Jurídica. 12. Digitar la información requerida de cada proceso, proyecto, contratos y convenios interadministrativo. Durante este mes realicé esta actividad de la siguiente manera: "Construcción e Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en los diferentes Municipios del Departamento del Huila". Brindé apoyo en la organización de los certificados, diagnósticos y arquitectónicos.			

	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	PA-0001-2020													
		VERSIÓN	DA													
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA	SEPT 2021													
		DA	SEPT 2021													
a cuyo objeto sea la ejecución o financiación de obras de infraestructura. - "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila – Fase 1 Huila". Organice soportes digitales de los documentos – Sistema General de Regalías de la Gobernación del Huila. - "Construcción y Adecuación de Parques Infantiles para el Departamento del Huila – Fase 2 Huila". Brindé apoyo en la digitación de los certificados, diagnósticos y arquitectónicos. Ya que se estaba realizando las actividades finales para la aprobación.																
13. Apoyar y verificar documentalmente para la realización del trámite de liquidación de contratos y convenios de vigencia actual y vigencias anteriores relacionados con el área de infraestructura. En pro del cumplimiento de esta obligación apoyé en la organización de los expedientes: - Contrato de Obra Pública No. 088 de 2020 cuyo objeto es "Construcción del Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila". - Contrato de Interventoría No. 002 de 2020 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es "Construcción del Centro de Rendimiento Deportivo la Felicidad del Departamento del Huila". - Contrato de Obra Pública No. 234 de 2020 cuyo objeto es "Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". - Contrato de Interventoría No. 171 de 2020 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es "Iluminación de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". - Contrato de Obra Pública No. 225 de 2019 "Construcción de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila". - Contrato de Interventoría No. 224 de 2020 Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al Contrato cuyo objeto es "Construcción de Cubiertas para Polideportivos en el Departamento del Huila".																
14. Apoyar en la recepción de todo tipo de documentación que llegue al Área de Infraestructura, para ser organizada en orden cronológico de llegada y dar trámite dentro de los términos de ley. Durante este mes he realizado la recepción de documentos y oficios varios de la siguiente manera: <table><tr><th>No. RADICADO RECIBIDO</th><th>FECHA DE RECIBIDO</th><th>REMITENTE</th><th>ENTIDAD REMITENTE</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1-2021-1320</td><td>17/09/2021</td><td></td><td>Alcaldía de Gigante</td><td>DOCUMENTACIÓN - RIESGOS USO DE SUELO - ACTA</td></tr><tr><td>1-2021-1474</td><td>5/10/2021</td><td>Alcalde Luis Fernando</td><td>Alcaldía de San Agustín</td><td>DOCUMENTACIÓN N PROYECTO PARQUES</td></tr></table>		No. RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	REMITENTE	ENTIDAD REMITENTE	ASUNTO	1-2021-1320	17/09/2021		Alcaldía de Gigante	DOCUMENTACIÓN - RIESGOS USO DE SUELO - ACTA	1-2021-1474	5/10/2021	Alcalde Luis Fernando	Alcaldía de San Agustín	DOCUMENTACIÓN N PROYECTO PARQUES
No. RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	REMITENTE	ENTIDAD REMITENTE	ASUNTO												
1-2021-1320	17/09/2021		Alcaldía de Gigante	DOCUMENTACIÓN - RIESGOS USO DE SUELO - ACTA												
1-2021-1474	5/10/2021	Alcalde Luis Fernando	Alcaldía de San Agustín	DOCUMENTACIÓN N PROYECTO PARQUES												



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 47 de 156



INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO PA-GAC-F10
VERSIÓN 04
FECHA SEPT 2021

		Llanos Pabón		INFANTILES FASE 2
1-2021-1516	8/10/2021	Weymar Ferny Escobar Maipica	Unión Temporal Estudios y Diseño Huila 2020	PÓLIZAS DE SEGURIDAD - VILLAS DEPORTIVAS
1-2021-1536	12/10/2021	-	Alcaldía de Hobo	LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN - PARQUES INFANTILES
1-2021-1537	12/10/2021	-	Alcaldía de Hobo	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARQUES INFANTILES
1-2021-1575	14/10/2021	Rosa Elvira Rivera Saavedra	JAC Villa Café	SOLICITUD CUBIERTA POLIDEPORTIVO
15.	Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional.			
Durante este mes he dado cumplimiento a esta actividad.				
Ya que se inició en el cumplimiento de los Procedimientos que maneja el área de Infraestructura.				
Procedimiento 1- Formulación y elaboración de proyectos para infraestructura Deportiva				
Procedimiento 2- Supervisión De Contratos De Infraestructura Deportiva.				
16.	Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para cual requerirá la validación de			
Registro y actualice durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.				

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 info@inderhuila.gov.co - www.inderhuila.gov.co



INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO PA-GAC-F10
VERSIÓN 04
FECHA SEPT 2021

Información por parte de la entidad.	
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	He dado cumplimiento a esta actividad
18. Cumplir mensualmente con el pago de seguridad social integral y riesgos laborales, en el plazo establecido en la normatividad vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad".	Realicé el pago de aportes correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE de 2021, conforme a la planilla No. 8815452998, con fecha de pago el quince (15) de Octubre del presente año.
19. Presentar la cuenta de cobro o factura por el servicio prestado.	Durante este mes he dado cumplimiento a esta actividad, la cuenta de cobro por la prestación del servicio del 16 de Septiembre al 15 de Octubre de 2021. Se anexa cuenta de cobro.
20. Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el	Durante este mes he dado cumplimiento a esta actividad.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 48 de 156



INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO	PA-CAC-F-10
VERSIÓN	04
VIGENCIA	SEPT 2021

desarrollo del objeto. Mantener al Inderhuila de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Durante este mes he dado cumplimiento a esta actividad

22. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cumplo a cabalidad la responsabilidad de cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y materiales que han sido suministrados para el desarrollo de las labores.

23. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el Inderhuila, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento del

Durante este mes he dado cumplimiento a esta actividad.



INFORME ACTIVIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO	PA-CAC-F-10
VERSIÓN	04
VIGENCIA	SEPT 2021

fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional.

24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el periodo de ejecución del presente contrato di cumplimiento a esta obligación, de tal manera que se realizó apoyo en el desarrollo de diferentes actividades en pro de obtener mejores resultados para el Inderhuila.

Cumplí con cada una de las actividades contratadas de acuerdo con lo acordado y se cumplió con éxito.

FIRMA
JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA
CONTRATISTA
C.C 1.075.257.764 De Neiva

[Firma]

	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 49 de 156	

3. Cargar el pago desde la plataforma transaccional correspondiente y descargar e imprimir el soporte.

Se puede evidenciar según documento anexo que se realizó el pago desde la plataforma, de los contratistas

Empresa: INSTITUTO OPTAL DEL NIT: 813005578
 Usuario: JORGE GARCIA QUIROGA

8 de Septiembre de 2021 5:15:13 PM
 Dirección IP: 181.49.135.60

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 08 de septiembre de 2021 - 9:35 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Última actualización: 08/09/2021 10:00:00 AM

Bancolombia NIT 890903938-8
 INSTITUTO OPTAL DEL
 NIT: 813005578
 FECHA: 08/09/2021

Entidad de la Cuenta: BANCOLOMBIA
 Cuenta Beneficiario: 7629401076
 Identificación Beneficiario: 63229961
 Nombre del Beneficiario: JUAN CARLOS BAHAMO
 Tipo de Producto: Ahorros
 Tipo de Transacción: 37
 Valor: 2,000,000.00
 Concepto de la Transacción:
 Referencia:
 Lugar de Pago: 5
 Estado del Pago: ABONADO EN BANCOLOMBIA,
 PROVENIENTE DE CLIENTE

[Integrar](#)

solicitados.



Bienvenido: Señor(a) JONATHAN RIVERA CASTRO
 NIT 8130055787 - INDERHUILA

lunes 25 de octubre de 2021

Consulta Estado de Pago de Proveedores

Nº Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo de Rechazo
4581849	1075257764	JHONNY JULIAN ROJAS RIVERA	22/10/2021	22/10/2021	1	Cuenta de Ahorros	0550076200111953	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	45788681392	BANCOLOMBIA	\$ 3.100.000,00	Pago Exitoso	

© 2021 Davivienda. Todos los derechos reservados.
 Portal Empresarial

	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 50 de 156	

4. Elaborar e imprimir desde el aplicativo HAS el comprobante de egreso teniendo en cuenta la fecha de canje.

Como se puede evidenciar en el comprobante 2021001048, se elaboro e imprimió desde la plataforma HAS.

2021 09 09 \$2.000.000.00
 BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS
 DOS MILLONES DE PESOS MC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XX

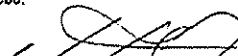
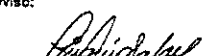
INDERHUILA
 Nit: 813005578-7
COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 08/09/2021 Número: 2021001048
 A FAVOR DE BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS NIT 83229961 - 1
 TRANSFERENCIA 3809 Fecha 08/09/2021 Cheque por valor de 2.000.000,00
 TELEFONO 8386232
 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MC.
 COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2021000921
 DETALLE PAGO PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN CONTRATO No. CDH150-2021, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000329	2021000369	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR: 2.1.2.02.02.009.02-Servicios Tecnicos UNIDAD EJECUTORA: 0-General PROYECTO: 0-SIN PROYECTO FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	2.000.000,00

Total Presupuesto: 2.000.000,00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base	
1110060101	Cta 455-04111542		00,00	2.000.000,00		0,00	
245005	Servicios-BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS		2.000.000,00	00,00		0,00	
SUMAS IGUALES				2.000.000,00		2.000.000,00	
Elaboró: JONATHAN R			Modificó:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobó:			Revisó:				
 JORGE GARCIA QUIROGA Director			 LINA MARIA SALAS MENDOZA ASESOR FINANCIERO		 c.c ó Nit		

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 51 de 156	

Como se puede evidenciar en el comprobante 2021001375, se elaboro e imprimió desde la plataforma HAS.

9

2021 10 22 \$3,100,000.00

ROJAS RIVERA JHONNY JULIAN

TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MC.XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 22/10/2021 Número: 2021001375
A FAVOR DE ROJAS RIVERA JHONNY JULIAN NIT 1075257764 - 6

TRANSFERENCIA 331 Fecha 22/10/2021 Cheque por valor de 3,100,000.00

TELEFONO 3174414293

POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2021001216

DETALLE PAGO PRESTACION DE LOS SERVICIOS SEGÚN CONTRATO No. 169 DE 2021, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2021

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
-------	----------	-------	-------------------------------	-------

5. Entregar los comprobantes de egreso para visto bueno de la Asesora Financiera.

Se observo que se realiza la actividad de acuerdo a lo enunciado en el procedimiento.

6. Verificar que el pago se haya realizado acorde a lo que indica la orden de pago y dar el visto bueno con su firma.

Se realiza la verificación comparando la orden de pago con el comprobante de egreso que coincidan con el valor que se certifica. Como se puede observar en los siguientes anexos.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 52 de 156

Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2021000921

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS CC o Nit: 83228961
Dirección: cde 6 No. 10-19 Teléfonos: 8386232
Detalle: PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO No. CDIH150-2021, DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO No. CDIH150-2021, DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
510801	Remuneración por servicios técnicos-BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS	2,000,000.00	00.00
249055	Servicios-BAHAMON MONTEALEGRE JUAN CARLOS	00.00	2,000,000.00

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	08/09/2021	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000329	2021000369	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR:2.1.2.02.02.009.02-Servicios Tecnicos UNIDAD EJECUTORA:0-General PROYECTO:0-SIN PROYECTO FUENTE:150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00
Total Presupuesto:				2,000,000.00

LINA MARIA SALAS MENDOZA

ASESORA FINANCIERA

Elaboró

JONATHAN RIVERA CASTRO



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 53 de 156

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 22/10/2021

Número: 2021001375

A FAVOR DE ROJAS RIVERA JHONNY JULIAN

NIT 1075257764 - 6

TRANSFERENCIA 331

Fecha 22/10/2021

Cheque por valor de 3,100,000.00

TELEFONO 3174414293

2021000358 2021000401 2.3.2.02.02.009

Servicios para la comunidad, sociales y personales
AUXILIAR: 2.3.2.02.02.009.02- Construcción De Infraestructura Nueva Y Optimización De Escenarios Deportivos Existentes En El Departamento Del Huila
UNIDAD EJECUTORA: 0-General
SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte
ELEM. CONST: 0001-Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades.
PRODUCTO: 4301031-Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva
PROYECTO: 2020004410121- Construcción de Infraestructura Nueva y Optimización de Escenarios Deportivos Existentes en el Departamento del Huila
FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS

Total Presupuesto:

3,100,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Cato	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060511	Cta No. 075200111953 Estampillas Prodesamollo		00.00	3,100,000.00		0.00
240101	Bienes y servicios-ROJAS RIVERA JHONNY JULIAN		3,100,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				3,100,000.00		3,100,000.00

Elaboró: JONATHAN R	Modificó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Revisó:	
 JORGE GARCÍA QUIROGA Director	 LINA MARIA SALAS MENDOZA ASESOR FINANCIERO	c.c ó Nit



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 54 de 156

7. Archivar de manera física y organizada la documentación correspondiente al pago generado/ compartir copia de pagos de contratistas a la persona encargada para cargar el SECOP.

- Después de efectuado el pago, se observa que se encuentra subido en la página de SECOP II, como se puede evidenciar en los siguientes anexos.

30/3/22, 10:18

Editar Contrato

Estado Pagado

Fecha de recepción original: 8/09/2021 1:12:00 PM (v.10/05/20) pagosa: Lwry: Dufel

Fecha estimada de pago: -

Valor a pagar: 2.000.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Autorizado por Lwry: MARIA SALAS MENDOZA 8/8/2021

Marcar como pagados

Fecha real de pago: 8/09/2021 6:00:00 PM (v.10/05/20) pagosa: Lwry: Dufel

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Eliminar
INFORME SUPERVISION.pdf	INFORME SUPERVISION.pdf	Descargar	Eliminar
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO.pdf	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO.pdf	Descargar	Eliminar
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUAN CARLOS CTO 150.pdf	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUAN CARLOS CTO 150.pdf	Descargar	Eliminar
2021001048.pdf	2021001048.pdf	Descargar	Eliminar



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 55 de 156

Estado Pagado

Fecha de recepción original 8/09/2021 1:12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha estimada de pago -

Valor a pagar 2.000.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobado por LINA MARIA SALAS MENDOZA 8/8/2021

Marcar como pagados

Fecha real de pago 8/09/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción

Nombre del documento

INFORME SUPERVISION.pdf

INFORME SUPERVISION.pdf

[Descargar](#)[Detalle](#)

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO.pdf

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO.pdf

[Descargar](#)[Detalle](#)ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
JUAN CARLOS CTO 150.pdfACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
JUAN CARLOS CTO 150.pdf[Descargar](#)[Detalle](#)

2021001048.pdf

2021001048.pdf

[Descargar](#)[Detalle](#)[Cancelar](#)



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 56 de 156

Id de pago Pago 003

Obligado a facturar
electrónicamente Si No

% de facturación prevista 20

Número de factura 003

Fecha prevista de emisión -

Fecha de emisión 20/10/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento 19/11/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor total previsto 3.410.000 COP

Valor neto 3.100.000 COP

Valor total 3.100.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 20/10/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación 169-003

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

Id de pago Pago 003

Obligado a facturar
electrónicamente Si No

% de facturación prevista 20

Número de factura 003

Fecha prevista de emisión -

Fecha de emisión 20/10/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento 19/11/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor total previsto 3.410.000 COP

Valor neto 3.100.000 COP

Valor total 3.100.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 20/10/2021 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación 169-003

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 57 de 156

- Como pago a proveedores se tiene como evidencia el pago del servicio público CIUDAD LIMPIA NEVIA S.A.S.P, con el comprobante de egreso N° 2021000814 con fecha del 30 de septiembre del 2021 por un valor de \$184.750 pesos, según factura del 30 de septiembre del 2021, donde se observa que se encuentra debidamente autorizada por la asesora financiera, cargado desde la plataforma HAS, e impreso. Se verificó que corresponde al valor de \$184.750, que es el mismo valor de la transferencia realizada el 08 de octubre de 2021, igualmente se verificó que se encuentra archivado de manera consecutiva; como se puede evidenciar en los siguientes anexos;

ACTURA POR 7 Meses

Ciudad Limpia
Ciudad Limpia Nevía S.A.S.P.
www.ciudadlimpianevia.com.co

SERVICIO PUBLICO DE ASEO CIUDAD LIMPIA NEVIA S.A. E.S.P. NIT 900.674.896-4

Atención al cliente: 866 44 64
018000956363

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 24400497
(Número para pagos electrónicos)

CÓDIGO DE CUENTA (Número para cualquier consulta) 110318300

COLO: N-NH VALUACIÓN: 2106 DIAS FACTURADOS: 30 PERÍODO FACTURADO: 01/JUN/21 - 30/JUN/21

DATOS DEL SUSCRITOR Y/O USUARIO

Nombre: INDERHUILA Dirección del predio: KR 19 17 03
Barrio: LA LIBERTAD Municipio: NEVIA (HUILA) Comuna: - Estrato: 3
Dirección de envío de las facturas: KR 19 17 03 Tipo de uso: Gran Prod. Oficial -B
Frecuencia semanal: Semanal: 2 Recolección: 1
Toneladas: Metros cúbicos: 0

HISTÓRICO DEL SERVICIO FACTURADO

Mes	1	2	3	4	5	Actual
TD:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Valor	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 184.750

DATOS DE FACTURACIÓN

Unidades: 1 Ocupadas: 1 Volumen m³: 5.353,35 Denso: 22,573,31 Toneladas: 8.094,77 % de subsidio: 509,91 % de contribución: 42,483,33

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS EN EL PERÍODO

CONCEPTO	VALOR
Servicio aseo no residencial	\$ 181.040,00
Deudas Anteriores	\$ 181.040,00
Recargo aseo	\$ 3.492,40
Ajuste a la decena	\$ 0,20
Pagos Aplicados	\$ -181.040,00

TOTAL A PAGAR SERVICIO DE ASEO (\$)
\$184.750

IMPORTE
Esta factura de cobro prima frente al recibo de conformidad con el artículo 120 de la ley 342 de 1994. Se paga dentro de la fecha de pago indicada en el documento. No se aceptan pagos por adelantado en la presente factura.

FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA: 29/JUN/21
FECHA DE PAGO: 04/JUL/21

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
LAS CEIBAS: Línea de atención al usuario: 866 44 64
Calle 2 No. 8-00, Ciénaga

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS EN NEVIA
COOPERATIVA ULTRAHUILA: KR 6 N° 5-37 Centro - KR 2 N° 6-23 Martes - CL 16 Sur N° 22A- 53 Timuco - CL 10 N° 7-43 Atico
SUCHANCE

CIUDAD LIMPIA
UNA EMPRESA COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE

Excelentes Planes de Financiación

FACTURA DE COBRO No. 24400497
CÓDIGO DE CUENTA No. 110318300

TOTAL ASEO \$ 184.750

Ciudad Limpia

Barcode



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 58 de 156



FORMATO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

CONSECUTIVO N°:	202100394	FECHA:	30/07/2021
DIRIGIDO A:	LINA MARIA SALAS MENDOZA		
CARGO:	ASESORA FINANCIERA		
JUSTIFICACIÓN			
Comedidamente me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la siguiente estructura presupuestal de la vigencia 2021			
SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
303	2.1.2.02.02.006/ Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
OBJETO	PARA PAGO DE FACTURA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021 SEGUN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487		
PROYECTO/COD. BFIN			
PROGRAMA			
ELEMENTO CONSTITUTIVO			
PRODUCTO			
VALOR			
VALOR TOTAL CDP	Ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos M/Cte (\$184.750)		
GENERALIDADES ORDENADOR DEL GASTO			
NOMBRE	JORGE GARCIA QUIROGA		
EN FUNCION DE	DIRECTOR		
FIRMA:			
PROYECTO:	REVISÓ:		
NOMBRE	Adriana M. Kries Vargas		
CARGO	Contratista de Apoyo a la Gestión		
RECIBIDO			
NOMBRE			
CARGO	Contratista de Apoyo a la Gestión		
FECHA	08/08/2021		

Carrera 18 Calle 17 Espina Unidad Ejecutiva Sede Administrativa
Despacho 875 04 11- 875 04 23 - 875 04 19 www.inderhuila.gov.co - correo: administracion@inderhuila.gov.co
Bogotá D.C.

INDERHUILA

NIT: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000394

30/07/2021

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	184,750.00
AUXILIAR: 2.1.2.02.02.006.05-Acueducto, alcantarillado y aseo		
UNIDAD EJECUTORA: 0-General		
FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS		
Total Disponibilidad:		184,750.00

OBJETO:

PARA PAGO DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021, SEGUN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487.

Son: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC

Dependencia Solicitante: DIRECCION

Responsable: GARCIA QUIROGA JORGE

Cargo: DIRECTOR

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/08/2021

LINA MARIA SALAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 59 de 156

INDERHULLA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2021000435

30/07/2021

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua AUXILIAR: 2.1.2.02.02.006.05-Acueducto, alcantarillado y aseo UNIDAD EJECUTORA: 0-General FUENTE: 150103-INDERHULLA - RECURSOS PROPIOS	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S	184,750.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			184,750.00

A FAVOR DE: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2021000394

DTS

NIT: 900674866

OBJETO:

PARA PAGO DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021, SEGUN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Julio de 2021

Lina Maria Salas Mendoza
 LINA MARIA SALAS MENDOZA
 ASESORA FINANCIERA

INDERHULLA
 Nit: 813005578-7
 ORDEN DE PAGO
 2021000689

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P. CC o NIT: 900674866
 Dirección: CALLE 6 N 6-02 ESQUINA Telefonos: 9564464
 Detalle: CAUSACIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021, SEGUN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487
 Concepto: CAUSACIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021, SEGUN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
51111702	Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Recolección de Residuos-CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	184,750.00	00.00
240051	Servicio publico-CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P	00.00	184,750.00
Documento	Fecha (d/m/a)	Debito	Credito
	30/07/2021	184,750.00	184,750.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
Diep. Registro	2021000394 2021000435 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua AUXILIAR: 2.1.2.02.02.006.05-Acueducto, alcantarillado y aseo UNIDAD EJECUTORA: 0-General PROYECTO: 010-PROYECTO FUENTE: 150103-INDERHULLA - RECURSOS PROPIOS	184,750.00
Total Presupuesto:			184,750.00

Lina Maria Salas Mendoza
 LINA MARIA SALAS MENDOZA
 ASESORA FINANCIERA
Jonathan Rivera Castro
 JONATHAN RIVERA CASTRO



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 60 de 156

Empresa: INSTITUTO DPTAL DEL NIT: 813005578
Usuario: JONATHAN RIVERA CASTRO

2 de Agosto de 2021 5:31:14 PM
Dirección IP: 181.49.135.60

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 30 de julio de 2021 - 5:21 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Consultar

Detalle

Ver Transacción

Consultar Transacción



Bancolombia NIT 890903938-8
INSTITUTO DPTAL DEL
NIT: 813005578
FECHA: 02/08/2021

Entidad de la Cuenta: BANCO DE BOGOTA
Cuenta Beneficiario: 442393393
Identificación Beneficiario: 8001423837
Nombre del Beneficiario: FIDUBOGOTA SA CIUD
Tipo de Producto: Corriente
Tipo de Transacción: 27
Valor: 184,750.00
Concepto de la Transacción:
Referencia:
Lugar de Pago: S
Estado del Pago: ABONADO EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)

INDERHUILA

NIT: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 30/07/2021
A FAVOR DE: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P.

Número: 2021000814
NIT: 800874866 - 8

CHEQUE NRO: 3640
TELEFONO: 8664464

Fecha: 30/07/2021

Cheque por valor de: 184,750.00

SUMAS IGUALES

184,750.00

184,750.00

Elaboro: JONATHAN R	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
 JORGE PARAGUA QUIROGA Director	 LINA MARIA SALAS MENDOZA ASESOR FINANCIERO	C.C. O NIT



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 61 de 156

2021 07 30 9184,750.00
 CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P.
 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINQUE
 NTA PESOS MC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 30/07/2021 **Número:** 2021000814
A FAVOR DE: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P. **NIT:** 900674866 - 8
CHEQUE NRO: 3640 **Fecha:** 30/07/2021 **Cheque por valor de:** 184,750.00
TELEFONO: 8664464
POR VALOR DE: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2021000689
DETALLE: PAGO DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2021, SEGÚN LA FACTURA DE SERVICIOS No. 24400487.

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2021000394	2021000435	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua AUXILIAR: 2.1.2.02.02.006.05-Acueducto, alcantarillado y aseo UNIDAD EJECUTORA: 0-General PROYECTO: 0-SIN PROYECTO FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	184,750.00

Total Presupuesto:

184,750.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Credito	Tipos	RETENCIONES
						Base
1110060101	Cta 455-044118-62		00.00	184,750.00		0.00
249051	Servicios públicos-CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P.		184,750.00	00.00		0.00

Observaciones

- A pesar de que se realiza seguimiento a los indicadores se observa que no existen evidencias del seguimiento.
- Se evidencia que existen riesgos de gestión a los cuales no se le hace seguimiento.
- Se sugiere que se actualicen los riesgos de gestión y se implementen los de riesgos de corrupción y Tic.
- Se sugiere continuar con la mejora continua del procedimiento de PAGOS POR TESORERÍA realizando la actualización ya que la vigencia es del año 2020 y se requiere tener la nueva vigencia 2022, describiendo las actividades que se están ejecutando y no se tienen descritas con sus respectivas evidencias, de acuerdo al ciclo PHVA, como lo tiene establecido en MIPG y la guía emitida por la Función pública.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 62 de 156

PROCEDIMIENTO COBRO DE CARTERA

3 COBRO DE CARTERA

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

1	Realizar la proyección mes a mes de los ingresos que se van a captar durante todo el año por concepto de impuestos de consumo de cigarrillos, de IVA de licores y de estampilla pro desarrollo (PAC)	Realizar la proyección mes a mes de los ingresos que se van a captar durante todo el año por concepto de impuestos de consumo de cigarrillos, de IVA de licores y de estampilla pro desarrollo (PAC)
2	Solicitar mensualmente mediante oficio a la secretaria de Hacienda el valor del recaudo por cada uno de los ingresos corrientes del instituto.	Solicitar mensualmente mediante oficio a la secretaria de Hacienda el valor del recaudo por cada uno de los ingresos corrientes del instituto.
3	Elaborar cuenta de cobro la cual debe ser firmada por el director y se agrega los anexos correspondientes (Certificación de recaudo y Certificación Bancaria) y se envía a la Fiduciaria del Banco Popular quienes son los responsables de presentarla a la tesorería departamental quien realiza la consignación al INDERHUILA.	Elaborar cuenta de cobro la cual debe ser firmada por el director y se agrega los anexos correspondientes (Certificación de recaudo y Certificación Bancaria) y se envía a la Fiduciaria del Banco Popular quienes son los responsables de presentarla a la tesorería departamental quien realiza la consignación al INDERHUILA.
4	Causar y/o Registrar el ingreso en el aplicativo HAS, se imprime y se archiva junto a la copia del certificado de recaudo y copia de la cuenta de cobro en la carpeta respectiva de CIG	Causar y/o Registrar el ingreso en el aplicativo HAS, se imprime y se archiva junto a la copia del certificado de recaudo y copia de la cuenta de cobro en la carpeta respectiva de CIG
5	De acuerdo a la cuenta de cobro presentada se Verifica la cantidad consignada y se elabora la Nota bancaria para posteriormente ser archivada.	De acuerdo a la cuenta de cobro presentada se Verifica la cantidad consignada y se elabora la Nota bancaria para posteriormente ser archivada.
6	Verificar la consignación de los recursos y elaborar la nota bancaria o del ingreso respectivo y posteriormente debe ser archivada la constancia.	Verificar la consignación de los recursos y elaborar la nota bancaria o del ingreso respectivo y posteriormente debe ser archivada la constancia.
7	Realizar Seguimiento a la cartera del Instituto, que tiene con la Gobernación del Huila, el Ministerio del Deportes y demás terceros	Realizar Seguimiento a la cartera del Instituto, que tiene con la Gobernación del Huila, el Ministerio del Deportes y demás terceros
8	Gestionar cualquier retraso o novedad que se presente durante el trámite y que afecte el ingreso oportuno del recurso.	Gestionar cualquier retraso o novedad que se presente durante el trámite y que afecte el ingreso oportuno del recurso.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 63 de 156

Actividades

1. Realizar la proyección mes a mes de los ingresos que se van a captar durante todo el año por concepto de impuestos de consumo de cigarrillos, de IVA de licores y de estampilla pro desarrollo (PAC).

GOBERNACION DEL HUILA SECCION 0303 - INDERHUILA PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC - VIGENCIA FISCAL 2021												
PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021			PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC - 2021 DE GASTOS									
DEPENDENCIAS	VALOR 2021	Diferencia PAC con Ppto	PAC ACUMULADO POR FUENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT
ON 0303 - INDERHUILA												
Manejo	5 195 769 769											
Atos de personal	2 158 568 769											
Punto de personal permanente	638 661 825											
Factores constitutivos de salario	435 711 000											
Factores salariales comunes	435 711 000											
Sumo básico	304 500 000	0	304 500 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000	25 375 000
Prima de servicio	22 155 000	0	22 155 000						22 155 000			
Bonificación por servicios prestados	9 080 000	0	9 080 000			2 270 000			2 270 000			
Prestaciones sociales	54 564 000											
Prima de vejez	36 910 000	0	36 910 000			9 227 500			9 227 500			
Prima de vacaciones	21 654 000	0	21 654 000			5 413 500			5 413 500			
Prima técnica salarial	41 412 000	0	41 412 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000	3 451 000
Contribuciones inherentes a la nómina	154 379 045											
Aportes a la seguridad social en pensiones	42 336 000											
De funcionarios	42 336 000	0	42 336 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000	3 528 000
Aportes a la seguridad social en salud	30 313 100											
De funcionarios	30 313 100	0	30 313 100	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083
PAC ING	20 213 100	0	30 313 100	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083	2 526 083
PAC GASTOS												

se evidencia mediante PAC vigencia fiscal 2021 que se esta realizando la actividad descrita.

2. Solicitar mensualmente mediante oficio a la secretaria de Hacienda el valor del recaudo por cada uno de los ingresos corrientes del instituto.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 64 de 156

contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS064133-1
Fecha: 2021-10-29

2021SA-00070756

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Hacienda



Neiva, Octubre 29 de 2021

Doctor:
Jorge García Quiroga
Director - INDERHUILA
Gobernación del Huila
Neiva / Huila

Asunto: Plantilla - Recaudo mes Septiembre de 2021

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente me permito informar a usted el valor recaudado con destino al **DEPORTE** por impuestos al consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Tasa pro-deporte y recreación; así como impuesto y/o participación al consumo por licores, vinos, aperitivos y similares, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de 2021, así:

COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
15	1 10603	1 1 01 02 106 01 02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco Extranjero - Deporte 16%	207.011.379
			Total Impuesto, Consumo cigarrillos Nacional	207.011.379
COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
30	1 212	1 1 0 1 0 2 218	Impuesto tasa pro-deporte y recreación 1.5% Ordenanza 051 de 2020	474.607.465,22
			Total Impuesto, Tasa Pro-deporte y recreación	474.607.465,22
COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
8	1 10803	1 1 01 02 104 02 01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Nacionales - Deporte 3%LEY 1816/16	7.108.230
9	1 10903	1 1 01 02 104 02 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Extranjeros - Deporte 3%LEY 1816/16	7.472.000
128	1 11303	1 1 02 07 002 01 03 02 01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Nacional - Deporte 3%LEY 1816/16	43.462.440
129	1 11403	1 1 02 07 002 01 03 02 02 01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Extranjera recaudado por Fondo Cuenta de la FND - Deporte 3%LEY 1816/16	11.411.000
130	1 11203	1 1 02 07 002 01 03 01 01	Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento [DOBLEANIS] - Deporte 3%LEY 1816/16	44.754.160

Se evidencia mediante circular expedida el 29 de Octubre de 2021 por Secretaría de Hacienda que se realiza la actividad descrita, donde se informa el valor del recaudo con destino al **DEPORTE** por impuestos al consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Tasa pro-deporte y recreación, así como impuestos y/o participación al consumo por licores, vinos y aperitivos y similares correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de 2021.

- Elaborar cuenta de cobro la cual debe ser firmada por el director y se agrega los anexos correspondientes (Certificación de recaudo y Certificación Bancaria) y se envía a la Fiduciaria del Banco Popular quienes son los responsables de presentarla a la tesorería departamental quien realiza la consignación al INDERHUILA.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 65 de 156



COMUNICADO EXTERNO

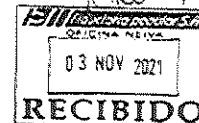
CÓDIGO: PUGA-001
VERSIÓN: 01
VIGENCIA: OCTUBRE 2020EL DEPARTAMENTO DE HUILA
NIT. 800.103.913-4A
INDERHUILA
NIT. 813.005.578-7

DEBE LA SUMA DE: (\$ 207.011.379) DOSCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL
TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MOTE.

POR CONCEPTO DE: RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO CON
DESTINO AL DEPORTE RECAUDADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL
2021.

Solicito que dicho Recursos sean consignados a la cuenta de ahorros Número 455-
044118-62 del Bancolombia.

Neiva, 02 de noviembre del 2021.

JORGE GARCIA QUIROGA
Director

Proyectó: Jonathan Rivera- Tesorero

Carrera 1A Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Teléfono: 875.424.33 - 875.424.71 - 875.424.711 correo electrónico: gth@inderhuila.gov.co

CERTIFICADO BANCARIO



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 66 de 156



Empresa: INSTITUTO DPTAL DEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA LA RECREAC Y
NIT: 813005578

Número de Cuenta: 45504411802
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 05-11-2021 15:00:48
Fecha y Hora Consulta: 05-11-2021 15:06:46

Impreso por: JRIVERA1

Saldo Efectivo Actual: \$445,273,510.01

Saldo en Canje Actual: \$0.00

Saldo Total Actual: \$445,273,510.01

FECHA	DESCRIPCION	SUP. DISTRIBUCIONAL	DEPARTAMENTO	REFERENCIAL	DOCUMENTO	VALOR
20211105	PAGO DE PROVEEDORES		BUGANVILES			207,011,379.00

CERTIFICADO DE RECAUDO

contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS064133-1
Fecha 2021-10-29

20213AL00070756

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda



Neiva, Octubre 29 de 2021

Doctor:
Jorge García Quiroga
Director - INDERHUILA
Gobernación del Huila
Neiva / Huila

Asunto: Plantilla - Recaudo mes Septiembre de 2021

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente me permito informar a usted el valor recaudado con destino al DEPORTE por impuestos al consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Tasa pro-deporte y recreación; así como impuesto y/o participación al consumo por licores, vinos, aperitivos y similares, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021, así:

COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
15	1 10603	1 1 01 02 106 01 02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco Extranjero - Deporte 16%	207,011,379
			Total Impuesto, Consumo cigarrillos Nacional	207,011,379
COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
30	1 212	1 1 01 0 2 218	Impuesto tasa pro-deporte y recreación 1.5% Ordenanza 051 de 2020	474,607,465.22
			Total Impuesto, Tasa Pro-deporte y recreación	474,607,465.22
COD TESORERIA	COD FUENTE	ESTRUCTURA PRESUPUESTA	CONCEPTO	VALOR
8	1 10803	1 1 01 02 104 02 01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Nacionales - Deporte 3%LEY 1816/16	7,198,230
9	1 10903	1 1 01 02 104 02 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Extranjeros - Deporte 3%LEY 1816/16	7,472,000
128	1 11303	1 1 02 07 002 01 03 02 01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Nacional - Deporte 3%LEY 1816/16	43,462,440
129	1 11403	1 1 02 07 002 01 03 02 01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción Extranjera recaudado por Fondo Cuenta de la FND - Deporte 3%LEY 1816/16	11,711,000
130	1 11203	1 1 02 07 002 01 03 01 01	Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento (DOBLEANIS) - Deporte 3%LEY 1816/16	44,956,160



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 67 de 156

Se evidencia mediante los anexos anteriores que se esta llevado a cabo la actividad descrita mediante la cuenta de cobro realizada el 02 de noviembre del 2021.

4. Causar y/o Registrar el ingreso en el aplicativo HAS, se imprime y se archiva junto a la copia del certificado de recaudo y copia de la cuenta de cobro en la carpeta respectiva de CIG.

INDERHUILA

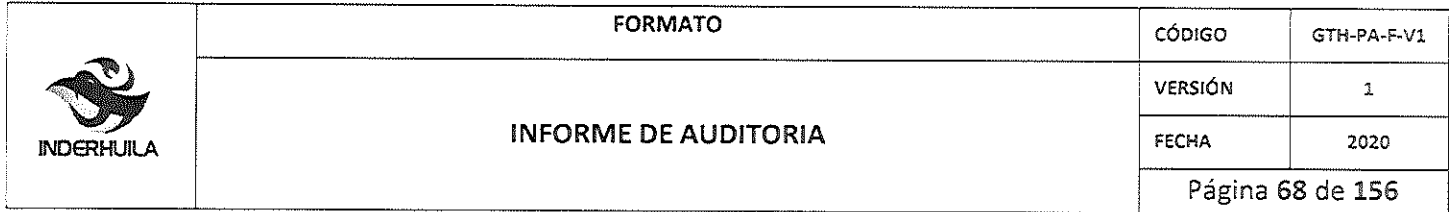
Nit: 813005578-7

Comprobante	CAUSACION DE INGRESOS	Número	2021060029
Fecha	29/10/2021	Documento	Venc. 12/10/2021 Valor 207,011,379.00
Tercero	DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT	800103913
Concepto	CAUSACION RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO CON DESTINO AL DEPORTE, RECAUDADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
Detalle	CAUSACION RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO CON DESTINO AL DEPORTE, RECAUDADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021		

No. Doc.	Concepto	Valor	Valor
1337120103	Impuesto al Consumo de Cigarillo-DEPARTAMENTO DEL HUILA	207,011,379.00	00.00
11010210601 4428900102	Impuesto al Consumo del Cigarillo Extranjero-DEPARTAMENTO DEL HUILA	00.00	207,011,379.00
SUMAS IGUALES		207,011,379.00	207,011,379.00

Preparó	Revisó	Aprobó	Fecha: Día/Mes/Año
JONATHAN R			
Elaboró	JONATHAN RIVERA CASTRO		

Se realiza la actividad de la causacion de ingresos el día 29 de octubre del 2021 quedando registrado.



5. De acuerdo a la cuenta de cobro presentada se Verifica la cantidad consignada y se elabora la Nota bancaria para posteriormente ser archivada

0021 11 09 4287,611,179.00
DEPARTAMENTO DEL NOROCCIDENTE
DOSCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS
SETENTA Y NOVE PESOS MC XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NR: B93005572-7

Fecha:	05/11/2021	Número:	2021000097
A FAVOR DE	DEPARTAMENTO DEL HULA	NIT	800103913 - 4
CHEQUE NRO:		Fecha	09/11/2021
TELEFONO	8671500	Cheque por valor de	207,011,379 00
POR VALOR DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC.			
COMPROBANTE AFECTADO	Nro. 3		
DETALLE	INGRESO RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO CON DESTINO AL DEPORTE, RECAUDADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.		

Se realizo la nota bancaria el dia 5 de noviembre del 2021, quedando la evidencia registrada.

6. Verificar la consignación de los recursos y elaborar la nota bancaria o del ingreso respectivo y posteriormente debe ser archivada la constancia.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 69 de 156

2021 11 05 \$207,011,379.00
DEPARTAMENTO DEL HUILA
DOSCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS
SETENTA Y NUEVE PESOS MC.XXXXXXXX

INDERHUILA

NIT: 813005576-7

NOTAS BANCARIAS

Fecha: 05/11/2021 Número: 2021000097
A FAVOR DE DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT 800103913 - 4
CHEQUE NRO: 5671500 Fecha: 09/11/2021 Cheque por valor de 207,011,379.00
TELEFONO 5671500
POR VALOR DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO Nro. 0
DETALLE INGRESO RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO CON DESTINO AL DEPORTE,
RECAUDADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Caso	Debito	Crédito	Tipo Base
133710103	Impuesto al Consumo de Oportu	DEPARTAMENTO	00.00	207,011,379.00	2.00
1110260181	DEL HUILA				
	De 450-0411042		207,011,379.00	00.00	0.00
SUMAS IGUALES			207,011,379.00	207,011,379.00	
Elaboro: JONATHAN		Modifico:	Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo:		Reviso:	C.C. o NIT		
JONAS GARCIA QUISDOCA		LINA MARIA SALAS TRENCIOZA			
Director		ASISOR FINANCIERO			

Se evidencia la consignacion realizada mediante la nota bancaria debidamente soportado.

7. Realizar Seguimiento a la cartera del Instituto, que tiene con la Gobernación del Huila, el Ministerio del Deportes y demás terceros
8. Gestionar cualquier retraso o novedad que se presente durante el trámite y que afecte el ingreso oportuno del recurso.

De acuerdo a las ultimas actrvidades se evidencio que no se presentò novedad alguna.

Observaciones

- A pesar de que se realiza seguimiento a los indicadores se observa que no existen evidencias del seguimiento.
- Se evidencia que existen riesgos de gestión a los cuales no se le hace seguimiento.
- Se sugiere que se actualicen los riesgos de gestión y se implementen los de riesgos de corrupción y Tic.
- Se sugiere actualizar cada una de las actividades que comprenden el procedimiento.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 70 de 156

PROCEDIMIENTO CONCILIACION CARTERA

CONCILIACION DE CARTERA		
	ACTIVIDADES DE PROCEDIMIENTO	
1	Planear de manera Trimestral la Conciliación de Cartera.	Se evidencia que el procedimiento de conciliación se puede actualizar uniéndose con el procedimiento de cobro de cartera
2	Imprimir un libro auxiliar con terceros de la cuenta 1337-Transferencias por cobrar, a fin de conocer los saldos a la fecha de corte.	
3	Realizar una Circularización a los Deudores de la entidad, con el fin de realizar un comparativo de cuentas y saldos a la fecha de corte seleccionada.	
4	Allegada las respuestas por parte de las entidades circularizadas, realizar un comparativo de saldos entre los soportes recibidos y los libros auxiliares	
5	Verificar que los saldos coincidan entre las partes	
6	Firmar la Conciliación de cartera si no ha arrojado novedad alguna, en caso contrario, proceder a solicitar los soportes de la diferencia para realizar las correcciones o causaciones necesarias.	

1. Planear de manera Trimestral la Conciliación de Cartera.
2. Imprimir un libro auxiliar con terceros de la cuenta 1337-Transferencias por cobrar, a fin de conocer los saldos a la fecha de corte.
3. Realizar una Circularización a los Deudores de la entidad, con el fin de realizar un comparativo de cuentas y saldos a la fecha de corte seleccionada.

**FORMATO****CÓDIGO****GTH-PA-F-V1****VERSIÓN****1****FECHA****2020****INFORME DE AUDITORIA****Página 71 de 156**

4. Allegada las respuestas por parte de las entidades circularizadas, realizar un comparativo de saldos entre los soportes recibidos y los libros auxiliares.
5. Verificar que los saldos coincidan entre las partes.
6. Firmar la Conciliación de cartera si no ha arrojado novedad alguna, en caso contrario, proceder a solicitar los soportes de la diferencia para realizar las correcciones o causaciones necesarias.
- Al realizar la auditoria del procedimiento de conciliación de cartera, la Asesora Financiera expresa que el procedimiento debe ser ajustado y actualizado ya que no se tienen las videncias y se puede fusionar con el procedimiento de cobro de cartera quedando como sugerencia que se actualicen los procedimientos a vigencia 2022

Observaciones

- A pesar de que se realiza seguimiento a los indicadores se observa que no existen evidencias del seguimiento.
- Se evidencia que existen riesgos de gestión a los cuales no se le hace seguimiento.
- Se sugiere que se actualicen los riesgos de gestión y se implementen los de riesgos de corrupción y Tic.
- Se sugiere actualizar cada una de las actividades que comprenden el procedimiento.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 72 de 156

PROCEDIMIENTO EJECUCION, ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO.

EJECUCIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO		
ACTIVIDADES DE PROCEDIMIENTO		
1	Definir de acuerdo al plan de desarrollo Institucional, la necesidad de la adquisición de los bienes y o servicios	
2	Elaborar y tramitar la solicitud y/o formato de expedición del CDP	
3	Verificar que el objeto del gasto esté incluido en los Lineamientos de Programación Encaminados a cumplir el plan de acción anual.	
4	Recibir la solicitud y/o formato de expedición de CDP debidamente verificado, firmado y diligenciado.	
5	Registrar la solicitud de CDP en el aplicativo HAS y realizar su respectiva expedición, entregar a Profesional técnico para que este continúe con su respectivo tramite contractual	
6	Finalizado el trámite contractual, el contrato es remitido nuevamente a financiera para proceder con la realización del RPC de acuerdo con los soportes remitidos del área de contratación, copia del RUT, copia de la certificación bancaria. El RPC es devuelto al área de Contratación para su respectivo archivo.	
7	Extraer semanalmente el reporte y listado de CDP por comprometer del Instituto, solicitando información a cada coordinación o área de la Dirección	
8	Realizar mensualmente la Verificación y seguimiento a los saldos de apropiación, CDP, RPC, obligaciones, pagos, rezago presupuestal (reserva presupuestal y cuenta por pagar) en el Aplicativo de HAS.	
9	Realizar y Reportar mensualmente la Ejecución presupuestal del Instituto, a la Secretaría de Hacienda Departamental	
10	Realizar y Reportar trimestralmente la Ejecución presupuestal del Instituto, a la Contraloría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP	

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 73 de 156	

1. Definir de acuerdo al plan de desarrollo Institucional, la necesidad de la adquisición de los bienes y o servicios

	FORMATO	CÓDIGO	PA-GSC-025
	COMUNICACIÓN INTERNA	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	ABRIL 2021

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

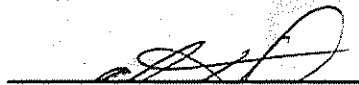
HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: persona natural, Técnico laboral por competencias en preparador, físico, recreador y deportes, con experiencia certificada en la modalidad deportiva de LUCHA con capacidad para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, con experiencia no menor a ocho (8) años en el desarrollo de las actividades a cumplir celebrada con entidades públicas o privadas, que permita de manera eficiente lograr el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Actividad Principal a realizar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, FOMENTANDO DE MANERA PERSONAL LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE DE LUCHA, A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILENSE DE LUCHA."

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con el Plan Decenal del Deporte, Planes Departamentales y Municipales del Deporte, Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 - 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Nerva, junio de 2021





FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 74 de 156

2. Elaborar y tramitar la solicitud y/o formato de expedición del CDP.

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	ENERO 2021

CONSECUTIVO N°:	20210256	FECHA:	16/06/2021
DIRIGIDO A:	LINA MARIA SALAS MENDOZA		
CARGO:	ASESORA FINANCIERA		
JUSTIFICACIÓN			
Comedidamente me permito solicitarle certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la estructura presupuestal de la vigencia 2021:			
SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
303	2.4.2.02.02.009		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, FOMENTANDO DE MANERA PERSONAL LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE DE LUCHA, A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILENSE DE LUCHA.		
PROYECTO/COD. BFIN	202004410096		
PROGRAMA	4302. Huila Croce con la Formación y Preparación de Deportistas.		
ELEMENTO CONSTITUTIVO	Formación de profesionales y deportistas: incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante el fortalecimiento de sus condiciones psicosociales, y del capital humano responsable de su rendimiento, con conocimientos en ciencias del deporte, este contempla temas relacionados con la promoción e investigación del deporte.		
PRODUCTO	4302031 SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		
VALOR	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (S2.300.000.00)		
VALOR TOTAL CDP	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (S2.300.000.00)		
GENERALIDADES ORDENADOR DEL GASTO			
NOMBRE	JORGE GARCÍA QUIROGA		
EN FUNCIÓN DE	DIRECTOR		
FIRMA:			
PROYECTÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	LEIDY JANARY MUÑOZ VARGAS	GERARDO PINZON ZUÑIGA	MARTHA LUANA TRUJILLO SANCHEZ
CARGO	Apoyo Administrativo	Supervisor	Contratista de Planeación
RECIBIDO			
NOMBRE	Jonathan Rivera Ruiz		
CARGO	Contratista Técnico		
FECHA	D016 NUNO-AÑO 2021		

3. Verificar que el objeto del gasto esté incluido en los Lineamientos de Programación Encaminados a cumplir el plan de acción anual.
4. Registrar la solicitud de CDP en el aplicativo HAS y realizar su respectiva expedición, entregar a Profesional técnico para que este continúe con su respectivo tramite contractual

	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 75 de 156	

INDERHULLA
Nº: 81306678-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 2021000256
16/06/2021
LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

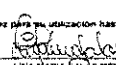
Que una vez revisado el libro de control de presupuestos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	MONEDAS	Valor
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.300.000,00
AUXILIAR 2.1.2.02.02.009-03-Apoyo A La Formación Y Preparación De Deportistas En El Departamento Del Huila UNIDAD EJECUTORA-Dirección SECTOR-40-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1004-Recreación y deporte ELEM. CONST: 0002-Formación de profesionales y deportistas Incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante fortalecimiento de sus condiciones psicológicas, y del capital humano respaldado de su entrenamiento con cronometraciones en ciencias del deporte, esto contempla temas relacionados con la promoción e investigación deportiva. PRODUCTO 4302001-Servicio de preparación deportiva PROYECTO 202004410005-Apoyo a la Formación y Preparación de Deportistas en el Departamento del Huila FUENTE 100103-INDERHULLA - RECURSOS PROPIOS Total Disponibilidad: 2.300.000,00		

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECCIÓN COMO ENTRENADOR, FOMENTANDO DE MANERA PERSONAL LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE DE LUCHA, A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILA DE LUCHA.
Ser: DOS MILONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.C.

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN
Responsable: GARCIA QUIROGA JORGE
Cargo: DIRECTOR
Código Proyecto: 0
Nota:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/07/2021


 MARIA SALAS MEDRADA
 ASESORA FINANCIERA

Excmo.
 MAESTRO

Se evidencia mediante el certificado de disponibilidad presupuestal que efectivamente esta registrado en el aplicativo HAS y fue expedido.

- Finalizado el trámite contractual, el contrato es remitido nuevamente a financiera para proceder con la realización del RPC de acuerdo con los soportes remitidos del área de contratación, copia del RUT, copia de la certificación bancaria. El RPC es devuelto al área de Contratación para su respectivo archivo.
- Extraer semanalmente el reporte y listado de CDP por comprometer del Instituto, solicitando información a cada coordinación o área de la Dirección.
- Realizar mensualmente la Verificación y seguimiento a los saldos de apropiación, CDP, RPC, obligaciones, pagos, rezago presupuestal (reserva presupuestal y cuenta por pagar) en el Aplicativo de HAS.
- Realizar y Reportar mensualmente la Ejecución presupuestal del Instituto, a la Secretaría de Hacienda Departamental
- Realizar y Reportar trimestralmente la Ejecución presupuestal del Instituto, a la Contraloría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 76 de 156

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2021000295

18/06/2021

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR: 2.3.2.02.009.03-Apoyo A La Formación Y Preparación De Deportistas En El Departamento Del Huila UNIDAD EJECUTORA: 0-General SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte ELEM. CONST: 0002-Formación de profesionales y deportistas: incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante fortalecimiento de sus condiciones psicosociales, y del capital humano responsable de su rendimiento, con conocimientos en ciencias del deporte, este contempla temas relacionados con la promoción e investigación del deporte. PRODUCTO: 4302001-Servicio de preparación deportiva PROYECTO: 2020004410095-Apoyo a la Formación y Preparación de Deportistas en el Departamento del Huila FUENTE: 150103-INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	IPUZ GONZALEZ MIGUEL	2,300,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 2,300,000.00

A FAVOR DE: IPUZ GONZALEZ MIGUEL

REPRESENTANTE IPUZ GONZALEZ MIGUEL

DISPONIBILIDAD 2021000295 DIS

NIT: 7723975

OBJETO:

CONTRATO NO 092 DE 2021, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, FOMENTANDO DE MANERA PERSONAL LA MASIFICACION DEL DEPORTE DE LUCHA, A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILENSE DE LUCHA.

Se expide en NEIVA a los 18 días del mes de Junio de 2021

LINA MARIA SALAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 77 de 156



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 092 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y MIGUEL
IPUZ GONZALEZ

Página 1 de 2

Entre los suscritos: JORGE GARCIA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía Número 12.282.200 expedida en La Plata - Huila, en su calidad de DIRECTOR del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA y como tal Representante Legal del mismo, nombrado mediante Decreto No.0001 del 01 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día primero (1º) de enero de 2020, según consta en acta No. 019 del primero (1º) de enero de 2020, suscritas por el Doctor LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con NIT No. 813.005 578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL INDERHUILA o Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, MIGUEL IPUZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 7.723.973 de Neiva, actuando en nombre propio, Nit No. 7.723.973-1 y quien para efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión del INDERHUILA es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de formación, fomento y práctica del deporte, la educación física y aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral de los habitantes del Departamento del Huila, es por eso que el Instituto desarrolla el Programa Huila Crece Con La Formación y Preparación De Deportistas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Departamento "HUILA CRECE 2020-2023" y el Plan de Acción 2021. II. Que se debe propender por el cumplimiento del objeto misional del INDERHUILA, consolidando por esta vía la práctica del Deporte en la región, es necesario el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión, para la correcta organización y realización de los programas y proyectos de Recreación y deporte en el Departamento del Huila y dado que el Instituto no cuenta con personal suficiente que permita desarrollar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, que permita alcanzar el óptimo rendimiento atlético de los deportistas de la liga de Lucha en el Departamento del Huila, que se encuentren legalmente inscritos y reconocidos por el Instituto. III. En el INDERHUILA existe el Centro de Rendimiento Deportivo conformado por un Coordinador de Deporte Asociado y Formativo, el cual lidera el personal compuesto por un equipo interdisciplinario, quienes planean estrategias para el mejoramiento en el nivel deportivo de los atletas huilenses, de esta manera el Centro de Rendimiento Deportivo se ha establecido, por el INDERHUILA como el escenario adecuado para que los deportistas se preparen para todas las competencias deportivas, teniendo un especial enfoque los XXII Juegos deportivos nacionales y los VI juegos deportivos Paranales que se realizarán en el año 2023 y el referente que produce los atletas huilenses que puedan obtener cupo en las próximas olimpiadas hacia nuestros atletas en las diferentes disciplinas deportivas. IV. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es que el INDERHUILA requiere una persona natural, Técnico laboral por competencias en preparador, físico, recreador y deportes, con experiencia certificada en la modalidad deportiva de LUCHA con capacidad para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, con experiencia no menor a ocho (8) años en el desarrollo de las actividades a cumplir celebrado con entidades públicas o privadas, que permita de manera eficiente lograr el cumplimiento del objeto de la presente contratación. V. Que el INDERHUILA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. VI. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 78 de 156



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 092 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y MIGUEL IPUZ
GONZALEZ

En Neiva (N), a los dieciocho (18) del mes de Junio de 2021, se reunieron en la oficina del INDERHUILA, GERARDO PINZON ZUÑIGA Profesional Universitario, quien actúa en calidad de Supervisor y el señor MIGUEL IPUZ GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 7 723 973 de Neiva, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 092 de 2021 en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 092 DE 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, FOMENTANDO DE MANERA PERSONAL LA MASIFICACIÓN DEL DEPORTE DE LUCHA A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILENSE DE LUCHA
CONTRATISTA:	MIGUEL IPUZ GONZALEZ C.C. No 7 723 973 de Neiva
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE JULIO DEL 2021
VALOR:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.C.TE (\$2.300.000.00)

2- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL VALOR VIGENCIA
	PRESUPUESTO DE LA AGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021, CONFORME SE \$2.300.000.00 2021
	DESPRENDE DEL CDP No. 2021000266 de Junio 15 de 2021 Rubro 232 02.02.009

Para constancia de lo anterior, se firmó la presente acta en Neiva Huila, a los dieciocho (18) del mes de Junio de 2021 por los que en debida forma:

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

MIGUEL IPUZ GONZALEZ
C.C. No. 7 723 973 de Neiva

Rafael Escobar
Asesor Jurídico Inderhuila

Maria Camila Uribe Parada
Proceso



	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 79 de 156	

Observaciones

- A pesar de que se realiza seguimiento a los indicadores se observa que no existen evidencias del seguimiento.
- Se evidencia que existen riesgos de gestión a los cuales no se le hace seguimiento.
- Se sugiere que se actualicen los riesgos de gestión y se implementen los de riesgos de corrupción y Tic.
- Se sugiere actualizar cada una de las actividades que comprenden el procedimiento.

3.2 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.

3.2.1 GESTION FINANCIERA

Para la realización del presente informe se tomó como referencia los saldos a 31 de diciembre de 2021, basados en la información financiera que rinde la Asesora Financiera (Ejecuciones presupuestales, estado de la deuda pública, informes de tesorería y el balance general, Notas a los Estados Financieros).

• INFORME CONTABLE

Para el presente informe se evaluó el Balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2021 comparado con diciembre 31 de 2021, de acuerdo a la evaluación efectuada a las cuentas de efectivo, rentas por cobrar deuda pública, otros activos, la estructura financiera está conformada así:

Tabla 1. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021 V.S. 2020



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020
Página 80 de 156	

NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos) 2021	SALDO FINAL (Pesos) 2020	VARIACION
CORRIENTE	19.763.146.246,95	17.861.464.159,89	1.901.682.087,06
Efectivo	17.785.980.268,94	16.545.051.883,49	1.240.928.385,45
Caja	-	-	-
Depositos en Instituciones Financieras	17.785.980.268,94	16.545.051.883,49	1.240.928.385,45
Efectivo de Uso Restringido	-	-	-
Cuentas por Cobrar	1.977.165.978,01	1.316.412.276,40	660.753.701,61
Transferencias por Cobrar	1.902.702.785,01	1.245.414.521,74	657.288.263,27
Otras Cuentas por Cobrar	74.463.193,00	70.997.754,66	3.465.438,34
ACTIVO			
NO CORRIENTE	16.138.803.194,02	13.423.351.833,55	2.715.451.360,47
Inventarios	93.557.001,12	174.614.602,58	- 81.057.601,46
Materiales y Suministros	93.557.001,12	174.614.602,58	- 81.057.601,46
Propiedades, planta y equipo	12.595.476.352,51	9.339.380.038,00	3.256.096.314,51
Terrenos	3.859.870.000,00	3.859.870.000,00	-
Construcciones En Curso	3.538.184.732,27	-	3.538.184.732,27
Bienes Muebles en Bodega	-	45.233.906,06	- 45.233.906,06
Edificaciones	5.810.130.000,00	5.810.130.000,00	-
Maquinaria y equipo	864.139.812,89	863.727.722,88	412.090,01
Equipo medico y científico	220.883.641,60	219.669.841,60	1.213.800,00
Muebles y equipo de oficina	183.099.240,03	168.636.573,09	14.462.666,94
Equipo de comunicación y computacion	119.184.927,54	89.387.487,95	29.797.439,59
Equipo de comedor, cocina, despensa y Hot	800.000,00	800.000,00	-
Depreciacion Acumulada	- 2.000.816.001,82	- 1.718.075.493,58	- 282.740.508,24
Otros activos	3.449.769.840,39	3.909.357.192,97	- 459.587.352,58
Avances y Anticipos Enregados	3.449.769.840,39	3.909.357.192,97	- 459.587.352,58
Intangibles	18.688.778,92	18.688.778,92	-
Amortizacion Intangibles	- 18.688.778,92	- 18.688.778,92	-
TOTAL ACTIVO	35.901.949.440,97	31.284.815.993,44	4.617.133.447,53

- En el Activo se observa un aumento de \$4.617.133.447,53 correspondiente al 90.82% principalmente por el aumento de Depósitos en Instituciones Financieras. corresponden a los recursos de Impuesto al consumo de Licores e IVA de Licores, Impuesto al consumo de cigarrillo, Estampilla pro Desarrollo Departamental y Tasa Pro Deporte y Recreación; transferidos al Instituto por la Gobernación del Departamento del Huila. Las cuentas restantes, corresponden a recursos transferidos al Instituto por el Ministerio del Deporte o la Gobernación del Huila, producto convenios interadministrativos, los cuales están en proceso de liquidación.
- En cuanto al rubro de Materiales y Suministros, registra para el INDERHUILA, los saldos de inventarios de la implementación y dotación deportiva, adquirida para la entrega a Escuelas de formación deportiva y Ligas deportivas; adicionalmente registra el control de Almacén, realizado a los elementos de Aseo y cafetería del Instituto.

INFORME DE AUDITORIA

Como se puede observar en los siguientes cuadros a 31 de diciembre de 2021, se evidencia que los saldos de almacén corresponden a lo contable.

BALANCE DE PRUEBA DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

Página 1 de 1

Submitted: 18 October 2012; Accepted: 12 March 2013; Published: 20 March 2013.

Vigencia: 30 de abril de 2022				SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO DE MES		NUEVO SALDO	
Código	C. Costo	C. Cuentas	Asu. Nombre	Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito
Clase 1									
ACTIVOS									
10			INVENTARIO	174.814.652,56	0,00	355.031.528,74	430.001.129,60	529.845.781,12	0,00
104			MATERIAL DE SUMINISTROS	0,00	355.031.528,74	430.001.129,60		529.845.781,12	0,00
10400			GRANDEMAQUINARIA Y EQUIPO	174.814.652,56	0,00	355.031.528,74	430.001.129,60	529.845.781,12	0,00

ALMACEN GENERAL

Estado de Movimiento de Elementos Valorizados por movimiento Entre los Meses De Enero y Diciembre de 2021

Fecha de emisión

viernes, 8 de abril de 2022

Página 14 de 14

[illegible]

DOI: 10.1002/for

En cuanto a las cuentas bancarias del INDERHUILA se puede observar, que existen unas cuantas que no han tenido movimiento y es necesario realizar el seguimiento respectivo, cerrar convenios y así mismo cerrar las cuentas.



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 82 de 156

INDERHUILA
NIT: 813.005.578-7

ITEN	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA		OBSERVACIONES
	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
	BANCOLOMBIA			
1	INDERHUILA RECURSOS PROPIOS	455-170337-36	CORRIENTE	OK
2	INDERHUILA RECURSOS PROPIOS	455-044118-62	AHORROS	OK
3	INDERHUILA TELEFONIA MOVIL	442452033	CORRIENTE	CANCELADA 21/05/2020
4	CUENTA MAESTRA Cubiertas Polideportivos	76100714948	AHORROS	CANCELADA 22/09/2021
5	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	76100715820	AHORROS	CANCELADA 28/08/2020
6	CONVENIO No.227 Departamento	76100721208	AHORROS	CANCELADA 30/12/2019
7	TELEFONIA MOVIL	0762-0011-4205	AHORROS	CANCELADA 26/05/2020
8	RECURSOS LEY 1289 IPOCONSUMO	0762-0011-4213	AHORROS	CANCELADA 21/09/2021
9	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	76200111953	AHORROS	OK
10	CUENTA MAESTRA SGR Asignaciones Directas	76100724814	AHORROS	CANCELADA 30/12/2020
11	CONVENIO No.067 del 2016 Departamento	76200113627	AHORROS	OK
12	CONVENIO No.0029 del 2017 Departamento	0762-001229-76	AHORROS	CANCELADA 08/04/2020
13	CONVENIO No.056 del 2018 Departamento	0762-001324-96	AHORROS	OK
14	CONVENIO No.025 del 2019 Departamento	0762-001353-25	AHORROS	OK
15	CONVENIO No.0314 del 2019 COLDEPORTES	0762-699976-07	CORRIENTE	CANCELADA 04/04/2020
16	CONVENIO No.0404 del 2019 COLDEPORTES	0762-699975-99	CORRIENTE	CANCELADA 04/04/2020
17	CONVENIO No.028 del 2019 Departamento	0762-001359-78	AHORROS	OK
	COLPATRI			
18	CONVENIO No.549 del 2020 COLDEPORTES	7451007550	CORRIENTE	CANCELADA 28/05/2021
19	CONVENIO No.530 del 2020 COLDEPORTES	7451007569	CORRIENTE	CANCELADA 28/05/2021
20	CONVENIO No.576 del 2020 COLDEPORTES	7451007577	CORRIENTE	CANCELADA 19/04/2021
21	CONVENIO No. 874 del 2020 COLDEPORTES	7452017302	AHORROS	CANCELADA 13/05/2021
22	CONVENIO No. 877 del 2021 INTERCOLEGIADOS	7452019267	AHORROS	OK
23	CONVENIO No. 762 del 2021 RECREACION- HEVS	7452019266	AHORROS	OK
24	CONVENIO No. 13 DE 2021 DEPARTAMENTO DEL HUILA	7452019268	AHORROS	OK
25	RECURSOS LEY 1289 IPOCONSUMO	7452019289	AHORROS	OK
	BEVA			
26	CUENTA MAESTRA Asignaciones Directas SGR- Centro Rendimiento Deportivo	853000200001311	AHORROS	OK
	COLOPATRI			
27	TASA PRO DEPORTE	380-90604-2	AHORROS	OK
28	RECURSOS ADICIONALES CRO	380-90649-5	AHORROS	OK

JONATHAN RIVERA CASTRO
CONTRATISTA TESORERO



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 83 de 156

INDERHUILA
NIT: 813.005.578-7

ITEN	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	OBSERVACIONES
	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
	BANCOLOMBIA		
1	INDERHUILA RECURSOS PROPIOS	455-170337-38	CORRIENTE OK
2	INDERHUILA RECURSOS PROPIOS	455-044118-62	AHORROS OK
3	INDERHUILA TELEFONIA MOVIL	442452033	CORRIENTE CANCELADA 21/05/2020
4	CUENTA MAESTRA .Cubiertas Polideportivos	76100714948	AHORROS CANCELADA 22/09/2021
5	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	76100715820	AHORROS CANCELADA 28/08/2020
6	CONVENIO No.227 Departamento	76100721208	AHORROS CANCELADA 30/12/2019
7	TELEFONIA MOVIL	0762-0011-4205	AHORROS CANCELADA 28/05/2020
8	RECURSOS LEY 1289 IPOCONSUMO	0762-0011-4213	AHORROS CANCELADA 21/09/2021
9	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	76200111953	AHORROS OK
10	CUENTA MAESTRA .SGR Asignaciones Directas	76100724814	AHORROS CANCELADA 30/12/2020
11	CONVENIO No.067 del 2016 Departamento	76200113827	AHORROS OK
12	CONVENIO No.0029 del 2017 Departamento	0762-001229-76	AHORROS CANCELADA 06/04/2020
13	CONVENIO No.056 del 2018 Departamento	0762-001324-96	AHORROS OK
14	CONVENIO No.025 del 2019 Departamento	0762-001353-25	AHORROS CANCELADA 30/03/2022
15	CONVENIO No.0314 del 2019 COLDEPORTES	0762-699976-07	CORRIENTE CANCELADA 04/04/2020
16	CONVENIO No.0404 del 2019 COLDEPORTES	0762-699975-99	CORRIENTE CANCELADA 04/04/2020
17	CONVENIO No.028 del 2019 Departamento	0762-001359-76	AHORROS OK
	COLPATRIA		
18	CONVENIO No.349 del 2020 COLDEPORTES	7451007550	CORRIENTE CANCELADA 28/05/2021
19	CONVENIO No.530 del 2020 COLDEPORTES	7451007569	CORRIENTE CANCELADA 28/05/2021
20	CONVENIO No.576 del 2020 COLDEPORTES	7451007577	CORRIENTE CANCELADA 19/04/2021
21	CONVENIO No. 674 del 2020 COLDEPORTES	7452017302	AHORROS CANCELADA 13/05/2021
22	CONVENIO No. 877 del 2021 INTERCOLEGIADOS	7452019287	AHORROS OK
23	CONVENIO No. 782 del 2021 RECREACION- HEVS	7452019286	AHORROS OK
24	CONVENIO No. 15 DE 2021 DEPARTAMENTO DEL HUILA	7452019288	AHORROS OK
25	RECURSOS LEY 1289 IPOCONSUMO	7452019289	AHORROS OK
	BBVA		
26	CUENTA MAESTRA Asignaciones Directas SGR- Centro Rendimiento Deportivo	853020200001311	AHORROS OK
	CORRIENTE		
27	TASA PRO DEPORTE	380-90504-2	AHORROS OK
28	RECURSOS ADICIONALES CRD	380-90549-5	AHORROS OK

JONATHAN RIVERA CASTRO
CONTRATISTA TESORERO

 INDERHULLA	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 84 de 156	

En cuanto al pasivo se puede observar, una variación de \$1.449.345.422,38

NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos) 2021	SALDO FINAL (Pesos) 2020	VARIACION
CORRIENTE	3.488.917.014,45	17.143.876.670,77	1.449.345.422,38
Cuentas por pagar	3.229.371.681,52	2.293.448.699,34	935.922.982,18
Adquisición de Bienes y Servicios	2.002.149.195,24	990.125.491,80	1.012.023.703,44
Transferencias	951.445.519,07	1.080.666.515,22	- 129.220.996,15
Recursos a Favor de Terceros	8.670.966,94	8.944.952,05	- 273.985,11
Descuentos de Nomina	-	2.358.900,00	- 2.358.900,00
Retencion en la Fuente	146.231.000,00	117.457.513,00	28.773.487,00
Impuestos, Contribuciones y Tasa por Pagar	114.520.000,27	86.615.000,27	27.905.000,00
Otras Cuentas por Pagar	6.355.000,00	7.280.327,00	- 925.327,00
Obligaciones laborales	133.639.465,06	118.157.240,86	15.482.224,20
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	133.639.465,06	118.157.240,86	15.482.224,20
	-	-	
NO CORRIENTE	248.970.108,00	-	248.970.108,00
Provisiones	248.970.108,00	-	248.970.108,00
Provisiones diversas	248.970.108,00	-	248.970.108,00
TOTAL PASIVO	3.737.887.122,45	17.143.876.670,77	1.698.315.530,38

- En cuanto a la cuenta de ipoconsumo se puede observar lo siguiente;

En la circular No 04 de COLDEPORTES de fecha 4 de septiembre de 2015, donde emite los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expenden al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil, en materia deportiva.

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

back

FECHA

2020

Página 85 de 156

 **caldeportes**

TOWNS, JOHN A.
NATIVE PAIR

CIRCULAR EXTERNA No. 11-2

100
Bursatella 11-21-2015

PARA GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE PLANEACION
DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, SECRETARIOS, GERENTES O
DIRECTORES DE INSTITUTOS DE DEPORTE DEPARTAMENTAL
DISTITAL Y MUNICIPAL

DR. ANDREW BUTTERO FIDELLIS BOURNE
DIRECTOR

ASUNTO: Las medidas para la destinación y inversión de los recursos del presupuesto a los dignatarios nacionales y extranjeros que se expone al público en todo el Territorio Nacional y del presupuesto nacional al comparecer a la telefonía móvil, en sistema definitiva

Kernpunkt der Darstellung.

1. COMPETENCIA

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 4385 de 2011, el artículo 1º del parágrafo segundo (2º) de la Ley 1286 del 6 de marzo de 2009 y el artículo 8º del Decreto Reglamentario 4704 del 2009, se procede a expedir la siguiente Orden:

Que el Tratamiento de una comunidad con el carácter de comunidad de residentes de la zona de soporte litoráneo, para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los capitales nacionales y extranjero que se expende al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo a la relación móvil, en su parte deportiva.

Acuerda con las Juntas Locales en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2006-2016, COLDEPORTES los los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil, en materia deportiva que a continuación se relacionan.

Unternehmenskreditlinien (Kreditlinien) an Unternehmen im Bereich des Finanzwesens (Finanzdienstleistungen) zu gewähren. Die Kreditlinien sind an die Unternehmen im Bereich des Finanzwesens zu gewähren, die die Kreditlinien an die Unternehmen im Bereich des Finanzwesens zu gewähren. Die Kreditlinien sind an die Unternehmen im Bereich des Finanzwesens zu gewähren, die die Kreditlinien an die Unternehmen im Bereich des Finanzwesens zu gewähren.



**TOO MUCH
RELIGION**

1. Lineamiento Infancia, adolescencia y juventud
2. Hábitos y estilos de vida saludable
3. Posicionamiento y liderazgo deportivo
4. Inclusión social
5. Infraestructura

El artículo 71 de la Ley 1667 de 2012 adicionó el artículo 312-A1 al Estatuto Tributario Nacional, mediante el cual se creó el impuesto nacional al consumo a partir del 1 de enero de 2013 sobre la prestación del servicio de telefonía móvil y en su artículo 72 de la misma Ley adicionó el artículo 312-2 del Estatuto Tributario Nacional "Sobre gravable y base del impuesto de telefonía móvil".

En concordancia con lo anterior y con el fin de unificar la terminología, así como de dar claridad en la aplicación de los lineamientos dados para la destinación e inversión de los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expone al público en todo el Territorio Nacional y del impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil, se considera conveniente derogar la Circular Externa No. 000005 de fecha 4 de octubre de 2012 y en consecuencia expedir una nueva.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Establecer los lineamientos para la destinación e inversión de los recursos del Impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expende al público en todo el Territorio Nacional en los siguientes términos.

1. LINEAMIENTOS PARA LA DESTINACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPENDE AL PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

1.1 Antecedentes Normativos

El presupuesto a las organizaciones nacionales que se expende al público en todo el territorio nacional, se remonta a la Ley 30 del 20 de diciembre de 1971 "Por la cual se otorgan contribuciones a la realización de los primeros juegos deportivos de los Territorios Nacionales y de las X y XI jugadas deportivas nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura", cuyo artículo dispone lo siguiente:

[illegible]



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 86 de 156



coldeportes

J 4



"1.) Artículo 2º. Establécese un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el territorio Nacional. (...)".

La citada Ley en su artículo 4º estableció la distribución de estos recursos en los siguientes términos:

"(...) Artículo 4º El impuesto de que trata el artículo segundo, de la presente Ley será recaudado por los Tesoreros o Recaudadores de las Entidades Territoriales ciudadanas y entregado mensualmente a la respectiva Junta Administradora de Deportes que en cada una de ellas se haya creado en desarrollo de la Ley 47 de 1988. Estas Juntas aplicarán a la realización de sus objetivos el 70% de los recursos así obtenidos, y garantizarán mensualmente el 30% restante al Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, para que esta Entidad asista a su vez a las regiones de menores ingresos y pueda desarrollar más amplia y armonicamente sus programas.

Parágrafo 1º El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, del 30% que recibe como participación del gravamen de los cigarrillos, establecido en el artículo segundo de la presente Ley, destinará un 10% mensual como sueldo para el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura. (...)".

El impuesto a los cigarrillos extranjeros que se expendan al público en todo el territorio nacional, fue contemplado en la Ley 14 del 6 de julio de 1983 "por medio de la cual se fortalecen los fondos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", así:

"1.) Artículo 14º. El consumo de cigarrillos de producción extranjera causará un impuesto del 100% sobre el valor CIF exigido el último día de cada trimestre, los cuales serán certificados por el INCOMEX, dentro de los diez primeros días del siguiente trimestre para cada una de las marcas de cigarrillos y regirá para la liquidación de los impuestos durante dicho lapso. Así mismo, fijará el Gobierno Nacional, para el mismo período, el tipo de cambio aplicable para estos efectos. (...)".

"(...) Artículo 29º. Sobre el precio establecido en el artículo 14, los cigarrillos de producción extranjera pagarán un impuesto adicional del 10% que se regulará conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1971. (...)".

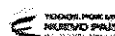
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley 182 del 28 de enero de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Juventud y el Aprendizaje del Territorio - COLDEPORTES
Av. del 1º de Mayo 182 (271) 2537124 Fax: 2537220
Línea de atención al ciudadano: 01800016237 - (271) 2536147
www.coldeportes.gov.co



coldeportes

B 5



Acuerdo del Consejo de la Juventud y la Juventud (Juventud y se crea la Sistema Nacional del Deporte", se regula:

"1.) Artículo 28. Impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros. El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros a que se refieren los artículos 1º de la Ley 30 de 1971 y el artículo 24 de la Ley 14 de 1983, será recaudado por los Tesoreros departamentales. Será causado y recaudado a partir del 1º de enero de 1998 de acuerdo con lo previsto en los artículos 2º y 3º del Decreto 1299 de 1994. Son responsables solidarios de este impuesto los Subsecretarios departamentales y los Intendentes. El valor máximo del impuesto será superado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recaudo, al ente deportivo departamental correspondiente de acuerdo al artículo 6º de la presente Ley.

Artículo 29. Sanciones. La multa en el pago por el responsable o castigo por el funcionario recaudador de los gravámenes a que se refieren los artículos precedentes consistirá en multa moratoria o fisco del ente correspondiente, o la misma como castigo para la multa en el pago del impuesto de renta en Colombia, así mismo de una sanción de multa civil en el caso de incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios del fisco. (...)".

Posteriormente con la Ley 1299 del 6 de marzo de 2009 "Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones" se contempló lo siguiente:

"1.) ARTICULO 4º. Modificar el artículo 4º de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así:

Artículo 4º. El impuesto de que trata el artículo 2º de la presente Ley será recaudado por los Tesoreros de las entidades territoriales o entes regionales correspondientes a las Juntas Departamentales de cada una de las regiones.

A su vez, las Juntas Departamentales Territoriales destinarán el 30% de los recursos en las municipalidades de su jurisdicción para el desarrollo de proyectos y programas específicos correspondientes a su competencia.

Esta distribución de recursos conforme a los parámetros establecidos en el Sistema General de Regalías.

PARAGRAFO 1º. Será de responsabilidad de las Juntas Departamentales el destino correspondiente de la proporción contenida en el inciso 1º del presente artículo. Para los propósitos recaudatorios dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes la

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Juventud y el Aprendizaje del Territorio - COLDEPORTES
Av. del 1º de Mayo 182 (271) 2537124 Fax: 2537220
Línea de atención al ciudadano: 01800016237 - (271) 2536147
www.coldeportes.gov.co



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 87 de 156



coldeportes



información y documentación sobre el proceso territorial, a las instituciones deportivas territoriales.

PROPÓSITO: Es el control y vigilancia de la inversión del producto del gravamen deportivo en la presente ley antes que en el orden gubernativo nacional, financiero, presupuestal y comunal por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, así como la existencia el Decreto 2143 del 2 de diciembre de 1970 en materia de los fondos propios de las Gobernaciones, General de la República, Departamentos y Municipios.

1.2. Lineamientos

De conformidad con los preceptos constitucionales, planes gubernamentales y compilados normativos, los rubros respecto de la inversión del 30% de los recursos correspondientes al impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se reparten al público en todo el Territorio Nacional transferido por los Departamentos a los Municipios, deberán ser destinados a los siguientes lineamientos:

1. Programas de Deporte Formativo

Deporte Formativo: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desvinculados de las Escuelas de Formación Deportiva y escuelas deportivas (destinación contempladas en el artículo 16 de la Ley 181 de 1965). En este tipo de deporte lo que importa es quien realiza la actividad deportiva, es decir, el ser humano.

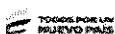
Los mismos pueden ser de: a) que el deporte formativo es aquel que contribuye al desarrollo de la integridad del ser, a fomentar el desarrollo y la mejora de las distintas dimensiones (física, cognitiva, afectiva, ética, social y psicomotriz) de la persona que lo realiza. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas de las Escuelas Deportivas y semejantes.

En este sentido el deporte que se propaga a niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, debe basarse en un planteamiento esencialmente formativo.

Por el presente informe se hace presente la información sobre el proceso territorial, a las instituciones deportivas territoriales, a las instituciones deportivas territoriales.



coldeportes



1.2.1. Es responsabilidad de los Departamentos, a través de las Gobernaciones, transferir a cada Instituto Deportivo Departamental, Secretarías de Deporte o quien haga sus veces, los recursos correspondientes al impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se reparten al público en todo el Territorio Nacional, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en los porcentajes que establece el documento CONPES - Anexo - Destinación Participación de Presupuesto General - Sector Deporte, de cada vigencia.

1.2.2. En el evento en que en los Departamentos no exista Instituto Deportivo Departamental, será la Gobernación a través de la Secretaría correspondiente, quien transferirá a cada Municipio los recursos del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se reparten al público en los porcentajes territoriales en todo el Territorio Nacional dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en los porcentajes que establece el documento CONPES - Anexo - Destinación Participación de Presupuesto General - Sector Deporte, de cada vigencia.

1.2.3. La suma en el pago por el responsable o entrega por el funcionario responsable de la gubernación a que se refiere los artículos precedentes cuando máxime y mínimamente a favor del ente correspondiente, a la misma hora reparte para el caso en el pago del impuesto de renta en Colombia, en materia de los conceptos de renta cuando se en que incurren los funcionarios públicos responsables del ente". Artículo 29 de la Ley 782 de 1995.

1.2.4. En desarrollo de lo anterior, se obliga que los Municipios presenten ante las Instituciones Departamentales, Secretarías de Deporte Departamentales, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces:

- Los documentos que soportan la incorporación de los recursos en el presupuesto del Municipio;
- Al finalizar la vigencia remitir informe de la ejecución presupuestal de las partidas apropiadas.

En el evento en que los recursos transferidos no sean utilizados durante la misma vigencia (fin), deben ser incorporados y remitidos a más tardar en la siguiente vigencia fiscal.

Por el presente informe se hace presente la información sobre el proceso territorial, a las instituciones deportivas territoriales, a las instituciones deportivas territoriales.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

3

FECHA

2020

Página 88 de 156

INFORME DE AUDITORIA



TECHNICAL STAFF AND
POLICE OFFICERS

- 121 La responsabilidad de los Departamentos a través de las Gobernaciones transferida a cada Instituto Departamental, Secretaría de Gobierno o a quien haga sus veces, los cuales correspondientes al presupuesto a los capitales municipales y entran en vigor se expende al público en todo el Territorio Nacional dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en los porcentajes que establece el documento CONTES - Anexo - Destinación Participación de Propios General - Sector Externos, de cada vigencia.

- En el evento en que en los Departamentos no exista Instituto Departamental Departamental, será la Gobernación o el área de la Secretaría correspondiente, quien mantendrá a cada Municipio los servicios del Impuesto a las exportaciones nacionales y subterráneas que se expone al público en las negociaciones comerciales en el Mercado Nacional Interio de los productos básicos (El área de cada uno, en los porcentajes que establece el documento CONAFES - Anexo - División de Participación de Propiedad General - Sin los Departos, de cada provincia.

- 2.2.3 "La materia es el pago por el comportamiento o conducta que el funcionario o representante de la gerencia realiza o que se requiere los servicios profesionales o personales, incluyendo aquellos que a pesar de estar contemplados en la misión de la empresa, no se pagan por el hecho de que el empleado de planta en Colombia, sea persona o no, sea extranjero o no, sea colombiano o no que desarrolle las funciones inherentes a la gerencia del negocio" (Artículo 70 de la Ley 101 de 1993).

- [illegible]

- a) Los documentos que reportan la incorporación de los recursos en el presupuesto del Ministerio.

- En el momento de la vigencia de esta ordenanza de la ejecución presupuestal de las partidas correspondientes.

Se es evidente en que las nociones lexicográficas en estos diccionarios demuestran la misma vaguedad (falta), definen por comprensión y oposición a más cosas de lo necesario (falta).

Informationen über den Inhalt der Zeitschrift sind im Internet unter www.schubert-studien.de zu finden.



coldeportes

[illegible]

- 7.2.6. Las personas del departamento a los siguientes departamentos y subdepartamentos que en su momento se presenten en los niveles de Transición Municipal, son personas que actualmente están en sus domicilios en los establecimientos en la provincia de Cuzco.

- [illegible]

ARTÍCULO SÉPTIMO. Establecer los lineamientos para la destrucción, e incineración de los residuos del organismo nacional al consumo de cigarrillos al servicio de la Tercera Marea, en las sucesivas legislaturas.

2. LINEAMIENTOS PARA LA DESTINACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO APLICABLE AL SERVICIO DE LA TELEFONÍA MÓVIL.

2.1 Antisensitization Normatives

El artículo 95 de la Ley 2961 del 2000 "por la cual se organiza el sistema nacional de información tributaria y se crea el Consejo Nacional de Impuestos", y el artículo octavo transitorio de la misma ley, establece que el sistema nacional de información tributaria del Estado de Tlaxcala, se creará con el parágrafo 2 del artículo decimoctavo del Estatuto Tributario, establecido en el artículo 10 de la Ley 2961 del 2000, lo anterior con la salvedad de que el presente artículo entrará en vigencia el 2004. El incremento del 4% en el que se reducen dichos prepagados por el aumento de la tarifa de la energía eléctrica y de los servicios de distribución de agua.

Ello implica una re-estructuración del conocimiento, transformación y desarrollo del lenguaje y la comunicación, recuperación de la memoria individual y colectiva, de los valores de la tradición, de las costumbres, de los modos propios de la actividad, de los procesos de producción y consumo, de las relaciones de poder y de las relaciones de género.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE



INDERHUILA

FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 89 de 156



coldeportes

U 1

TOODOS POR UN
NUEVO PAÍS

adquiere la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos internacionales y los del Calendario Olímpico Nacional.

El 20% restante será girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, destinando un máximo del Sistema General de Participación establecido en la Ley 715 de 2000 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

El artículo 87 de la Ley 1311 de 2006, adiciona el Artículo 470 el Servicio Gravado al Estatuto Tributario con la tarifa del veinte por ciento (20%) y establece que a partir del 1 de enero de 2007, el servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del 20%, especificando que el incremento del 4% a que se refiere el citado artículo será destinado a inversión social o su equivalente al 25% lo siguiente:

“Artículo 470. El 20% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que destinen recursos con los municipios y los distritos que presenten proyectos que sean económicamente viables, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2000 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana. (...)”

El Decreto 4974 de 2009, reglamentó el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionando mediante el artículo 37 de la Ley 1311 del 29 de diciembre de 2006,

Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, en su artículo 71 adiciona el artículo 512-1 del Estatuto Tributario Nacional, creando el impuesto nacional al consumo aplicado al servicio de la telefonía móvil a partir del 1 de enero de 2013. Así mismo en su artículo 72 adiciona el artículo 512-2 del Estatuto Tributario Nacional, señalando lo siguiente:

“ARTÍCULO 512-2. BASE Y TARIFA EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL. El servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del 4% sobre la cantidad del servicio facturado por parte del responsable, sin incluir el impuesto sobre los recargos. El impuesto se computa en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario. Este 4% será destinado a inversión social o su equivalente así:

Un 20% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, o la recreación, incluyendo deportistas incluidos los atletas en las zonas de influencia de los municipios, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos

Presidencia Administrativa del Distrito, la Secretaría de Asesoría Fiscal y el Departamento del Tesoro y el COLOMBIA



coldeportes

U 4

TOODOS POR UN
NUEVO PAÍS

promuevan nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiere la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos internacionales y los del Calendario Olímpico Nacional.

El 20% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que destinen recursos con los municipios y los distritos que presenten proyectos que sean económicamente viables, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación establecidos en la Ley 715 de 2000 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

El Estatuto Tributario reglamentará las condiciones de distribución de estos recursos los cuales se destinarán por los Departamentos y el Distrito Capital en un 50% para cultura dentro de lo previsto en la Ley 1495 de 2008 y el otro 50% para deporte.

La total de estos recursos se deberá destinar en un 40% por ciento (40%) para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de género y etnia cultural con discapacidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1379 de 2010, los recursos destinados para la Red de Bibliotecas Públicas serán apropiados en el presupuesto del Ministerio de Cultura. (...)”

Como última antecedente normativo, tenemos la Ley 1733 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2019 denominado “Todos por un Nuevo País”, que en su artículo 85 establece con relación a los recursos al deporte, lo siguiente:

Artículo 85. Recursos de inversión social en cultura y deporte. Los recursos de que trata el artículo 512-2 del Estatuto Tributario serán destinados a inversión social y se distribuirán así:

1. El diez por ciento (10%) para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Los recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

2. El noventa por ciento (90%) para promover el fomento, promoción y desarrollo del Deporte y la Cultura, distribuido así:

Presidencia Administrativa del Distrito, la Secretaría de Asesoría Fiscal y el Departamento del Tesoro y el COLOMBIA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 90 de 156



coldeportes

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

en un sueldo y cinco por ciento (5%) para el plan nacional de desarrollo, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, esportivos deportivos incluidos los eventos en las zonas de influencia de los municipios, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiere la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES).

En el caso como cinco por ciento (5%) para el Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viables, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del Sistema General de Participaciones, establecidos en la Ley 715 de 2003. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un por ciento (1%) para el fomento, promoción, desarrollo del deporte y la recreación de deportistas con discapacidad. Estos recursos serán presupuestados en COLDEPORTES para su posterior distribución.

Parágrafo Primero. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberán informar anualmente a las comisiones económicas del Congreso de la República el valor recaudado por este tributo y la destinación del mismo.

Parágrafo Tercero. Los representantes nacionales integrados por los señores del impuesto nacional al deporte a la selección nacional gratuita al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año (...).

2.4 Lineamientos

2.4.1 En virtud del mandato constitucional, desarrollada por los planes gubernamentales y en concordancia con las normativas expuestas, los recursos generados por el impuesto nacional al consumo aplicable al servicio de la telefonía móvil de que trata el artículo 547-2 del Estatuto

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
del 2019
Línea de atención al ciudadano: 0180001234567890
www.coldeportes.gov.co



coldeportes

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Telefónica Nacional, referidos en la Ley 1753 de 2015, y que corresponden al sector deporte en un 12,5%, deberán invertirse por los municipios en las siguientes líneas:

1. Fomento y desarrollo de la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Programas que fomenten la práctica deportiva masivamente para contribuir al desarrollo integral de estas poblaciones, con el fin de la promoción y bienestar colectivo de sus derechos, así como a la formación de los hábitos deportivos que le faciliten condiciones socioculturales adecuadas a su nivel de desarrollo, fortaleciendo la base deportiva nacional y potenciando una mayor formación en este aspecto y el desarrollo de una cultura física nacional.
3. En Programas que tengan como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo, en los procesos de selección, formación, perfeccionamiento y perfeccionamiento deportivo.
4. Priorizar proyectos con enfoque diferencial que respondan a la diversidad dirigida a poblaciones y grupos étnicos específicos con perspectiva de equidad de género (...).
5. Infraestructura deportiva y recreativa (instalaciones deportivas y recreativas), para dar cumplimiento con las metas del plan nacional en materia de infraestructura deportiva y recreativa del orden territorial, recursos asignados a los municipios para la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los parques recreativos de la población, con énfasis en la primera infancia.

1. **Enfoque diferencial.** En el caso de las personas con discapacidad, se deberá tener en cuenta la accesibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas, así como la accesibilidad de los servicios de atención y atención al ciudadano (...).

2. **Priorización de proyectos.** En el caso de las personas con discapacidad, se deberá tener en cuenta la accesibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas, así como la accesibilidad de los servicios de atención y atención al ciudadano (...).

3. **Equidad de género.** En el caso de las personas con discapacidad, se deberá tener en cuenta la accesibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas, así como la accesibilidad de los servicios de atención y atención al ciudadano (...).

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
del 2019
Línea de atención al ciudadano: 0180001234567890
www.coldeportes.gov.co



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 91 de 156



coldeportes

6.5

VOTAMOS POR UN
NUEVO PAÍS

2.2.2 Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un tres por ciento (3%) para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad. Para tal fin, no necesariamente se requerirá la presentación de un proyecto específico por cada Municipio, podrá hacer parte de los componentes de los proyectos presentados en la convocatoria.

2.2.3 Incorporación de los recursos. Los Departamentos y el Distrito Capital deberán incorporar en sus respectivos presupuestos los recursos del impuesto nacional al consumo aplicable al servicio de la telefonía móvil de conformidad con las normas presupuestales que les rigen, en un monto que corresponda a mínimos.

Los recursos girados al Distrito Capital y a los Departamentos de que trata el presente instrumento, no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto, y su administración deberá realizarse en una cuenta bancaria separada de los recursos de la entidad territorial, que se denominará con el nombre del Departamento + impuesto nacional al consumo aplicable al servicio de la telefonía móvil sector deporte.

Los recursos que no fueron ejecutados al final de la vigencia del primer año de su transferencia, deberán ejecutarse en la siguiente vigencia realizando los respectivos ajustes presupuestales.

En el evento de que los recursos no hayan sido ejecutados antes del 31 de diciembre del año siguiente a su transferencia, deberán integrarse junto con los recursos transferidos girados al Tesoro Nacional, a más tardar el 30 de junio del año siguiente.

2.2.4 Para la ejecución de los recursos, los departamentos a través de sus Institutos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, deberán abrir, realizar, hacer el proceso de selección y emitir convocatorias públicas a los Municipios en aplicación de los principios de transparencia y de igualdad.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y el Atletismo y el Departamento del Tesoro Público - COLDEPORTES
Calle 47 No. 10-10, Bogotá, D.C. - Colombia. Teléfono: (57) 1 224 2200
www.coldeportes.gov.co

VOTAMOS POR UN
NUEVO PAÍS

coldeportes

6.6

VOTAMOS POR UN
NUEVO PAÍS

2.2.5 Los Departamentos y el Distrito Capital deberán constituir un banco de proyectos con los proyectos presentados por los Municipios mediante convocatoria pública.

2.2.6 En el evento en que el Instituto Departamental Departamentales en cuenta con el banco de proyectos podrá hacer uso del banco de proyectos del Departamento.

2.2.7 Los Departamentos serán autónomos en la selección del financiamiento a de las líneas descritas en el numeral primero (1) del presente ítem, de acuerdo con las necesidades de cada región.

2.2.8 La distribución de los recursos en las convocatorias públicas a realizarse para su ejecución, se deberá hacer de acuerdo al valor de los montos establecidos por el Sistema General de Participación y al documento CONPES Anexo - Contratación Participación de Propiedad General - Sector Deporte, de cada vigencia.

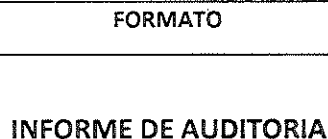
2.2.9 En relación con la distribución de recursos del impuesto nacional al consumo aplicable al Servicio de Telefonía Móvil, en cada convocatoria pública se deberá especificar el valor total de la misma y el valor asignado a cada municipio, porcentajes que deben ser acordes con lo que establece el documento CONPES Anexo - Contratación Participación de Propiedad General - Sector Deporte, de cada vigencia.

2.2.10 En una misma vigencia fiscal podrán realizarse más de una convocatoria pública dirigida a todos los Municipios del Departamento para la ejecución de los recursos, independientemente de que en la misma vigencia se hayan sido asignado recursos en las siguientes casos: 1. Cuando existan Municipios que no hayan presentado proyectos. 2. Cuando los proyectos presentados por los Municipios en convocatorias públicas anteriores no hayan sido viables. 3. Cuando el Municipio tenga dudas a favor de los recursos distribuidos en la misma vigencia.

2.2.11 Una vez recibida por parte de los Institutos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y el Atletismo y el Departamento del Tesoro Público - COLDEPORTES
Calle 47 No. 10-10, Bogotá, D.C. - Colombia. Teléfono: (57) 1 224 2200
www.coldeportes.gov.co

VOTAMOS POR UN
NUEVO PAÍS

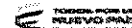


GTH-PA-F-V1

Ref

2020

Página 92 de 156



Para la creación del concepto por parte de Kolmogorov, se necesitó que en un departamento de la URSS los matemáticos fueran unidos por una preocupación común: era la misma preocupación por el problema de la complejidad algorítmica. En este sentido, el trabajo de los siguientes matemáticos (Kolmogorov, Chaitin, Solomonov, Levin, etc.) puede ser considerado como un trabajo de un solo hombre.

2.2.13. Previo a la suscripción del convenio, se deberá contar con el consenso favorable del proyecto impedido por Guadalupe.

2.2.14 En caso de que los recursos girados no fueran utilizados a más tardar dentro de la siguiente vigencia fiscal, los Departamentales y el Distrito Capital, deberán devolverlos al Tesoro Nacional junto con sus correspondientes intereses.⁴

2.2.15. Ein wichtiger Punkt bei der Konstruktion von $\mathcal{C}$ ist die Wahl der Abbildungen α_i . Diese Abbildungen sind im Allgemeinen nicht eindeutig bestimmt, sondern hängen von der Wahl der Abbildungen β_i ab. In der vorliegenden Arbeit wird die Wahl $\alpha_i = \beta_i$ gewählt.

2.2.56 Cuando en la vigencia fiscal no se ejecuten las acciones que piden de los Municipios, los recursos devueltos por incorporación a la siguiente vigencia fiscal y estos serán turnados a los recursos de los siguientes municipios por turnos y distribuidos de acuerdo al Sistema General de Participaciones y al CONPES Anexo: Distribución Participación de Principios General - Sector Deporte, de cada vigencia.

2.2.17 ¿Qué recursos se podrían ser utilizados para tener destinaos a los establecimientos de la Ley?

7. ²⁶ *Id.* 135. ²⁷ *Id.* 136. ²⁸ *Id.* 137. ²⁹ *Id.* 138. ³⁰ *Id.* 139. ³¹ *Id.* 140. ³² *Id.* 141. ³³ *Id.* 142. ³⁴ *Id.* 143. ³⁵ *Id.* 144. ³⁶ *Id.* 145. ³⁷ *Id.* 146. ³⁸ *Id.* 147. ³⁹ *Id.* 148. ⁴⁰ *Id.* 149. ⁴¹ *Id.* 150. ⁴² *Id.* 151. ⁴³ *Id.* 152. ⁴⁴ *Id.* 153. ⁴⁵ *Id.* 154. ⁴⁶ *Id.* 155. ⁴⁷ *Id.* 156. ⁴⁸ *Id.* 157. ⁴⁹ *Id.* 158. ⁵⁰ *Id.* 159. ⁵¹ *Id.* 160. ⁵² *Id.* 161. ⁵³ *Id.* 162. ⁵⁴ *Id.* 163. ⁵⁵ *Id.* 164. ⁵⁶ *Id.* 165. ⁵⁷ *Id.* 166. ⁵⁸ *Id.* 167. ⁵⁹ *Id.* 168. ⁶⁰ *Id.* 169. ⁶¹ *Id.* 170. ⁶² *Id.* 171. ⁶³ *Id.* 172. ⁶⁴ *Id.* 173. ⁶⁵ *Id.* 174. ⁶⁶ *Id.* 175. ⁶⁷ *Id.* 176. ⁶⁸ *Id.* 177. ⁶⁹ *Id.* 178. ⁷⁰ *Id.* 179. ⁷¹ *Id.* 180. ⁷² *Id.* 181. ⁷³ *Id.* 182. ⁷⁴ *Id.* 183. ⁷⁵ *Id.* 184. ⁷⁶ *Id.* 185. ⁷⁷ *Id.* 186. ⁷⁸ *Id.* 187. ⁷⁹ *Id.* 188. ⁸⁰ *Id.* 189. ⁸¹ *Id.* 190. ⁸² *Id.* 191. ⁸³ *Id.* 192. ⁸⁴ *Id.* 193. ⁸⁵ *Id.* 194. ⁸⁶ *Id.* 195. ⁸⁷ *Id.* 196. ⁸⁸ *Id.* 197. ⁸⁹ *Id.* 198. ⁹⁰ *Id.* 199. ⁹¹ *Id.* 200. ⁹² *Id.* 201. ⁹³ *Id.* 202. ⁹⁴ *Id.* 203. ⁹⁵ *Id.* 204. ⁹⁶ *Id.* 205. ⁹⁷ *Id.* 206. ⁹⁸ *Id.* 207. ⁹⁹ *Id.* 208. ¹⁰⁰ *Id.* 209. ¹⁰¹ *Id.* 210. ¹⁰² *Id.* 211. ¹⁰³ *Id.* 212. ¹⁰⁴ *Id.* 213. ¹⁰⁵ *Id.* 214. ¹⁰⁶ *Id.* 215. ¹⁰⁷ *Id.* 216. ¹⁰⁸ *Id.* 217. ¹⁰⁹ *Id.* 218. ¹¹⁰ *Id.* 219. ¹¹¹ *Id.* 220. ¹¹² *Id.* 221. ¹¹³ *Id.* 222. ¹¹⁴ *Id.* 223. ¹¹⁵ *Id.* 224. ¹¹⁶ *Id.* 225. ¹¹⁷ *Id.* 226. ¹¹⁸ *Id.* 227. ¹¹⁹ *Id.* 228. ¹²⁰ *Id.* 229. ¹²¹ *Id.* 230. ¹²² *Id.* 231. ¹²³ *Id.* 232. ¹²⁴ *Id.* 233. ¹²⁵ *Id.* 234. ¹²⁶ *Id.* 235. ¹²⁷ *Id.* 236. ¹²⁸ *Id.* 237. ¹²⁹ *Id.* 238. ¹³⁰ *Id.* 239. ¹³¹ *Id.* 240. ¹³² *Id.* 241. ¹³³ *Id.* 242. ¹³⁴ *Id.* 243. ¹³⁵ *Id.* 244. ¹³⁶ *Id.* 245. ¹³⁷ *Id.* 246. ¹³⁸ *Id.* 247. ¹³⁹ *Id.* 248. ¹⁴⁰ *Id.* 249. ¹⁴¹ *Id.* 250. ¹⁴² *Id.* 251. ¹⁴³ *Id.* 252. ¹⁴⁴ *Id.* 253. ¹⁴⁵ *Id.* 254. ¹⁴⁶ *Id.* 255. ¹⁴⁷ *Id.* 256. ¹⁴⁸ *Id.* 257. ¹⁴⁹ *Id.* 258. ¹⁵⁰ *Id.* 259. ¹⁵¹ *Id.* 260. ¹⁵² *Id.* 261. ¹⁵³ *Id.* 262. ¹⁵⁴ *Id.* 263. ¹⁵⁵ *Id.* 264. ¹⁵⁶ *Id.* 265. ¹⁵⁷ *Id.* 266. ¹⁵⁸ *Id.* 267. ¹⁵⁹ *Id.* 268. ¹⁶⁰ *Id.* 269. ¹⁶¹ *Id.* 270. ¹⁶² *Id.* 271. ¹⁶³ *Id.* 272. ¹⁶⁴ *Id.* 273. ¹⁶⁵ *Id.* 274. ¹⁶⁶ *Id.* 275. ¹⁶⁷ *Id.* 276. ¹⁶⁸ *Id.* 277. ¹⁶⁹ *Id.* 278. ¹⁷⁰ *Id.* 279. ¹⁷¹ *Id.* 280. ¹⁷² *Id.* 281. ¹⁷³ *Id.* 282. ¹⁷⁴ *Id.* 283. ¹⁷⁵ *Id.* 284. ¹⁷⁶ *Id.* 285. ¹⁷⁷ *Id.* 286. ¹⁷⁸ *Id.* 287. ¹⁷⁹ *Id.* 288. ¹⁸⁰ *Id.* 289. ¹⁸¹ *Id.* 290. ¹⁸² *Id.* 291. ¹⁸³ *Id.* 292. ¹⁸⁴ *Id.* 293. ¹⁸⁵ *Id.* 294. ¹⁸⁶ *Id.* 295. ¹⁸⁷ *Id.* 296. ¹⁸⁸ *Id.* 297. ¹⁸⁹ *Id.* 298. ¹⁹⁰ *Id.* 299. ¹⁹¹ *Id.* 300. ¹⁹² *Id.* 301. ¹⁹³ *Id.* 302. ¹⁹⁴ *Id.* 303. ¹⁹⁵ *Id.* 304. ¹⁹⁶ *Id.* 305. ¹⁹⁷ *Id.* 306. ¹⁹⁸ *Id.* 307. ¹⁹⁹ *Id.* 308. ²⁰⁰ *Id.* 309. ²⁰¹ *Id.* 310. ²⁰² *Id.* 311. ²⁰³ *Id.* 312. ²⁰⁴ *Id.* 313. ²⁰⁵ *Id.* 314. ²⁰⁶ *Id.* 315. ²⁰⁷ *Id.* 316. ²⁰⁸ *Id.* 317. ²⁰⁹ *Id.* 318. ²¹⁰ *Id.* 319. ²¹¹ *Id.* 320. ²¹² *Id.* 321. ²¹³ *Id.* 322. ²¹⁴ *Id.* 323. ²¹⁵ *Id.* 324. ²¹⁶ *Id.* 325. ²¹⁷ *Id.* 326. ²¹⁸ *Id.* 327. ²¹⁹ *Id.* 328. ²²⁰ *Id.* 329. ²²¹ *Id.* 330. ²²² *Id.* 331. ²²³ *Id.* 332. ²²⁴

Die Untersuchung ist abgeschlossen und die Ergebnisse werden dem zuständigen Organismus zur Verfügung gestellt.

^a From January to May = summer period; June to June = winter period.

* To represent the number of deaths due to a particular disease, the number of deaths is divided by the population of the country in 1995.



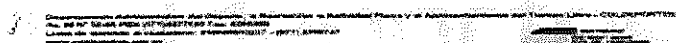
b) Verificar que una vez finalizada la proyección por parte de los Institutos Departamentales Departamentales, Secretarías de Deportes, Secretarías Departamentales o quales haga sus veces, se haya cumplido a Caballeros para su concepto.

c) Verificar que previo a la suscripción del convenio para la ejecución de los recursos se haya expedido el concepto favorable de los directores.

$x(t) = \sum_{k=0}^{\infty} x_k(t) = \sum_{k=0}^{\infty} \frac{1}{k!} \left(\frac{d}{dt} \right)^k x(0)$ and $y(t) = \sum_{k=0}^{\infty} y_k(t) = \sum_{k=0}^{\infty} \frac{1}{k!} \left(\frac{d}{dt} \right)^k y(0)$.

22.14 El reglamento y control jurídicos, técnicos, administrativos y financieros de las acciones y sus prospectos de inversión le corresponde a los departamentos y al Distrito Capital, en virtud de su estructura administrativa.

2.2.26 Los Institutos Deportivos Departamentales, Secretarías de Deporte, Secretarías Departamentales o quien haga sus veces, presentarán al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - CINDAPEC las siguientes:

[illegible]



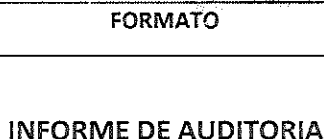
Cordial saludo,

ANDRES BOTERO PHILLIPS/DURNEY
Director

[illegible]

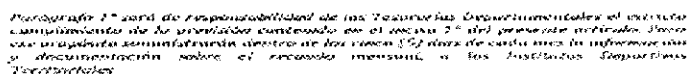
Department of Agriculture and Fisheries, 10 Macquarie Street, Sydney, New South Wales 2000, Australia
 Tel: 61 2 95 95 6000 FAX: 61 2 71 43 70 26 E-MAIL: GOLDSPR@AGPS.GOV.AU
 License the publisher of this document: 64-00000-0000 (BT) 1 JANUARY
 Version: 1.0/00000-0000 (BT) 1 JANUARY

93



CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020

Página 100 de 156



Parágrafo 2º. Al control y vigilancia de la ejecución del programa del gobierno descentralizado en la provincia se atribuyen las siguientes funciones: a) supervisar el cumplimiento de las actividades y el uso de los recursos asignados al programa; b) evaluar los resultados de las actividades y el uso de los recursos; c) emitir recomendaciones al gobierno descentralizado para la mejora de la ejecución del programa; d) emitir recomendaciones al gobierno descentralizado para la mejora de la gestión; e) emitir recomendaciones al gobierno descentralizado para la mejora de la coordinación con los organismos de la República, departamentales y Municipales, etc."

Que el artículo 1º de esta Ley, enmédese que la misma rige a partir del 1º de enero de 2009 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Firma de conformidad con el numeral 2.2 de la Circular Interma No. 5 de 2012 de Endicaciones, sobre los lineamientos técnicos para la ejecución de recursos, se establece que los recursos correspondientes al 30% del impuesto al consumo de tabaco deberán ser distribuidos a Programas de Reporte Escolar definidos por Colegios en el Plan Decenal del Deporte.

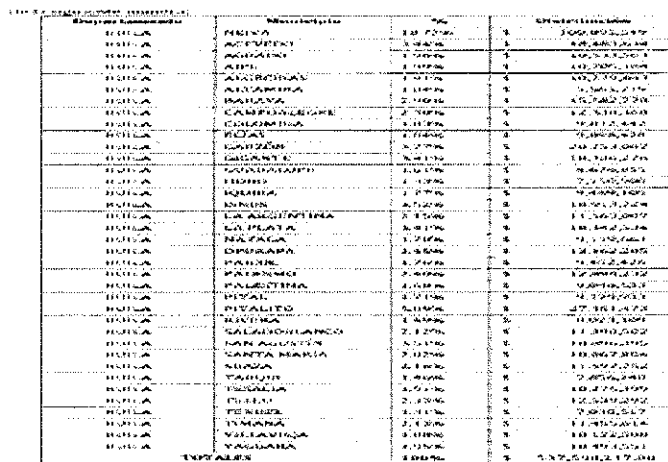
De acuerdo a la certificación emitida por el comité organizador del Festival, el 30% del recado sujeto a distribución por concepto del consumo de cigarrillos, nacionales y extranjeros con destino a los Municipios del Departamento del Huila, es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEITE MILLORES, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLORES Y CINCO CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$537.594.237).

RESULTS

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir la suma de QUINIENTOS TRECE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIENTOS DIOCEINTE PESOS MILE (\$537.594.217), correspondiente al 30% del total del recaudo del Impuesto de que trata el artículo 1° de la Ley 1289 del 6 de marzo de 2005 para los municipios del Departamento del Huila, prorrateado del mes de enero a diciembre del año 2017.

NOTICIA DE SEGURIDAD: Para la distribución de fondos en cuenta lo establecido en la Ley 1289 de 2009 y la Circular No. 5 de 2012 de Coldeportes, de conformidad con los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones y las directrices de distribución establecidas en el documento COS PUS 179 de 2015.

Carrera 18 Calle 27 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 875 On 33 - 875 04 23 - 875 04 39 - Fax. 875 51 96
Oficina 875

[illegible]



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 101 de 156



INDERHUILA

Calle 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

ARTICULO TERCERO: -Declarar disponibles para transferencia a los entes territoriales del departamento del Huila los valores establecidos en el artículo anterior.

PARAGRAFO: En el caso del municipio de Nátaga se descontará un mayor valor pagado en la distribución de los recursos de la resolución 152 de 2016, de la siguiente manera:

Saldo por pagar a favor del municipio:

Departamento	Municipio	%	Distribución	Crace res. 222 2015	Saldo por pagar
HUILA	NATAGA	1.70%	\$ 9,119,663	\$ 139,990	\$ 8,979,665
		1.70%	\$ 9,119,663	\$ 139,990	\$ 8,979,665

ARTICULO CUARTO: -Los municipios deberán remitir copia de los actos administrativos de incorporación de los recursos y la aceptación de los partidos, señalando los proyectos que financian con esta fuente de recursos, de conformidad con la Circular Externa No. 5 de 2012 expedida por el Director Nacional de COLDEPORTES.

PARAGRAFO 1: Para la ejecución de estos recursos cada municipio deberá abrir una cuenta especial para el manejo de los mismos, denominada "Recursos Ley 1289 de 2009", de la cual cada municipio deberá hacer llegar certificación al INDERHUILA para cada vigencia fiscal en las que se requiera el giro.

PARAGRAFO 2: Los municipios deberán presentar al INDERHUILA los respectivos proyectos de inversión, condición para acceder a los recursos, junto con el paz y salvo por la rendición de cuentas del año inmediatamente anterior.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RODRÍGUEZ MORA
Director

Proyecto: ALBA CECILIA BARRONQUEZ MOLINA, Asesor Financiero
Votó: SANDRA PAOLA COLOMADO MOYA, Asesor Jurídico

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 - Fax: 875 52 96
Neiva-Huila

En la resolución 208 de 2018 emitida por el INDERHUILA, se da alcance a la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y la circular externa 005 de 2012, emitida por COLDEPORTES, en donde se informa a los municipios de los recursos que fueron recaudados por la Gobernación del Huila y el porcentaje que le corresponde a cada uno, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1289 de 2009 y la Circular No. 5 de 2012 de Coldeportes, de conformidad con los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones y las directrices de distribución establecida en el documento CONPES 179 de 2015.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 102 de 156

RESOLUCIÓN No. 2019 DE 2019
(20 de Diciembre)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coledeportes"

El Director de INDERHUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la ordenada en el artículo 1 de la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y la Circular Externa No. 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coledeportes, relacionada con los "lineamientos para la distribución de la inversión de los recursos del impuesto al consumo del tabaco", y

CONSIDERANDO

Que la Ley 181 del 10 de enero de 1985 señala en su título VII el funcionamiento del sistema nacional del deporte, previendo en el artículo 75, inciso 2, que los entes deportivos departamentales continúan para su ejecución, entre otros recursos, con "el impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la presente ley";

Que el artículo 78 ibidem, al referirse al impuesto aduado, señala que será recaudado por las Tesorerías Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los fabricantes, distribuidores y los importadores. Aporta, que el valor enterado del impuesto será en regla dentro de los cinco (5) días siguientes a su recaudo, al ente deportivo departamental correspondiente, definido en el artículo 75 de esta Ley.

Que armónicamente, la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 "Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 38 de 1972 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1° modificado el artículo 4° de la Ley 30 de 1972, el cual quedará así:

"(.) Artículo 4°. El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorías de las entidades territoriales y entregado inmediatamente a las Instituciones Deportivas de cada una de las regiones.

A su vez, las Instituciones Deportivas territoriales distribuirán el 60% de este recaudo en las municipalidades de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.

Esta distribución de recursos conforme a los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones GNPIS.

Carrera 38 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 - Fax: 875 51 96
Nueva Nuvia



Parágrafo 2° Será de competencia exclusiva de los Departamentos Departamentales el estudio, cumplimiento de la presente ordenada en el inciso 1° del presente artículo. Para que propague su cumplimiento dentro de los cinco (5) días de recibida la información y pida información sobre el recaudo nacional, a las Instituciones Deportivas Territoriales.

Parágrafo 3° El control y vigilancia de la ejecución del presente y del presente ordenada en la presente Ley serán ejercidos en el orden administrativo, técnico, financiero, personal y control por el Instituto Colombiano del Deporte, Coledeportes, del mismo en su calidad de Interventor 2° del 2 de diciembre de 1970, un parágrafo de las funciones propias de las Gerencias Generales de las Departamentos Departamentales y demás quejas. (...)

Que el artículo 4° de esta Ley, establece que la misma rige a partir del 1° de enero de 2009 y deroga las disposiciones que la sean contrarias.

Que de conformidad con el numeral 2.1 de la Circular Externa No. 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coledeportes, sobre los lineamientos técnicos para la ejecución de recursos, se establece que los recursos correspondientes al 60% del impuesto al consumo de tabaco destinados a distribuirse a los entes deportivos de deporte basados deportivos por Coledeportes en el Plan Nacional del Deporte.

Que de acuerdo a la distribución establecida por el sector financiero del Instituto, el 60% del recaudo sujeto a distribución por concepto del consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, con destino a las Instituciones del Departamento del Huila, es la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL Y DOS MILONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$552.058.545,15)

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$552.058.545,15) correspondiente al 60% del impuesto al consumo del impuesto de que trata el artículo 1° de la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 para las funciones del Departamento del Huila, percibido del mes de enero a diciembre del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para la presente Ley se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1289 del 2009 y del 6 de marzo de 2009 emitida por Coledeportes, de conformidad con los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones GNPIS y los procedimientos de distribución establecidos en el documento GNP 26/2018 Anexo C.

Carrera 38 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 - Fax: 875 51 96
Nueva Nuvia



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

Key

FECHA

2020

Página 103 de 156



Dep. de	Departamento	Municipio	%	Observación
PERU	PIURA	PIURA	20.16%	133,573,741.59
PERU	PIURA	ACACAY	2.23%	1,468,258.10
PERU	PIURA	AGUAYTO	2.02%	1,313,625,73.48
PERU	PIURA	AMPE	2.77%	17,046,741.62
PERU	PIURA	ALCABEZAS	1.92%	12,592,273.66
PERU	PIURA	ALTAVERA	1.20%	8,230,005.28
PERU	PIURA	MANAYAS	2.00%	12,934,887.15
PERU	PIURA	CAMPOMAYOR	1.92%	12,592,273.66
PERU	PIURA	COLOMANA	2.38%	15,403,503.14
PERU	PIURA	FLORIN	1.19%	7,666,244.73
PERU	PIURA	GRANFON	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	ORGANQUE	2.23%	14,613,609.26
PERU	PIURA	QUILAUPE	1.19%	7,666,244.73
PERU	PIURA	ROSE	1.65%	10,695,286.65
PERU	PIURA	SACABANA	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	SUNGU	2.87%	18,713,272.00
PERU	PIURA	LA AMESINTINA	1.60%	10,333,444.72
PERU	PIURA	LA PLATA	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	NAJACUA	2.16%	13,973,153.22
PERU	PIURA	OPOMAYUA	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	PAJACCA	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	PAJANINO	2.67%	17,252,223.11
PERU	PIURA	PALENTINA	2.42%	15,736,912.15
PERU	PIURA	PIYAL	1.30%	8,383,056.73
PERU	PIURA	PIYALITO	0.30%	1,929,187.23
PERU	PIURA	PIYICHA	1.66%	10,761,888.62
PERU	PIURA	SALADOBLANCO	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	SAN AGUSTIN	1.40%	9,044,705.33
PERU	PIURA	SANTA ANA	0.66%	4,239,347.77
PERU	PIURA	SANTA	1.22%	7,855,247.43
PERU	PIURA	TAJAN	1.30%	8,383,056.73
PERU	PIURA	TESALIA	2.25%	14,531,782.98
PERU	PIURA	YELLO	1.71%	11,174,240.20
PERU	PIURA	YORUBAL	1.60%	10,333,444.72
PERU	PIURA	YUMANA	1.22%	7,855,247.43
PERU	PIURA	VILLAVIEJA	1.82%	11,829,855.36
PERU	PIURA	YACHARA	1.30%	8,383,056.73

Universitat de València, Departament d'Història i Geografia, Av. de l'Oratori, 1, 46100 Burjassot, València, Spain
E-mail: joan.morales@uv.es or joan.morales@uv.es



ADDITIONAL COMMENTS: 1. The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and the Bureau of Reclamation, and is being furnished for your information.

[illegible]

PARAFRASE: Este la reprezentare din cadrul programului de dezvoltare a unei
cercetari experimentale pentru alinierea de la cerintele determinate "normelor de aplicare de 2007",
de la care s-a realizat studiul de caz. Acesta este un document de lucru pentru a fi utilizat la dezvoltarea
programului de aplicare de la nivelul de aplicare.

FINANCIARON A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA PERMANENTE AL INDIAGUA LAS DESPESAS DE PROYECCIÓN DE INGRESOS, EVALUACIÓN PARA DECIDIR A LOS MUNICIPIOS, JUNTO CON EL PAGO Y VALOR POR LA EVALUACIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES.

The information contained herein is provided for your use only and is confidential.

INTELECCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Charles H. Johnson, Jr.
12/10/1960

ALBA CECILIA BORGOMUZY MOLINA, Asesor Financiero
SANDRA PAOLA COLORADO MOYA, Asesor Jurídico

CARRIER: LA CRYSTAL TRANSMISSION COMPANY
DESTINATION: NEW YORK 23 87TH ST 23 87TH CHAS NY 10019-6275
NUMBER: 3434



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 104 de 156

En la resolución 239 de 2021 emitida por el INDERHUILA, se da alcance a la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y la circular externa 005 de 2012, emitida por COLDEPORTES, en donde se informa a los municipios de los recursos que fueron recaudados por la Gobernación del Huila y el porcentaje que le corresponde a cada uno, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1289 de 2009 y la Circular No. 5 de 2012 de Coldeportes, de conformidad con los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones y las directrices de distribución establecida en el documento CONPES 179 de 2015.

Es de anotar que a la fecha no se había emitido el documento CONPES, por lo cual se expidió la resolución No. 010 del 2022.



FORMATO

RESOLUCION

No. 239 del 30 de diciembre de 2021

FECHA

VERSIÓN

FECHA

Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 de la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y la Circular Externa No. 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, relacionada con los procedimientos para la distribución de la recaudación de los recursos del impuesto a consumo de tabaco;

CONSIDERANDO

Que la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 señala en su artículo 19B el funcionamiento del sistema general de deportes, prescribiendo en el artículo 19B inciso 2 que los Entes Departamentales departamentales autorizan para su ejecución, entre otros recursos, con el 4, el impuesto a los cigarrillos de unidos y extraneros de que trata el artículo 78 de la presente Ley;

Que el artículo 19B inciso 3 dispone, al referirse al impuesto al tabaco, señala que será repartido por los Entes Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los funcionarios, directivos y sus representantes. Agrega que el valor efectivo del impuesto será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recaudación de dicho Impuesto Departamental correspondiente determinado en el artículo 78 de la presente Ley;

Que adicionalmente, la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009, Por medio de la cual se organiza el artículo 19 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1, modifica el artículo 19 de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así:

El 4, el impuesto al tabaco que trata el artículo 78 de la presente Ley será repartido por los Entes Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los funcionarios, directivos y sus representantes. Agrega que el valor efectivo del impuesto será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recaudación de dicho Impuesto Departamental correspondiente determinado en el artículo 78 de la presente Ley;

Que los Entes Departamentales departamentales autorizan para su ejecución, entre otros recursos, con el 4, el impuesto a los cigarrillos de unidos y extraneros de que trata el artículo 78 de la presente Ley;

Que el artículo 19B inciso 3 dispone, al referirse al impuesto al tabaco, señala que será repartido por los Entes Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los funcionarios, directivos y sus representantes. Agrega que el valor efectivo del impuesto será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recaudación de dicho Impuesto Departamental correspondiente determinado en el artículo 78 de la presente Ley;

Que el artículo 19B inciso 3 dispone, al referirse al impuesto al tabaco, señala que será repartido por los Entes Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los funcionarios, directivos y sus representantes. Agrega que el valor efectivo del impuesto será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recaudación de dicho Impuesto Departamental correspondiente determinado en el artículo 78 de la presente Ley;

Que el artículo 19B inciso 3 dispone, al referirse al impuesto al tabaco, señala que será repartido por los Entes Departamentales y que serán responsables solidarios del mismo los funcionarios, directivos y sus representantes. Agrega que el valor efectivo del impuesto será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recaudación de dicho Impuesto Departamental correspondiente determinado en el artículo 78 de la presente Ley;



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 105 de 156



1

FORMATO

RESOLUCION

No. 239 del 30 de diciembre de 2021

FECHA: 30/12/2021

UBICACION: 75

PROBLEMA: (C) (E) (H) (I) (J) (K)

Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

El presente es el informe de la auditoria de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

que en materia de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

que en materia de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

que en materia de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

que en materia de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

INFORME

ARTICULO PRIMERO: Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

ARTICULO SEGUNDO: Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

PARRAFO 1: Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

ARTICULO TERCERO: Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

que en materia de cumplimiento de la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes

Página 2 de 3

10/10/2021



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 106 de 156



RESOLUCIÓN

No. 239 del 30 de diciembre de 2021

Elaborado: 30/12/2021
Revisado: 30/12/2021
Aprobado: 30/12/2021

Por medio de la cual se da cumplimiento a la Ley 1289 de 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Codeport.

ARTÍCULO CUARTO: Las empresas deben en su forma copia de los actos administrativos de inspección y de los resultados y la implementación de las partidas señalando los procesos que involucran en esta línea de desarrollo. De conformidad con la Circular Externa No. 004 del 4 de septiembre de 2015 expedida por el director nacional de INDERHUILA.

PARÁGRAFO: En caso de que no se encuentren los documentos debidos a una cuenta especial para el manejo de los recursos denominada "Reserva Ley 1289 de 2009", de la cual cada una de las empresas debe a continuación al INDERHUILA para cada vigencia de las empresas que se inspecciona el pte.

PARÁGRAFO 2º: Las empresas deberán presentar al INDERHUILA los respectivos proyectos de inversión, con el fin de poder acceder a los recursos, luego con el pte y salvo por la retención de recursos en los meses inmediatamente anteriores.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Queda en firme a los efectos de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1289 de 2009.

JORGE GARCIA QUIROGA
Director

Revisado: Eliza María Sandoval Martínez
Asesor(a) Jurídico(a) de Asesoría y Coordinación

Revisado: Rafael Armando Cordero Rojas
Asesor(a) Jurídico(a) de Asesoría y Coordinación

Se da cumplimiento a la Ley 1289 de 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Codeport.

Página 3 de 3



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 107 de 156

INFORME DE AUDITORIA

INDERHUILA

913.002.3742-7

RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO
2021

[illegible]

LINA MARIA SALAS MENDOZA
Asesora Financiera Externa

En la resolución 010 del 18 de enero de 2022, en el artículo segundo enuncia a los municipios de los recursos que fueron recaudados por la Gobernación del Huila y el porcentaje que le corresponde a cada uno, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1289 de 2009 y la Circular No. 5 de 2012 de Coldeportes, de conformidad con los procedimientos establecidos en el sistema general de participaciones y las directrices de distribución establecida en el documento CONPES 179 de 2015.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

and

FECHA

2020

Página 108 de 156



Abstract

RESOLUCIÓN

No. 020 del 28 de marzo de 2022

Ein Vergleich des im Verlauf der Untersuchungen in den Jahren 1989 bis 1991 ermittelten und 2009 ermittelten Einkommens Bsp. dem in der ersten Gruppe der 2009 ermittelten Einkommen

EL DIRECTOR DEL INOEXHULA

En 1980, les deux universités ont signé un accord relatif au renforcement de la relation. À la fin de 1980, du 20 au 22 mai 2002, y a eu l'échange d'étudiants. En 1980, il y avait des échanges de professeurs de l'université de la Sorbonne à l'université de la Sorbonne. En 1980, il y avait des échanges de professeurs de l'université de la Sorbonne à l'université de la Sorbonne.

CONSIDERANDO

[illegible]

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

[illegible][illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 161–167

Die folgenden Aussagen sind wahr oder falsch? Begründen Sie Ihre Aussagen! (10 Punkte)

[illegible]

Copyright © 1997



Keywords: *work, work-life balance, work-family balance, work-family conflict, work-family interface, work-family issues, work-family research, work-family studies, work-family topics, work-family variables, work-family research topics, work-family research areas, work-family research fields, work-family research domains, work-family research subjects, work-family research issues, work-family research problems, work-family research questions, work-family research topics, work-family research areas, work-family research fields, work-family research domains, work-family research subjects, work-family research issues, work-family research problems, work-family research questions*

RESULTS

Max. IBS steps 18 days average: 1623

Por meio de sua Lei de Complementação nº 1289, de 8 de março de 2006, a Lei Estadual nº 12.001 de 14 de novembro de 2015, intitulada "Lei Complementar",

The authors of [2] and [3] consider a degenerate elliptic partial differential equation, in which the coefficients are functions of the position vector. The partial derivatives are in the sense of distributions. The authors of [4] consider a degenerate elliptic partial differential equation, in which the coefficients are functions of the position vector. The partial derivatives are in the sense of distributions. The authors of [5] consider a degenerate elliptic partial differential equation, in which the coefficients are functions of the position vector. The partial derivatives are in the sense of distributions.

$\lambda_1, \lambda_2, \dots, \lambda_n$ are the eigenvalues of A , then $\lambda_1, \lambda_2, \dots, \lambda_n$ are the eigenvalues of A^T .

[illegible]

1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 26

Alors, les conclusions de la présente étude peuvent être résumées comme suit. L'analyse des données de la recherche a permis de constater que les étudiants de la faculté de médecine de l'université de Montréal ont une connaissance limitée des principes de base de la gestion des ressources humaines. Les résultats de la recherche ont également permis de constater que les étudiants de la faculté de médecine de l'université de Montréal ont une connaissance limitée des principes de base de la gestion des ressources humaines. Les résultats de la recherche ont également permis de constater que les étudiants de la faculté de médecine de l'université de Montréal ont une connaissance limitée des principes de base de la gestion des ressources humaines.

These authors reported that their observations of the two mechanisms of sediment transport, for both the present and still in the future, the 2000-2001 winter storms. The authors also reported that the 2000-2001 winter storms were the most intense and the most frequent in the 1990s. These storms were the most intense and the most frequent in the 1990s.

1. The first group of authors (e.g., [1, 2]) considers the problem of the stability of the motion of a system of particles in the field of a central body. The results of these studies are used in the theory of the motion of celestial bodies.

WHEELING, W. V.

[illegible]

ARTÍCULO SEGUNDO. Dada la distribución de los estudiantes en los cursos de la licenciatura en 2006 y 2007, y en vista de la necesidad de la actualización de los contenidos de la licenciatura, se decide reestructurar los planes de estudios de las licenciaturas en el siguiente general de la siguiente manera: se dan a conocer los

[illegible]

• 2007 年 12 月 15 日



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 109 de 156

INFORME DE AUDITORIA



RESOLUCION

No. 010 del 18 de enero de 2022

[illegible]

Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1285 del 6 de marzo de 2006 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes.

$$d = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\rho_1} + \frac{1}{\rho_2} \right) \frac{1}{\sin \theta} \quad (1)$$

Departamento	Municipio	%	Distribucion	
MURCIA	MURCIA	5.473%	5	111.216.250
MURCIA	ALCAZOVILA	7.000%	5	21.546.515
MURCIA	AGUILAR	1.472%	5	9.229.287
MURCIA	LIBI	2.472%	5	12.515.819
MURCIA	ALICERINAS	2.337%	5	14.794.210
MURCIA	EL PALMAR	1.174%	5	7.280.744
MURCIA	BARCELONA	2.337%	5	12.238.242
MURCIA	CAMPOTALLER	2.793%	5	19.528.326
MURCIA	COLOMERA	1.174%	5	11.541.818
MURCIA	ELIAS	1.472%	5	12.272.562
MURCIA	ORZON	3.024%	5	18.846.988
MURCIA	LEGANTE	1.024%	5	19.385.888
MURCIA	SUNDALIDE	1.024%	5	12.324.124
MURCIA	MURCIA	1.024%	5	5.609.924
MURCIA	EL PASO	2.472%	5	15.731.174
MURCIA	IONIAS	2.472%	5	15.754.088
MURCIA	LA ARGENTINA	1.565%	5	11.750.042
MURCIA	LA FERIA	4.724%	5	19.266.950
MURCIA	NATAS	1.565%	5	9.137.874
MURCIA	EL PASO	2.472%	5	11.643.615
MURCIA	EL PASO	2.472%	5	11.731.012
MURCIA	EL PASO	2.472%	5	21.822.421
MURCIA	PALESTINA	1.565%	5	11.161.002
MURCIA	PITAL	1.174%	5	7.585.105
MURCIA	PITALITO	0.684%	5	18.106.874
MURCIA	MURCIA	2.174%	5	12.523.998
MURCIA	SALADIN ANTO	1.024%	5	12.504.934
MURCIA	SANTA MARIA	1.024%	5	12.504.934
MURCIA	SUATA	2.102%	5	13.744.167
MURCIA	TARICOT	1.793%	5	11.495.183
MURCIA	EL PASO	1.793%	5	8.551.975
MURCIA	EL PASO	1.793%	5	11.890.672
MURCIA	TEHUEL	1.793%	5	9.707.580
MURCIA	TEHUEL	1.793%	5	1.008.899
MURCIA	MURCIA	1.793%	5	12.370.655
MURCIA	YAGUACA	1.024%	5	8.287.101
	TOTAL	100%	5	625.968.048

[illegible]

1992 年 1 月 1 日



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 110 de 156



FORMATO

RESOLUCIÓN

No. 010 del 18 de enero de 2022

FORMATO

VERSIÓN

FECHA

Página 110 de 156

Por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 1289 del 6 de marzo de 2009 y a la Circular Externa 004 del 4 de septiembre de 2010 emitida por Caldeportes.

ARTICULO TERCERO: Demorar disponibles para transferir a los entes territoriales del Explotamiento del Huevo los cubos establecidos en el anexo anexo anexo.

ARTICULO CUARTO: Los municipios deberán tener copia de los actos administrativos de consignación de los recursos y la apropiación de los recursos, señalando los proyectos que financian con esta fuente de recursos, de conformidad con la Circular Externa No. 004 del 4 de septiembre de 2010 expedida por el director nacional de FUDIPROTEC, hoy Ministerio del Deporte.

PARAGRAFO 1o: Para la ejecución de estos recursos cada municipio deberá abrir una cuenta especial para el manejo de los mismos, denominada "Recursos Ley 1289 de 2009", de la cual cada municipio deberá tener el control de gestión según el INDERHUILA para cada vigencia fiscal en la que se requiera el pago.

PARAGRAFO 2o: Los municipios deberán presentar al INDERHUILA los respectivos proyectos de inversión, con sus respectivos parámetros, justificación y valor por la cantidad de recursos de las cuentas de los municipios anteriores.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Hecho en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de enero del 2022.

JORGE GARCÍA QUIROGA
Director

Proyecto: Linea Manutención Municipal
Municipio: Bogotá, D.C. - Colombia

Revisó: Rafael Eduardo Sandoval Arango
Municipio: Bogotá, D.C. - Colombia

Sección de Planeación y Desarrollo Municipal
Sección de Planeación y Desarrollo Municipal
Sección de Planeación y Desarrollo Municipal

Página 110 de 156

De acuerdo a las anteriores circulares y resoluciones se puede evidenciar la gestión por parte de la administración desarrollada para la entrega de dichos recursos a los diferentes municipios así;



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 111 de 156

MUNICIPIO RIVERA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

COMUNICADO EXTERNO

IR-2-2022-0166

Neiva, 11 de febrero de 2022

Alcalde

JOHN JAIR YEPES PERDOMO

Municipio de Rivera

Carrera 74 # 434

Ref.: Solicitud de Informe de Ejecución de Recursos IPOCONSUMO ley 1289 de 2009, girados según Res. 206 de 2016.

Cordial Saludo

Me dirijo a usted de manera formal, con el fin de solicitar los Reportes de ejecución de los recursos girados el 20 de diciembre de 2016, según la Resolución 206 de 2016, provenientes del impuesto al consumo de ogamitos Ley 1289 de 2009 por valor de \$10,741,868.63 (Diez Millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 63 Céntimos).

De igual manera, se pide que una vez realizada la legalización mencionada anteriormente, se efectúe el cobro de los siguientes recursos:

RESOLUCION	VALOR
106 DE 2016 - 1 DE 2017	\$ 15.633.958.00
134 DE 2016	\$ 16.005.617.00
214 DE 2016	\$ 7.477.101.00
TOTAL	\$ 41.648.208.72

Los cuales deben ejecutarse de acuerdo a la circular externa N° 14 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Codedepones. Esta documentación debe ser enviada en un término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su recibido.

Es menester manifestar que la no legalización y posterior cobro de los recursos, será reportado ante la Contraloría Departamental, puede ser sancionable conforme al artículo 101 de la Ley 43 de 1993.

Cualquier duda o aclaración al respecto con gusto será atendida en la línea telefónica 8750423 o al correo electrónico liquidacion@inderhuila.gov.co

Atentamente


JORGE GARCIA QUIROGA
Director

Proceda a la liquidación de los recursos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1289 de 2009 y la Ley 1289 de 2009.

Carrera 74 # 434 - Neiva, 11 de febrero de 2022. 
Código de barras: 875 04 23 - 875 04 34



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 112 de 156



COMUNICADO EXTERNO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

IH-2-2021-0268

Nerva, 21 de abril de 2021

Alcalde
JOHN JAIRO YEPES PERDOMO
Municipio de Rivera
Carrera 7 # 4-84

Ref.: Solicitud de Informe de Ejecución de Recursos IPOCONSUMO ley 1289 de 2009, girados según Res. 208 de 2018.

Cordial Saludo.

Me dirijo a usted de manera formal, con el fin de solicitar los soportes de ejecución de los recursos girados el 20 de diciembre de 2019, según la Resolución 208 de 2018, provenientes del impuesto al consumo de cigarrillos Ley 1289 de 2009, por valor de \$10, 741,888.53 (Diez Millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 43 Cts. M/Cte.)

De igual manera, se pide que una vez realizada la legalización mencionada anteriormente, se efectúe el cobro de los siguientes recursos:

RESOLUCIÓN	VALOR
214 DE 2018	\$ 7,477,101
134 DE 2020	\$16,006,677
TOTAL	\$23,483,778

Los cuales deben ejecutarse de acuerdo a la circular externa No. 04 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes. Esta documentación debe ser enviada en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibido.

Es menester, manifestar que la no legalización y posterior cobro de los recursos, será reportado ante la Contraloría Departamental y puede ser sancionable conforme al artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cualquier duda o aclaración al respecto con gusto será atendida en la línea telefónica 8750423 o al correo electrónico liquidación.convenios@inderhuila.gov.co

Atentamente,


JORGE GARCÍA QUIROGA
Director

Proyectó: Juan Ernesto Castillo Valencia / Profesional de Apoio financiero
Revisó: Lina María Salas Méndez / Asesora Financiera

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 info@inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Nervo-Huila

Debido a la gestión realizada por INDERHUILA desde el año 2021, el municipio de Rivera a través de la Junta Municipal de Deporte de Rivera (JUMDER), logró legalizar los recursos girados el 20 de diciembre del 2019 según resolución 208 del 2018 tal como se evidencia en el acta de legalización adjunta en la página siguiente, y posteriormente cobrar la destinación de recursos de la vigencia 2019, 2020 y 2021 girados el 05 de mayo del 2022 por un valor de \$37.017.776, como se puede evidenciar en los siguientes documentos;

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

24

FECHA

2020

Página 113 de 156

[illegible]

DEPARTAMENTO DEL HUASTA
MUNICIPIO DE TETITLAN



Rivera, 22 de Abril de 2022.

Cuenta de Cobro 001

Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y
Aprovechamiento del Tiempo Libre del Nariño, INDERHUEN
NTT. 813 065.578-7

DEFE A

LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RIVERA "JUMODOR"
NIT. 813-005.390-1

La suma de: Treinta Y Siete Millones Dieciséis Mil Setecientos Noventa Y Seis Pesos
(S 37.017.776.00) MCTE

Por Concepto de: PROYECTO FORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, CONCIERTO, NATACIÓN DEL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN, DERIVADO A LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE RIVERA GIL, de conformidad a la distribución dadas en las resoluciones: 289 de 2020, 910 de 2020, 157 de 2020 y 214 de 2019 expedidas por el Inderhuila.

ΑΙΣΙΟΠΡΟΣΩΠΕ,

JOSE ANDRES ORTIZ URBANO
GERENTE GENERAL "JUMPER"



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 114 de 156



DEPARTAMENTO DEL HUILA

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

C.R. 142.071.0290



Que según el artículo tercero del Acuerdo número 001 del 31 de diciembre de 2020, y, por ende general de la JUMDER, esta facultado para adicionar, trasladar, modificar el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos.

Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 la suma de Treinta Y Siete Millones Diecisiete Mil Setecientos Setenta Y Nueve Pesos (\$ 37.017.776.000) MCTE según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11020606007	Transferencia recaudo estampilla ley 1289 de 2009	\$ 37.017.776.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los regímenes que se establecen el artículo anterior, clasifíquese el siguiente anexo de crédito del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2022, en la suma de Treinta Y Siete Millones Diecisiete Mil Setecientos Setenta Y Nueve Pesos (\$ 37.017.776.000) MCTE según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	Valor
2320202908	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 20.000.000.000
232010100440103	Artículos deportivos	\$ 11.017.776.000

ARTICULO TERCERO: Autorízase efectuar las operaciones presupuestales correspondientes, así como, los registros contables en los estados financieros de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Rivera "Jumder" que se derivan del presente traslado presupuestal.



DEPARTAMENTO DEL HUILA

JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

C.R. 142.071.0290



INTRODUCCION

La Junta Municipal De Deporte Y Recreación De Rivera "JUMDER", creada mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2005, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto comprende el generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar como contribución al desarrollo integral de los individuos para el mejoramiento de la calidad de vida.

La "JUMDER", en su oferta institucional realiza la promoción del deporte, con miras a la masificación del mismo y, generando espacios en los distintos grupos poblacionales existentes en el Municipio de Rivera (M), de tal forma que se brinde una cobertura, para el goce de este derecho fundamental.

Para el caso que nos envoca como fortalecimiento a la población infantil, adolescente, se busca apoyar el programa denominado **ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA** Las cuales se instituyen con la finalidad de brindar a esta población procesos de formación deportiva, en las modalidades del: fútbol de salón, fútbol, Natación y Baloncesto. Orientados en las siguientes disposiciones:



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 115 de 156



DEPARTAMENTO DEL MUNICIPIO DE RIVERA
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO FORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DEL FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, BALONCESTO Y NATACIÓN DEL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR, PRACTICAR EL DEPORTE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE RIVERA (H).

Mediante la formación de grupos, según la disciplina deportiva de elección del participante, se busca dirigir el proceso de formación que cargará a cargo de un instructor deportivo, el cual les enseñará aspectos técnicos, tácticos, teóricos y prácticos en la modalidad de fútbol, fútbol de salón, baloncesto y natación.

La población beneficiada con este proyecto será la población infantil y adolescente de las instituciones del Municipio de Rivera (H), complementario a ello, se hace necesario entregarle a esta población los elementos pertinentes para el desarrollo de estas actividades, tal y como lo son: balones, pelotas, implementos para la práctica de natación, así como también de brindarles el material necesario a los instructores en elementos físicos para el desarrollo de sus clases.

En la actualidad es importante brindarles al niño, niña y adolescente una orientación que le permita practicar en debida forma algún deporte. Desde el punto de vista físico, el confinamiento nos ha obligado a tener una actividad sedentaria o a realizar de manera significativa la actividad, con la consiguiente repercusión negativa en la condición física, en la composición corporal o en la pérdida de capacidades físicas, como la fuerza, la resistencia.

La práctica del deporte es esencial en la vida del ser humano, especialmente para niños, niñas y adolescentes, toda vez que estos necesitan estar activos físicamente a diario para promover un crecimiento y desarrollo físico, emocional y mental sano. Es por eso que las personas que establecen patrones de vida saludables desde una edad temprana pueden vivir una vida más plena.

Razón por la cual la "JUMDEX", orienta la presente propuesta a los procesos formativos de las disciplinas deportivas anteriormente descritas, puesto que son estas las más practicadas en nuestra población.

A su vez, el deporte formativo es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y similares. En el Municipio de Rivera (H), existen muchos exponentes que



JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES



DETALLE DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DEL FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, BALONCESTO Y NATACIÓN DEL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR, PRACTICAR EL DEPORTE, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE RIVERA (H).

Detalle	Cantidad	Valor Unidad	Valor
Tres (3) educadores físicos para las escuelas de formación deportiva en las modalidades de: fútbol de salón, fútbol, baloncesto, natación.	3	\$ 1.200.000	\$ 3.600.000
Una (1) persona de apoyo para las escuelas de formación deportiva de fútbol. Por un tiempo de cinco meses.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Balones No. 005 Con logotipos institucionales	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
Balones No. 3.5 Con logotipos institucionales	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
Balones No. 3.5 Con logotipos institucionales	8	\$ 110.000	\$ 880.000
Pelotas	10	\$ 5.000	\$ 50.000
Conos (20 cm altura)	10	\$ 8.000	\$ 80.000
Arroba hula hula (50cm)	8	\$ 18.000	\$ 144.000
Bastones (1.2 mts)	4	\$ 20.000	\$ 80.000
Escalera coordinación (1mts)	3	\$ 75.000	\$ 225.000
Pelotas	10	\$ 5.000	\$ 50.000
Conos (20 cm altura)	10	\$ 8.000	\$ 80.000
Arroba hula hula (50cm)	8	\$ 18.000	\$ 144.000
Bastones (1.2 mts)	4	\$ 20.000	\$ 80.000
Escalera coordinación (1mts)	3	\$ 75.000	\$ 225.000



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 116 de 156



DEPARTAMENTO DEL HUILA
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES



TOTAL

\$ 95.017.379

Cordialmente,

Jose Andres Ortiz Urbano
JOSE ANDRÉS ORTIZ URBANO
GERENTE GENERAL "JUMDER"

RECEIVED DEPT. OF HUILA
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES

RECIBIDO 156.379
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES

NELSON

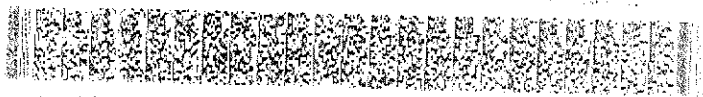
Nelson



MILAN
DAGUELA

7.70

45-SEP-2020 RIVERA





FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 117 de 156

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 05/05/2022 Número: 2022000762
A FAVOR DE MUNICIPIO DE RIVERA NIT 891180040 - 9TRANSFERENCIA 21 Fecha 05/05/2022 Cheque por valor de 37,017,776.00
TELEFONO 8387140POR VALOR DE TREINTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
M.C.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 0

DETALLE PAGO SEGÚN RESOLUCIONES No. 214 DE 2019, A34 DE 2020 Y 239 DE 2021 POR MEDIO DE
LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1289 DE 2009, DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS VIGENCIAS 2019, 2020 Y 2021.

Vigencia Presupuestal 2021

Diap.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
202100785	202100785	32.1.3.05.04.001.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco UNIDAD EJECUTORA-D- General FUENTE: C158100-C X P INDERHUILA - RECURSOS PROPIOS	13,533,996.00
Total Presupuestal:				13,533,996.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Ceto	Débito	Crédito	Tipo	Base
111000405	Ahorros 67452018209 - Resoluci Ley 1289 de 2009 - Ejecutoria	00.00		37,017,776.00		0.00
24031301	Transferencias - Impuesto al Consumo Opción- MUNICIPIO DE RIVERA		7,877,341.00			0.00
24031501	Transferencias - Impuesto al Consumo Opción- MUNICIPIO DE RIVERA		16,086,677.00			0.00
24031501	Transferencias - Impuesto al Consumo Opción- MUNICIPIO DE RIVERA		13,533,996.00			0.00

Página 1 de 2

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 05/05/2022 Número: 2022000762
A FAVOR DE MUNICIPIO DE RIVERA NIT 891180040 - 9TRANSFERENCIA 21 Fecha 05/05/2022 Cheque por valor de 37,017,776.00
TELEFONO 8387140

		SUMAS IGUALES:	37,017,776.00	37,017,776.00
Elaboró: JONATHAN R	Modificó:	Firma y Sello Beneficiario		
Aprobó:	Revisó:			
JORGE GARCÍA QUIROGA Director	LINA MARIA SALAS MENDOZA ASESOR FINANCIERO	C.C. ó Nit		

Debido a la gestión realizada por INDERHUILA desde el año 2021, el municipio de Rivera a través de la Junta Municipal de Deporte de Rivera (JUMDER), logró legalizar los recursos girados el 20 de diciembre del 2019 según resolución 208 del 2018 tal como se evidencia en el acta de legalización adjunta, y posteriormente cobrar la destinación de recursos de la vigencia 2019, 2020 y 2021, tal como se menciona en



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 118 de 156

la documentación adjunta, como la cuenta de cobro, proyecto de deporte escolar, acuerdo o decreto de adición al presupuesto, certificado bancario y certificado de pago de seguridad social, finalizando la gestión con el giro de los recursos por un valor de \$37.017.776 pesos el 05 de mayo del 2022.

MUNICIPIO LA PLATA

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	COMUNICADO EXTERNO	VERSIÓN	1
		FECHA	2020

IH-2-2021-0243

Nueva, 19 de abril de 2021

Alcalde
LUIS CARLOS ANAYA TORO
Municipio de La Plata (H)
Carrera 4 No. 5-09

Solicitud de Informe de Ejecución de Recursos IPOCONSUMO ley 1289 de 2008, girados según Res. 208 de 2018.

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted de manera formal, con el fin de solicitar los soportes de ejecución de los recursos girados el 08 de junio de 2019, según la Resolución 208 de 2018, provenientes del impuesto al consumo de cigarrillos Ley 1289 de 2008, por un valor total de \$ 26,346,384.56 (Veinte seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 56 cts. M.Cte.).

De igual manera, se pide que una vez realizada la legalización mencionada anteriormente, se efectúe el cobro de los siguientes recursos:

RESOLUCIÓN	VALOR
214 DE 2019	\$ 16.752.258
104 DE 2020	\$ 21.319.914
TOTAL	\$ 38.069.322

Los cuales deben ejecutarse de acuerdo a la circular externa No. 04 del 4 de septiembre de 2013 emitida por Coldeportes. Esta documentación debe ser enviada en un término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su recibido.

Es menester, manifestar que la no legalización y posterior cobro de los recursos, será reportado ante la Contraloría Departamental y puede ser sancionable conforme al artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida en la línea telefónica 8750423 o al correo electrónico liquidacion.convenios@inderhuila.gov.co

Atentamente,

JORGE GARCIA QUIRÓGA
Director

Proyecto: Juan Ernesto Castro Viveros, Profesional de Apoyo Técnico, Superintendencia de la Industria y Comercio
Revisó: Lina María Salas Méndez, Asesora Financiera

Carrera 18 Sur 177, edificio Unidad Deportiva Sede Administrativa
Departamento de la Plata, Calle 18 Sur 177, edificio Unidad Deportiva Sede Administrativa
Teléfono: 875 04 31-875 04 33 - 875 04 39



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 119 de 156

INDERHUILA
ACTA DE LEGALIZACIÓN DE IPOCONSUMO

MUNICIPIO	La Plata		
Año Gravable	2019		
Resolución	208		
Valor	\$26.346.384		
Fecha de Giro	9/6/2019		
Egreso No.	2019000568		
Valor Giro	\$26.346.384		
Recursos pendientes de ejecutar	-		
Total Recursos	26.346.384		
Programas	Recursos	Ejecutado	Por Ejecutar 2018
Apoyo a las Secretarías de educación en fútbol y festival escolar y con personas discapacitadas.	\$26.346.384	\$26.082.394	\$263.990
	\$26.346.384	\$26.082.394	\$263.990

Verificación Documentos

Año	2019
Contratista	ALEXANDER TEJADA MOLANO
No. Contrato	265
Objeto	BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN EL ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DE BELEN, GALLEGO Y EL CEDRO EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL Y FÚTSALA
Valor Total Contrato	\$8.500.000
Valor Recursos InderHuila	\$8.500.000
Otros Recursos	
Año	2019
Contratista	ALEXANDER GONZALEZ PUZ
No. Contrato	349
Objeto	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENOMINADAS "FESTIVAL ESCOLAR Y FESTIVAL CON PERSONAS DISCAPACITADAS" EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA
Valor Total Contrato	\$7.562.394
Valor Recursos InderHuila	\$7.562.394

Otros Recursos

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de junio de 2021.

LINA MARIA SALAS MENDOZA
Asesora Financiera INDERHUILALUIS CARLOS ARAYATORO
Alcalde MunicipalJUAN ERNESTO CASTILLO VALENCIA
Apoyo Financiero



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 121 de 156

Como se evidencia en los anexos anteriores en el municipio de La Plata a través de la Secretaria de Cultura y Deporte, logró legalizar los recursos girados el 06 de Junio del 2019 según resolución 208 del 2018 tal como se observa en el acta de legalización adjunta, y posteriormente cobrar los recursos de la vigencia 2019, 2020 y 2021, tal como se evidencia en el comprobante de egreso N°2021000777 ,por un valor de \$38.068.229.00 pesos.

MUNICIPIO DE ISNOS

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	COMUNICADO EXTERNO	VERSIÓN	1
		FECHA	2020

IH-2-2021-0242

Nerja, 19 de abril de 2021

Alcalde
GABY ANGELITA NÁÑEZ RODRIGUEZ
Municipio de Isnos
Carrera 3 No. 4-26 Parque Principal

Ref.: Cobros pendientes según resoluciones 222 de 2015, 152 de 2016, 200 de 2017, 208 de 2018, 214 de 2019 y 134 de 2020.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted de manera formal, para informarle que a la fecha se encuentra pendiente efectuar el cobro de los siguientes recursos:

RESOLUCIÓN	VALOR
222 DE 2015	\$ 17.089.541
152 DE 2016	\$ 16.921.563
200 DE 2017	\$ 18.913.724
208 DE 2018	\$ 18.731.372
214 DE 2019	\$ 12.547.449
134 DE 2020	\$ 19.036.894
TOTAL	\$ 103.293.533

Los cuales deben ejecutarse de acuerdo a la circular externa No. 04 del 4 de septiembre de 2015 emitida por Coldeportes. Esta documentación debe ser enviada en un término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su recibido.

Es menester, manifestar que la no legalización y posterior cobro de los recursos, será reportado ante la Contraloría Departamental y puede ser sancionable conforme al artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida en la línea telefónica 8780423 o a correo electrónico liquidacion.convenios@inderhuila.gov.co

Atentamente,

JORGE GARCIA QUIROGA
Director

Proyecto: Juan Ernesto Castaño Valencia, Profesional de Apoyo Financiero
Remio: Lina María Salas Mendoza, Asesora Financiera

Carrera 18 Calle 1ª esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 878 04 31- 878 04 23 - 878 04 29
Nerja-Huila



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 122 de 156

INFORME DE AUDITORIA

FECHA: 2021-07-12 10:23:53.00

CLIENTE: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO PÉSO

CONTINENTE: TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PÉSO

INDERHUILA

NIT: 813006578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 14/07/2021 Número: 2021000753

A FAVOR DE MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097096-1

CHEQUE NRO. 45120-2 Fecha: 21/07/2021 Cheque por valor de 103.325.535.00

TELEFONO 8328309

POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CINCO PÉSO

COMPROBANTE AFECTADO CON Nro. 0

DETALLE DISTRIBUCION IMPUESTO AL CONSUMO SEGUN RESOLUCIONES 1408 222 DE 2016 Y 22 DE 2010, 200 DE 2017, 208 DE 2019, 214 DE 2019 Y 154 DE 2020

Vigencia Presupuestal 2020			
Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal
202000472	202000472	313257	Distribución 30% municipal, impuestos, derechos, tasas, exacciones, contribuciones y participaciones
201900568	201900568	313257	Distribución 30% municipal, impuestos, derechos, tasas, exacciones, contribuciones y participaciones

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
Cuenta	Moneda de la Cuenta	C.Cero	Debito
111020312	CM 202000472/2021	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00
24031301	Transferencias - Impuestos y Consumo Gasto	10.00	103.325.535.00

Página 1 de 2

INDERHUILA

NIT: 813006578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 14/07/2021 Número: 2021000753

A FAVOR DE MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097096-1

CHEQUE NRO. 45120-2 Fecha: 21/07/2021 Cheque por valor de 103.325.535.00

TELEFONO 8328309

Elaboró: JONATHAN		Modificó:		Firma y Sello Beneficiario	
Aprobó:		Revisó:			
JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ		LINA MARY GARCÍA MENDOZA			
Director		Asesor Financiero			



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 123 de 156

		MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 Cuenta de Correo 500 Versión 3.0 20/07/2010 142
Isnos - Huila, 02 de julio de 2021		Cuenta de Correo No. 001
INDERHUILA NIT 813 005 578-7		No. Radicado: 2021-0058 No. de Folios: 1 Fecha: 02/07/2021 Recibido por: [Firma]
Debe al		7 2 JUL 2021
MUNICIPIO DE ISNOS NIT 800.097 098 - 1		
LA suma de		
CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MOTE (\$103 323 530,00)		
Concepto: Aporte participación invariable al gobierno conforma a la resolución No. 222 de 2016, resolución 182 de 2016, resolución 200 de 2017, resolución 208 de 2018, resolución 214 de 2019 y resolución 134 de 2020		
Favor consignar los recursos a la cuenta de ahorros No. 4-393-73-00502-0 de Banco Agrario de Colombia		
 DANY ANGÉLICA NAREZ RODRÍGUEZ Alcalde(a) Municipal		
		Unidad: 010 2 4 425 Correo: [Firma] Teléfono: 3167379139 - 3205790000 Correo: [Firma] www.inderhuila.gov.co

	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1
PROYECTO	
Isnos-Huila, Junio de 2021	
Código: 001	
JOSÉ GARCÍA CARRERA DIRECTOR INDERHUILA DEPARTAMENTAL Nueva Huila	
Código: 001	
Mediante la presente me dirijo a usted con el objetivo de pedir a concordar a seguir la propuesta proyectada sobre la Alcaldía Municipal de Isnos, donde se detallan los proyectos para 2021. Se mencionan los recursos de la cuenta de ahorros de la Alcaldía Municipal de Isnos.	
PRESUPUESTO TOTAL	
PROYECTO	INVERSIÓN
Unidad: 001 2 4 425 Correo: [Firma] Teléfono: 3167379139 - 3205790000 Correo: [Firma] www.inderhuila.gov.co	103 323 530,00
TOTAL	103 323 530,00



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 124 de 156

		MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097096-1 CERTEJADO
COP: Versión 1.0, Fecha 10/06/2021		

10/06/21 de julio de 2021

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ISNOS

CERTIFICA

Que el Acusado Municipal de Isnos - Huila, identificado con NIT 800097096-1, encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes a seguridad social parafiscales.

Dado en la Secretaría de Hacienda Municipal de Isnos Huila, a las 09:00 del mes de julio de 2021.

EDITH JOANNA RODRÍGUEZ MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE 100 N° 100
MUNICIPIO DE ISNOS
TELÉFONO: 3187414141 - 3332755330
CORREO: info@isnos.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ISNOS
GOBIERNO DE HUILA

Corrección Cero 24 horas
Teléfono: 3187414141 - 3332755330
Correo: info@isnos.gov.co

		MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097096-1 PROYECTO
COP: Versión 1.0, Fecha 10/06/2021		

Deducción de aportes para el municipio de Isnos.

1. Presentación de la propuesta

La administración Municipal liderada por la Ing. GABY ANGELITA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, consciente de la necesidad que tienen las escuelas de la zona rural del municipio, de contar con adecuados implementos deportivos para el desarrollo de prácticas deportivas seguras además de directed a los niños y niñas, momentos de recreación, deporte y actividades físicas, mediante las clases de educación física. Es visto que las clases de educación física en la primaria, son de vital importancia para el correcto desarrollo motor de los niños ya que es a partir de los 6 años de edad que sus diferentes capacidades condicionales empiezan a desarrollarse. Por ende, es sumamente necesario que las escuelas y sus docentes cuenten con el material necesario para poder desarrollar unas buenas clases y sobre todo de alta calidad.

2. Justificación de la propuesta

Esta propuesta es pertinente porque se otorgará un beneficio para los niños de la zona rural quienes puedan tener clases de educación física con buen material, adecuado, lo cual mejorará notablemente el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta propuesta es novedosa debido a la carencia de implementos deportivos en las escuelas, lo cual dificulta el planteamiento de una buena estrategia de clase para el desarrollo motor de los niños. Con la entrega de estos implementos los docentes tendrán más herramientas con las cuales poder llevar a cabo sus clases teniendo así, mayor receptividad.

La descendencia de esta propuesta emerge en el hecho de prestarle atención a los niños, al futuro de nuestro municipio, y en otras palabras materia de que los niños puedan acceder a una educación de alta calidad a una educación física que logre beneficiar mejor a ellos, desarrollar sus capacidades tanto físicas como mentales.

3. Objetivos

- Dotar las escuelas de la zona rural del municipio con implementos deportivos.
- Brindar a las escuelas rurales herramientas didácticas con las cuales lograr mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Motivar a los niños a practicar deporte y a mantener hábitos de vida saludables.

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ISNOS
GOBIERNO DE HUILA

Corrección Cero 24 horas
Teléfono: 3187414141 - 3332755330
Correo: info@isnos.gov.co



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020
Página 125 de 156	

PROYECTO

6. Avances de la propuesta

Esta propuesta tendrá su máximo alcance al lograr que todas las escuelas de la zona rural del Municipio de Iruya cuenten con sus implementos deportivos, con los que todos los niños de las varillas puedan acceder a prácticas deportivas y recreativas con seguridad y bienestar.

Mediante esta actividad los docentes podrán estar al tanto de las condiciones de la comunidad material que les rodea y podrán mejorar su calidad de vida y bienestar, brindando una educación de calidad a los niños de las zonas rurales sumamente vulnerables.

6. Propuesta metodológica

Sección de las escuelas de la zona rural, para tener en cuenta las necesidades de cada establecimiento según el número de alumnos matriculados.

Presupuesto de los implementos de la zona rural por escuelas para el primer trimestre de la propuesta para las escuelas de municipio.

Para la entrega de implementos deportivos a las escuelas de municipio se tendrá en cuenta los siguientes criterios: a) El número de alumnos matriculados en la zona rural de julio del año 2021 b) los grados ofertados por la institución c) los datos de alumnos sujetos de implementación para cada institución.

7. Materiales

Categoría	Material	Cantidad
0 a 5	10 Pelotas de goma	1
	10 Conos	1
	1 Balón de baloncesto	1
	1 Balón de voleibol	1
	1 Balón de fútbol	1
	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1
10 a 15	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1
	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1

8. SERVICIO

BUEN VIENTA

PROYECTO

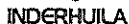
7. Materiales

Categoría	Material	Cantidad
Más de 20	2 Balón de baloncesto	1
	2 Balón de voleibol	1
	2 Balón de fútbol	1
	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1
	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
Más de 150	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1
	20 Pelotas de goma	1
	20 Conos	1
	20 Tótems o platos	1
	20 Cuerdas	1
	2 Escarolas	1

Selección de alumnos matriculados por institución y sexo.

Institución Educativa	Sexo	Unidad	Alumnos Matriculados	Porcentaje de Implementos	Total
1. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
2. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
3. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
4. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
5. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
6. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
7. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
8. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
9. Iruya	Varilla	1	10	100%	10
10. Iruya	Varilla	1	10	100%	10

BUEN VIENTA



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

End

FECHA

2020

Página 126 de 156

INFORME DE AUDITORIA

MUNICIPIO DE ISNOC

NIT: 800097052-1

PROYECTO

FECHA	CONCEPTO	VALOR	CUOTA
1. E. Arce	San Lorenzo	10	40
2. E. Bardonos	Alto Arce	10	40
3. E. Bardonos	Alto Pianos	21	83
4. E. Bardonos	Bajo Arce	16	62
5. E. Bardonos	Bajo Pianos	5	41
6. E. Bardonos	Sueños Aires	50	45
7. E. Bardonos	Bordonay	272	44
8. E. Bardonos	El Jardin	23	43
9. E. Bardonos	Jerusalem	21	43
10. E. Bardonos	La Muñiz	29	45
11. E. Bardonos	La Rivera	3	41
12. E. Bardonos	Los Delicias	23	43
13. E. Bardonos	Sisal	17	43
14. E. Basteo Eustacio Nolas	Sanctus	22	43
15. E. Basteo Eustacio Rivera	Curasseral	27	43
16. E. Basteo Eustacio Rivera	El Trebol	15	43
17. E. Mondexal	Alto Mondexal	17	43
18. E. Mondexal	Bajo Magdalena	21	43
19. E. Mondexal	Cambulos	24	43
20. E. Mondexal	Caneja Chiquita	37	43
21. E. Mondexal	Caneja Grande	55	43
22. E. Mondexal	La Victoria	22	43
23. E. Mondexal	Mondexal	200	43
24. E. Mondexal	Vegas de Isnos	24	43
25. E. Mondexal	Villanueva	25	43
26. E. Mondexal	Sanctus Dei		
27. E. Mondexal	Independencia	4	43
28. E. Mondexal	El Camero	27	43
29. E. Mondexal	El Tigre	17	43
30. E. Mondexal	Granada	24	43
31. E. Mondexal	Guatus	16	43
32. E. Mondexal	Guatubiza	14	43
33. E. Mondexal	Independencia	22	43
34. E. Mondexal	Mondexal	225	43
35. E. Mondexal	Primeros	20	43

BUEN VIVO

2. $\frac{1}{2} \leq \frac{1}{2} + 20 \leq 20 + 1 = 21$ (true)

Tel: 044 4401 3137373737 - 3332792530

Donnerstag, 2. März 2017 14:00

[illegible]

9. Production & Entrepreneur

- Delimitar de responsabilidade
- Delimitar de abrangência
- Delimitar de natureza
- Delimitar de prazo
- Ação
- Condição
- Objeto e finalidade
- Motivação
- Assunto e justificativa
- Conclusão
- Assinatura



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

22

FECHA

2020

Página 127 de 156

INFORME DE AUDITORIA

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUELVA
NIF: 800097098-1

CODIGO POSTAL
438040

ACUERDOS MUNICIPALES

ACUERDO MUNICIPAL N°002
19 DE MAYO DE 2021

MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN, ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE
 INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ISNOS PARA LA VIGENCIA
 FISCAL 2021 POR EL SUPERAVIT DEL AÑO 2020

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ISNOS 4000 24 JUL 88 4.6
FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO:

Este informe estuvo en Consejo Privado No. 17 de 1 de octubre de 2010, se anexó al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 2011.

que se refirió a ejecución presupuesta con base a lo establecido en 1998
existen mayores valores requeridos y no corresponden a transacciones
completas, sino a compromisos de ventas de recursos que no dependen de la
decisión de la empresa, como lo son las transacciones entre el país anfitrión
como por otras transacciones, tanto por movimientos financieros como por
recursos del extranjero.

Que el presente III del 15 de enero de 1956, ARTICULO 14, transcurra y que
tenga comienzo a 1º de enero y termine a 31 de diciembre de este año. Despu-
es de 31 de diciembre se deberá cumplir inmediatamente en todos los
establecimientos de este tipo, que se creó en esta fecha, los datos de forma que
se decida por el cuerpo más adecuado en cualquier caso. En el caso de 15 de enero de 1956.

Los 28 recursos que se proyectan adicionar dependen de diferentes fuentes de los 27 en destinación específicas así como a aumentar la capacidad de la planta de tratamiento con el sistema nacional de parafundiciones en la planta de agua de abastecimiento, agua potable, tratamiento, planta de tratamiento de aguas residuales.

que os recursos de uma distribuição, que cresceram até 1970, foram usados para a construção de instalações de saúde, educação e de recreação; em consequência da atual administração, como o caso de escolas de ensino médio, hospitais e outras organizações em estruturas de poder político, econômico e social.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 128 de 156

INFORME DE AUDITORIA



SECRETARIA MUNICIPAL DE ENSINO - FINEP
RUA: BOQUEIRÃO 100-1



COPIES POSTAL

AJEDREZ SUB-CLASADO

1. *Chrysomelids*

[illegible][illegible][illegible]

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

1. The first step in the process of identifying a potential threat is to determine the source of the information. This can be done by reviewing the source's history and reputation, as well as by checking for any previous incidents of similar behavior. Once the source has been identified, the next step is to assess the credibility of the information. This can be done by comparing the information to other sources and by checking for any inconsistencies or contradictions. Finally, the third step is to determine the potential impact of the information. This can be done by considering the source's motives and the potential consequences of the information being disseminated.

1990年12月，在《中国环境报》上，刊登了《中国环境状况公报》，这是中国第一次正式公布的环境状况公报。公报指出，中国环境状况不容乐观，环境污染和生态破坏问题日益严重。公报还列出了中国环境问题的主要表现，如大气污染、水污染、固体废物污染、噪声污染、海洋污染、土地污染、森林资源减少、生物多样性丧失等。公报还提出了中国环境问题的主要原因，如人口增长、工业化进程加快、资源消耗量大、环保意识淡薄等。公报还提出了中国环境问题的对策，如加强环境立法、加大环境执法力度、推广清洁生产、发展循环经济、加强环境宣传教育等。公报的发表，引起了社会各界的广泛关注和讨论，也为中国环境问题的进一步研究和解决提供了重要的参考。

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOR - 40721
NIT: 800003005



CODIGO POSTAL

ACUERDOS MUNICIPALES

Página 3 de 9

4. 2700-2800
6. 2700-2800

El tiempo, según se ve en la vida cotidiana, es una experiencia subjetiva que depende de la actividad que se realiza. Por ejemplo, cuando se está haciendo algo interesante, el tiempo parece pasar más rápido; cuando se está aburrido, parece pasar más lento. Esto se debe a que el tiempo no es una entidad independiente, sino que está relacionado con la percepción humana. En la física, el tiempo es una dimensión más del espacio-tiempo, y su flujo puede ser afectado por la gravedad y la velocidad. Sin embargo, en la vida cotidiana, el tiempo es algo que experimentamos directamente y que nos ayuda a organizar nuestras actividades.

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem. This involves identifying the symptoms of the problem and determining the scope of the problem. Once the problem has been defined, the next step is to identify the causes of the problem. This involves identifying the factors that are contributing to the problem and determining the underlying causes. Once the causes have been identified, the next step is to develop a plan of action. This involves identifying the steps that need to be taken to solve the problem and determining the resources that will be needed to implement the plan. Once a plan of action has been developed, the next step is to implement the plan. This involves carrying out the steps that have been identified in the plan and monitoring the progress of the implementation. Finally, the last step in the process is to evaluate the results of the implementation. This involves determining whether the problem has been solved and whether the resources have been used effectively.

4CUBK04

[illegible]

RESUMEN DEL BALANCE	
SUPLEMENTOS PAGO:	
COMPRAS DE LIBROS DESTINACION	7.386,40
COMPRAS DE LIBROS DE UNICA DESTINACION	9.350,00
Resumen de Desdoblamiento Especifico	
LIBROS DE UNICA DESTINACION	3.675,00



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 129 de 156

CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA		ACUERDOS MUNICIPALES	
CÓDIGO POSTAL		PÁGINA 3 DE 3	
412040			
ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ISNOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA SUMA DE TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MILITÉS (\$3.739.464.957,00) DE LOS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:			
CÓDIGO	SECTOR	FUENTE	MONTO POR FUENTE
1	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
3	CONSTRUCCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
4	TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
5	COMUNICACIONES	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
6	ENERGÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
7	RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
8	DEPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
9	SAÚDE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
10	EDUCACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
11	ADMINISTRACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
12	OTROS	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
13	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
14	INDUSTRIA Y COMERCIO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
15	CONSTRUCCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
16	TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
17	COMUNICACIONES	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
18	ENERGÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
19	RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
20	DEPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
21	SAÚDE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
22	EDUCACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
23	ADMINISTRACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
24	OTROS	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA		ACUERDOS MUNICIPALES	
CÓDIGO POSTAL		PÁGINA 3 DE 3	
412040			
RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD			
13	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
14	TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
15	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
16	CULTURA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
17	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
18	OTROS	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
19	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
20	INDUSTRIA Y COMERCIO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
21	CONSTRUCCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
22	TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
23	COMUNICACIONES	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
24	ENERGÍA	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
25	RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
26	DEPORTE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
27	SAÚDE	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
28	EDUCACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
29	ADMINISTRACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00
30	OTROS	RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD	1.000.000,00



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 130 de 156

CONCEJO MUNICIPAL DE ESNOB - HOILA
NIT: 800097098-1CÓDIGO POSTAL
518040

ACUERDOS MUNICIPALES

Página 3 de 7

DEPORTE Y RECREACION	SGP-DEPORTE Y RECREACION	18.000.000,00	141.709.225,00
	LEY 1286-05		
FOSBARRIO TERRITORIAL	PARTICIPACION AL IMPU	103.000.000,00	421.388.000,00
	CIGARRILLO		
	SGP-LIBRE INVERSION	151.345.000,00	
	FONDO DE SEGURIDAD	123.669.588,00	
	SGP-ALTA BOMBEN	7.000.000,00	
	RECURSOS PROPIOS DE	57.000.000,00	
	LIBRE DESTINACION	24.000.000,00	
	CODIGO DE POLICIA	24.000.000,00	
	SGP-LIBRE DESTINACION	64.999.999,00	
	TOTA SUPERAVIT A ADICIONAR	1.709.444,00	

ARTICULO TERCERO: E PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA LEY 1286-05.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dado en la Sesión del Honorable Concejo Municipal de Esnos-Hoila, a 02 de Octubre de 2019, días de Mes de Mayo del año dos mil noventa y nueve (2021).

EMIRO ROJAS IMBACHI
Presidente Concejo MunicipalYULIETH TATIANA IDROBO BORBANO
Secretaria General Concejo Municipal

NIT: 800097098-1

PROYECTO DE ACUERDO No. 003
Del 30 de mayo de 2021

CONTRA CONSULTA con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1286-05, sobre el Sistema de Presupuesto Nacional, se presenta el presente proyecto de acuerdo, en el marco de la Constitución Política de Colombia, para la consideración de la Honorable Corporación Concejo Municipal de Esnos-Hoila, por medio del cual se revisa el sistema de presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Esnos-Hoila, para el año 2021 por el superávit del año 2020, para la cual se propone el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
CONSTITUCIONALIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ART. 313. Corresponde a los Concejos Municipales, en el orden político, administrativo y presupuestario, la gestión y el control de los recursos públicos.

ART. 314. Son atribuciones del Concejo Municipal, en el orden político, administrativo y presupuestario, la gestión y el control de los recursos públicos, la gestión y el control de los recursos públicos, la gestión y el control de los recursos públicos.

ART. 315. Atendiendo al artículo 314 de la Constitución, el Concejo Municipal de Esnos-Hoila, en el orden político, administrativo y presupuestario, la gestión y el control de los recursos públicos, la gestión y el control de los recursos públicos, la gestión y el control de los recursos públicos.

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1990. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

ART. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hubiere producido durante el mes de las aprobaciones, para cualquier presupuesto, cualquier otro presupuesto, cualquier otro presupuesto, cualquier otro presupuesto.

Y. BUENAVISTA





FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 131 de 156

MUNICIPIO DE ISNOS
NIT: 800097096-1

ACUERDO

Art. 30 El gobierno nacional presentará al congreso nacional, proyectos de ley sobre pasajes y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la fuente de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto del concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la salud pública y otros.

Ley 1551 de 2012.

Art. 29. Modificar el artículo 21 de la Ley 105 de 1994, el cual quedará así:

Art. 21. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución y las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el concejo municipal.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Toda vez en cuenta el principio presupuestal que indica que los gastos sin ejecutar de la vigencia de recursos de la vigencia anterior, se deben apropiar en la actual vigencia como un Recurso del Balance, y dependiendo su fuente de financiación, si es de libre destinación o destinación específica, deberán apropiarse a los sectores que les corresponden. Se presenta el proyecto de Acuerdo para la adición de recursos de la Cuenta Fiscal correspondientes a la vigencia 2020, teniendo en cuenta la verificación de la Cuenta Presupuestal de la vigencia anterior, la Cuenta de Cuentas por Pagar de la vigencia 2020, debidamente respaldada por el responsable, y en la Resolución Administrativa 00687 de 2020, mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2020, y el Decreto 028 de 2021, mediante el cual se constituyeron Reservas Presupuestales de la misma vigencia.

SERVICIO PÚBLICO
BUEN VIVIRDirección General de Planeación Municipal
Teléfono: 210275010 / 210275050
Correo electrónico: gpm@isnos.gov.co
www.isnos.gov.coMUNICIPIO DE ISNOS
NIT: 800097096-1

ACUERDO

También se presenta ante el honorable Concejo Municipal, la certificación expedida por la Asesora Contable y Financiera del Municipio de Isnos, como anexo a este proyecto de acuerdo.

GABY ANGELITA NÁNEZ RODRÍGUEZ
Alcalde(a) Municipal



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 135 de 156

[illegible]



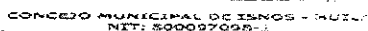
INFORME DE AUDITORIA

GTH-PA-F-V1

1

2020

Página 136 de 156



PONENCIAS DE PRIMER ORDEN

[illegible]

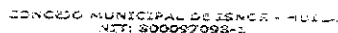
PROPOSITION:

[illegible]

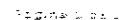
[Home](#) [About Us](#) [Contact Us](#)

Miller Anne Sore

MIJLER BRAVO GARCIA
 VERONICA DEL DIVORCIO Y LA INFERNO 10 10 10
 EL - 1010 - VERONICA DEL DIVORCIO Y LA INFERNO 10 10 10



INFORMES DE COMISION PRIMER.
PRESIDENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.



Mr. Royce L. Johnson,
 President, Chrysler Finance
 Corporation, 1000 Corporate
 Center, Detroit, Michigan 48226

4.11.1. ENTREGA INFORME PROYECTO DE ADESION N-008 "ECONOMIA" MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN, ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TUNGUYARUN, LA GUAYANA FRANCESA POR EL SUPERAVIT DEL AÑO 2020"

[illegible]

A presente é uma transcrição de uma reunião pública convocada pelo Presidente da Comissão de Inquérito, tendo como membros a 1.ª e 2.ª Secções da 1.ª e 2.ª Regiões do Tribunal de Recurso Municipal, bem como o Presidente do Conselho Municipal de Educação.

[illegible]

Sua nome é o Presidente da Corporação Informar S. A. Motorola Corça e Avila-
Brava Garças com-ja como ponente para segunda debate.

De toda manera se solicitó a la Secretaría de Hacienda para que en sus atribuciones se incluya el programa de desarrollo técnico de zonas.

DOI: 10.1002/for

RODRIGUEZ ENRIQUE ROSERO LOPEZ
TUNIA, TATIANA IDRISS GURBAN



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 137 de 156

**CONCEJO MUNICIPAL DE ESNOs - HUILA**
NIT: 800097098-1

CÓDIGO POSTAL
MANCORA
Esno-Huila, Mayo 24 de 2021

MONEDAS DE PRIMER DEBATE

SEÑOR
EMIRO ROJAS IMBACHNI
Presidente Concejo Municipal
DENAS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION
DIGNOS: SEÑOR

AS: MONEDA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO NRO05 DE 2021.

CONSIDERACIONES:

1. Que el proyecto de acuerdo tiene a ver con las siguientes cláusulas en el artículo 31 del Reglamento Interno de la Corporación (Acuerdo Nro01 de 2019)
2. Que la conformidad para el debate de la Corporación se determinó en la sesión de acuerdo en sesión de debate
3. Que el debate de la Moneda de Primer Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro04 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
4. Que el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
5. Que el debate de la Moneda de Segundo Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.

CONSIDERACIONES:

Que el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.

**CONCEJO MUNICIPAL DE ESNOs - HUILA**
NIT: 800097098-1

CÓDIGO POSTAL
MANCORA
Esno-Huila, Mayo 24 de 2021

MONEDAS DE PRIMER DEBATE

SEÑOR
EMIRO ROJAS IMBACHNI
Presidente Concejo Municipal
DENAS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION
DIGNOS: SEÑOR

AS: MONEDA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO NRO05 DE 2021.

CONSIDERACIONES:

1. Que el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
2. Que el debate de la Moneda de Segundo Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
3. Que el debate de la Moneda de Tercer Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
4. Que el debate de la Moneda de Cuarto Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.
5. Que el debate de la Moneda de Quinto Debate se realizó en la sesión de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.

CONSIDERACIONES:

Que el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.

TÍTULO DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ESNOs PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2021.

CONSIDERACIONES:

Que el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo Nro05 de 2021.



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
VERSIÓN	1
FECHA	2020
Página 138 de 156	

CODIGO POSTAL
418040



CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - HUILA
NIT: 800097098-1

PONENCIAS DE PRIMER DEBATE



Página 3 de 6

ARTICULADO DEL PROYECTO:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y rentas de capital del Municipio de Isnos Huila, para la vigencia fiscal 2021, la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.C.TE (\$3.739.464.757,05), de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos del balance	3.739.464.757,05
Superavit fiscal	3.739.464.757,05
Recursos de Libre Destinación	706.555.244,08
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	221.397.871,33
SGP LIBRE DESTINACIÓN	185.157.584,75
Recursos de Destinación Específica	3.032.909.512,77
SOBRE TASA BOMBERIL	17.310,25
ESTAMPILLA PRO CULTURA	40.575,48
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	104.489,74
CONGO DE POLICIA	51.491.891,10
SGP SERENOS	145.580.791,32
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	13.000.000,00
SGP APSE CSP	150.000.000,00
SGP DEPORTE Y RECREACION	15.350.000,00
SGP CULTURA	27.071.358,91
SGP JERE INVERSIÓN	814.811,57
SGP PROMERVA FIANCIA	1.000.000,00
INTERESES SALUD REEDIMEN SUBSIDIO	10.000.000,00
FONDO DE SEGURIDAD	10.000.000,00
SGP SALUD PUBLICA	10.000.000,00
CC JUROS	10.000.000,00
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA	10.000.000,00
CONVENIO 2017 2019	10.000.000,00
SGP SERVICIOS PARTICIPACION AL IMPTO CIGARRILLO	10.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Isnos Huila, para la vigencia fiscal 2021, la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.C.TE (\$3.739.464.757,05), de acuerdo al siguiente detalle:

Isnos Huila, Departamento Huila - Calle Principal - Concejo Municipal de Isnos Huila - 2020
Código Postal: 418040 - Teléfono: 800097098-1
Email: concejo@isnos.gov.co



FORMATO

cónico

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

2

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 139 de 156

CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS - RUI...		FONENCIAS DE PRIMER DEBATE		Página 4 de 5
CODIGO POSTAL		418040		
CODIGO	SECTOR	FUENTE	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL POR SECTOR
1	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	17.100.000,00	25.000.000,00
2	INFORMACION	RECURSOS PROPIOS DE	4.000.000,00	4.000.000,00
3	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
4	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
5	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
6	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
7	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
8	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
9	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
10	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
11	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
12	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
13	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
14	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
15	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
16	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
17	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
18	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
19	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
20	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
21	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
22	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
23	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
24	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
25	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
26	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
27	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
28	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
29	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
30	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
31	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
32	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
33	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
34	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
35	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
36	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
37	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
38	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
39	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
40	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
41	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
42	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
43	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
44	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
45	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
46	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
47	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
48	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
49	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
50	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
51	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
52	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
53	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
54	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00
55	INFORMACION	SGP-LIBRE DESTINACION	10.000.000,00	10.000.000,00
56	INFORMACION	SGP-LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.

En la documentación adjunta del municipio de Isnos se evidencia la gestión realizada por elINDERHUILA para el cobro de los recursos asignados por concepto del impuesto de consumo al cigarrillo según las resoluciones 222 de 2015, 152 de 2016, 200 de 2017, 208 de 2018, 214 de 2019 y 134 de 2020, en donde el municipio adjuntó la información correspondiente para ejecutar el cobro, como: cuenta de cobro, proyecto de deporte escolar, el acuerdo o decreto de adición al presupuesto, certificación bancaria y certificado de pago de la seguridad social, por un valor de \$103,323,533 (Ciento Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Treinta Y Tres pesos).



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 140 de 156

En cuanto al Pasivo se observa un aumento significativo de \$1.698.315.530.38 correspondiente al 272.75% correspondiente en su mayoría por el aumento en los Recursos Recibidos en Administración. Es importante anotar que la cifra más significativa corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios, como se puede observar en la siguiente tabla;

CODIGO CONTABLE	NIT	NOMBRE	VALOR 31 DICIEMBRE 2021	VALOR 31 DE MARZO DE 2022	SALDO POR CANCELAR A 31 DE MARZO 2022
240101	1003814991	GARCIA SANCHEZ JUAN SEBASTIAN	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
240101	1004225056	BONILLA MOSQUERA VICTOR	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00
240101	1051185092	ESPITIA PERAZA CARLOS EDUARDO	3.755.500,00	3.755.500,00	0,00
240101	1075219987	TAFUR URBANO JULIAN ANDRES	2.700.000,00	2.700.000,00	0,00
240101	1075226105	VALBUENA RICO GUSTAVO ANDRES	10.273.333,00	10.273.333,00	0,00
240101	1075229144	SANCHEZ CASTRO ALEXSAMYHER	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00
240101	1075232433	HACHITO PENAGOS CRISTIAN CAMILO	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
240101	1075245989	GONGORA QUIROGA JOHN DAVID	3.450.000,00	3.450.000,00	0,00
240101	1075247706	RAMON COBALEDA DIEGO FERNANDO	9.600.000,00	9.600.000,00	0,00
240101	1075249833	HOYOS PUCCINY CARLOS MARIO	11.103.258,00	11.103.258,00	0,00
240101	1075280381	CUELLAR LUGO CAMILO ANDRES	8.433.333,00	8.433.333,00	0,00
240101	1075285825	ROJAS CORREA BRANDON STIVEN	5.750.000,00	5.750.000,00	0,00
240101	1075287497	PERDOMO CULMA BRYAN SMITH	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
240101	1075295110	RAMIREZ CUELLAR OSCAR JULIAN	3.273.133,00	3.273.133,00	0,00
240101	1081155106	MORA MORENO KAREN MELISA	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
240101	1083915840	VARGAS CANACUE JUAN FELIPE	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
240101	1084869162	TAMAYO BARRERA JOSE LUIS	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00
240101	1110458337	SANTOS ARCINIEGAS EDUARDO IVAN	8.802.000,00	8.802.000,00	0,00
240101	1110525242	RETAJAC BONILLA ERICK FABIAN	5.750.000,00	5.750.000,00	0,00
240101	12120877	RAMIREZ PERDOMO ANGEL FERNANDO	21.284.447,00	0,00	21.284.447,00
240101	12121556	IPUZ GUTIERREZ MIGUEL	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
240101	12123891	PARRA OLAYA WILLIAM	22.297.650,00	7.749.550,00	14.548.100,00
240101	12197663	SENDOYA PINZON YIMI EDUARDO	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
240101	12210272	GONZALEZ VALENZUELA DIEGO ARMANDO	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
240101	12238277	ROJAS ORTIZ YORJE ARMANDO	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
240101	12273410	CASTILLO GIL HENRY	1.549.333,00	1.549.333,00	0,00
240101	12276665	VELANDIA MONTEALEGRE JOHN FAIBER	3.016.000,00	3.016.000,00	0,00
240101	18145174	VERARIOS CARLOS ALBERTO	866.667,00	866.667,00	0,00
240101	33212472	QUEZADA MURCIA VICTOR ALFONSO	1.133.333,00	1.133.333,00	0,00
240101	36179077	MANCHOLA TOLEDO ALBA YANETH	5.750.000,00	5.750.000,00	0,00
240101	36181772	URRIAGO AMPARO	23.723.986,00	23.723.986,00	0,00
240101	4598834	LOPEZ OSORIO ALBERTO	4.999.245,00	4.999.245,00	0,00
240101	4935595	POSADA SANCHEZ HIGOR ALBERTO	1.960.000,00	1.960.000,00	0,00
240101	7691144	SAENZ LIZCANO ANCISAR	800.000,00	800.000,00	0,00
240101	7693068	BARON SIERRA JULIO CESAR	3.507.104,00	3.507.104,00	0,00
240101	7711358	TOVAR RESTREPO LUIS ALEXANDER	3.450.000,00	3.450.000,00	0,00
240101	7713405	CALDERON PINTO DOUGLAS FABIAN	5.750.000,00	5.750.000,00	0,00
240101	7721404	CARDENAS JOVEN JULIAN ANDRES	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00
240101	7722963	CALDERON LOPEZ HARRINSON	1.933.333,00	1.933.333,00	0,00



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 141 de 156

CODIGO CONTABLE	NIT	NOMBRE	VALOR 31 DICIEMBRE 2021	VALOR 31 DE MARZO DE 2022	SALDO POR CANCELAR A 31 DE MARZO 2022
240101	7723973	IPUZ GONZALEZ MIGUEL	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00
240101	7730323	OSSA HERNANDEZ ROBINSON ARLEY	3.289.000,00	3.289.000,00	0,00
240101	79364505	CASTAÑO LOPEZ OSCAR ORLANDO	7.666.667,00	7.666.667,00	0,00
240101	79500805	PULIDO POVEDA JUAN DE JESUS	800.000,00	800.000,00	0,00
240101	79790479	MORENO MUÑOZ JORGE ENRIQUE	5.913.000,00	5.913.000,00	0,00
240101	800061167	LIGA DE TEJO DEL HUILA	4.820.250,00	4.820.250,00	0,00
240101	800117274	LIGA DE FUTBOL DEL HUILA	21.490.440,00	21.490.440,00	0,00
240101	800197806	LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL HUILA	34.360.800,00	34.360.800,00	0,00
240101	800237333	LIGA DE TENIS DEL HUILA	6.689.800,00	6.689.800,00	0,00
240101	813001608	LIGA DE CICLISMO DEL HUILA	50.310.800,00	50.310.800,00	0,00
240101	813001897	LIGA DE TRIATHLON DEL HUILA	9.307.962,00	9.307.962,00	0,00
240101	813002358	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	8.929.628,00	8.929.628,00	0,00
240101	813004542	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE GARZON	7.014.208,00	7.014.208,00	0,00
240101	813005465	LIGA DE PATINAJE DEL HUILA	846.200,00	846.200,00	0,00
240101	813005805	LIGA DE TAEKWONDO DEL HUILA	3.988.800,00	3.988.800,00	0,00
240101	813006055	LIGA DE VOLEIBOL DEL HUILA	7.447.000,00	7.447.000,00	0,00
240101	813008284	LIGA DE BILLAR DEL HUILA	5.199.440,00	5.199.440,00	0,00
240101	813009023	LIGA HUILENSE DE LUCHA	12.320.684,00	12.320.684,00	0,00
240101	813012578	AFROCOLOMBIANOS EN EL HUILA	53.038.850,00	53.038.850,00	0,00
240101	813013679	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONCEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU	83.725.000,00	83.725.000,00	0,00
240101	830078927	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS	2.321.282,00	2.321.282,00	0,00
240101	83040268	SALAZAR BERNAL SERGIO ALEJANDRO	3.866.666,00	3.866.666,00	0,00
240101	83229643	LOZANO ESCOBAR GIOVANNI	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
240101	860038199	FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO	2.251.000,00	2.251.000,00	0,00
240101	860065896	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARTS	3.700.000,00	3.700.000,00	0,00
240101	88157054	RICO MONTAÑEZ NESTOR	4.600.000,00	4.600.000,00	0,00
240101	890315463	FEDERACION COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	5.705.204,00	5.705.204,00	0,00
240101	891180056	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
240101	891180131	MUNICIPIO DE IQUIRA	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
240101	891180191	MUNICIPIO DE SUAZA	20.020.000,00	20.020.000,00	0,00
240101	900000461	LIGA DEPORTIVA DE PERSONAS CON DEFICIT COGNITIVO DEL HUILA	1.053.200,00	1.053.200,00	0,00
240101	900074944	FUNDACION FUNDAR	905.434.120,00	0,00	905.434.120,00
240101	900508285	PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.	1.161.802,00	0,00	1.161.802,00



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 142 de 156

CODIGO CONTABLE	NIT	NOMBRE	VALOR 31 DICIEMBRE 2021	VALOR 31 DE MARZO DE 2022	SALDO POR CANCELAR A 31 DE MARZO 2022
240101	900545139	LONDON RED HOSTING SAS	7.074.000,00	0,00	7.074.000,00
240101	900549316	INVERSIONES Y SERVICIOS ANDI S.A.S.	62.724.128,40	62.724.128,40	0,00
240101	900764509	LIGA DE KARATE DEL HUILA " LKH"	3.149.950,00	3.149.950,00	0,00
240101	900849084	FIT BODY EMS TRAINING LAB SAS	40.060.000,00	0,00	40.060.000,00
240101	900921337	LIGA DEPORTIVA HUILENSE PARA LIMITADOS AUDITIVOS " LIDEHUILA"	1.221.000,00	1.221.000,00	0,00
240101	901016735	LIGA HUILENSE DE PORRISMO	5.549.200,00	5.549.200,00	0,00
240101	901315397	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS HIGUERON 2019	26.805.191,80	0,00	26.805.191,80
240101	901332282	CONSORCIO CUBIERTAS POLIDEPORTIVOS	323.605.801,70	0,00	323.605.801,70
240101	901425498	CONSORCIO ECOCARPA	23.526.464,00	23.526.464,00	0,00
240101	93285786	CHIZABAS TORRES JOSE ALIRIO	6.250.000,00	6.250.000,00	0,00
		TOTAL ADQUISICIONES	2.002.149.193,90	657.175.731,40	1.344.973.462,50

- Como se puede observar en el cuadro anterior a 31 de diciembre venia un saldo de \$2.002.149.193,90 a 31 diciembre se evidencia que a de marzo todavía existe un saldo de \$1.344.462.50 por cuentas por pagar, afectando la razonabilidad de los Estados financieros de la entidad, es necesario se regularicen.

Se sugiere realizar un seguimiento a las mismas y se haga su respectivo desembolso.

NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos) 2021	SALDO FINAL (Pesos) 2020	VARIACION
PATRIMONIO	64.328.124.637,04	28.281.878.645,34	36.046.245.991,70
Patrimonio de las Entidades Del Gobierno	64.328.124.637,04	28.281.878.645,34	36.046.245.991,70
Capital Fiscal	213.805.928,57	213.805.928,57	-
Resultados Ejercic. Anteriores	25.669.038.234,01	12.303.587.954,78	13.365.450.279,23
Resultado del Ejercicio	6.281.218.155,94	1.623.545.439,32	4.657.672.716,62
Superavit Por Valorizacion	-	-	-
PATRIMONIO	32.164.062.318,52	14.140.939.322,67	18.023.122.995,85

- En el Patrimonio se observa una variación del 19.88% correspondiente a \$18.023.122.995.85.

INFORME DE AUDITORIA

NOMBRE	SALDO FINAL 31/12/2021	SALDO FINAL 31/12/2020	VARIACION
	\$	\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES (28)	11.824.048.308,62	5.069.743.140,46	6.754.305.168,16
Transferencias Y Subvenciones(28.1)	11.824.048.308,62	5.069.743.140,46	6.754.305.168,16
Otras Transferencias	11.824.048.308,62	5.069.743.140,46	6.754.305.168,16
TOTAL INGRESOS	11.824.048.308,62	5.069.743.140,46	6.754.305.168,16

- En los Ingresos se observa un incremento significativo de \$6.754.305.168,16 correspondiente al 133.22%, correspondiente a la tasa Pro-Deporte y Recreación, además la transferencia realizada por el Departamento del Huila, destinado a la ejecución del proyecto del CRD POR \$2.800 millones, es de anotar que se disminuyó en 646 millones de pesos debido a que a partir del 2021 entró en vigencia las estampillas predesarrollo de acuerdo a la ordenanza 004 de 2021 y se define su destinación.

GASTOS OPERACIONALES (29)	8.668.050.982,60	3.491.427.573,70	1.018.833.144,73
De administración (29.1)	2.052.036.357,02	1.284.446.272,29	767.590.084,73
Sueldos y salarios	330.819.149,00	317.525.300,00	13.293.849,00
Contribuciones efectivas	84.740.247,00	75.121.100,00	9.619.147,00
Aportes sobre la nómina	16.538.100,00	15.910.000,00	628.100,00
Prestaciones Sociales	138.666.759,20	134.535.799,76	4.130.959,44
Gastos de Personal Diversos	175.083.412,00	64.959.721,00	110.123.691,00
Generales	1.294.853.047,82	660.283.511,53	634.569.536,29
Impuestos contribuciones y tasas	11.335.642,00	16.110.840,00	- 4.775.198,00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y F	282.740.508,24	283.084.770,41	-
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	282.740.508,24	282.632.567,72	
Amortización De Activos Intangibles	-	452.202,69	
Provisiones Diversas	-	-	
Transferencias (29.3)	664.570.977,00	413.327.917,00	251.243.060,00
Otras Transferencias	664.570.977,00	413.327.917,00	251.243.060,00
Gasto Publico Social (29.4)	5.668.703.140,34	1.510.568.614,00	-
Recreacion y deporte	5.668.703.140,34	1.510.568.614,00	
EXCEDENTE OPERACIONAL	3.155.997.326,02	1.578.315.566,76	5.735.472.023,43
OTROS INGRESOS (28.2)	3.126.509.933,65	46.954.077,37	3.079.555.856,28
Financieros	61.234.942,56	13.403.674,37	47.831.268,19
Otros Ingresos Ordinarios Excedentes y Reservas	3.065.274.991,09	33.550.403,00	3.031.724.588,09
OTROS GASTOS (29.5)	1.289.103,73	1.724.204,81	- 435.101,08
Financieros	1.289.103,73	1.724.204,81	- 435.101,08
Gastos Diversos	-	-	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.281.218.155,94	1.623.545.439,32	8.815.462.980,79



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 144 de 156

- En cuanto a los Gastos Operacionales se observa un incremento \$1.018.833.144.73, principalmente en el rubro de Gastos de personal diversos, debido a la contratación de los profesionales para el apoyo a las diferentes actividades de apoyo debido a que en al año 2020 inicio la pandemia, pero para el 2021 ya se fueron normalizando las actividades y realizando los proyectos.

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2021

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DE INGRESO / GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ANTERIOR	EJECUCION DICIEMBRE	EJECUCION ACUMULADA	SALDOS PRESUPUESTO	EJECUCION PORCENTUAL
1		Ingresos	\$ 5.185.789.200	\$ 12.683.281.303	\$ 2.106.874.648	\$ 15.772.175.855	\$ 9.370.696.488	\$ 6.243.768.772	\$ 15.614.465.270	\$ 157.710.585	99%
1.1		Ingresos Corrientes	\$ 5.179.789.200	\$ 9.296.937.586	\$ 2.106.874.648	\$ 12.369.832.138	\$ 5.968.352.781	\$ 6.243.768.772	\$ 12.212.121.553	\$ 157.710.585	99%
1.1.02		Ingresos no tributarios	\$ 1.141.463.400	\$ 4.125.772.026	\$ 178.596.000	\$ 5.088.639.426	\$ 1.232.242.516	\$ 3.726.251.644	\$ 4.958.494.160	\$ 130.145.266	97%
1.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ -	\$ 3.710.477.106	\$ -	\$ 3.710.477.106	\$ 477.138.756	\$ 3.143.193.064	\$ 3.580.331.840	\$ 130.145.266	96%
1.1.02.07		Participación y derechos por monopolio	\$ 1.141.463.400	\$ 415.294.920	\$ 178.596.000	\$ 1.378.162.320	\$ 755.103.760	\$ 623.058.560	\$ 1.378.162.320	\$ -	100%
1.2		Recursos de capital	\$ 16.000.000	\$ 3.386.343.717	\$ -	\$ 3.402.343.717	\$ 3.402.343.717	\$ -	\$ 3.402.343.717	\$ -	100%
1.2.02		Excedentes Financieros	\$ -	\$ 3.028.791.360	\$ -	\$ 3.028.791.360	\$ 3.028.791.360	\$ -	\$ 3.028.791.360	\$ -	100%
1.2.05		Rendimientos financieros	\$ 16.000.000	\$ -	\$ -	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ -	\$ 16.000.000	\$ -	100%
1.2.10		Recursos del Balance	\$ -	\$ 357.552.357	\$ -	\$ 357.552.357	\$ 357.552.357	\$ -	\$ 357.552.357	\$ -	100%

- Los Ingresos a diciembre de 2021 cuentan con un Presupuesto Definitivo de \$15.772.175.855 de los cuales se Recaudaron \$15.614.465.270, quedando por recaudar \$1.570.079.464, lo que indica una Ejecución Presupuestal de Ingresos del 99%.

Es importante resaltar la buena gestión por parte de la administración.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 145 de 156

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DE INGRESO / GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ANTERIOR	EJECUCION DICIEMBRE	EJECUCION ACUMULADA	SALDOS PRESUPUESTO	EJECUCION PORCENTUAL
2		GASTOS	5.195.769.200	12.647.898.503	2.106.874.648	15.736.793.055	4.912.346.137	9.641.052.737	14.553.398.874	1.183.394.181	92%
2.1		Funcionamiento	2.158.508.780	376.346.722	178.596.000	2.356.259.502	1.404.810.932	875.643.370	2.280.454.302	75.805.200	97%
2.1.1		Gastos de personal	638.601.825	0	34.948.701	577.679.387	473.121.459	75.384.972	548.506.431	29.172.956	95%
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	887.061.975	327.569.459	143.647.295	1.105.682.230	891.751.902	167.298.084	1.059.049.986	46.632.244	96%
2.1.3		Transferencias corrientes	612.784.980	48.777.263	0	661.562.243	28.601.929	632.960.314	661.562.243	0	100%
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de	20.060.000	0	0	11.335.642	11.335.642	0	11.335.642	0	100%
2.3		Inversión	3.037.260.420	12.271.551.781	1.928.278.648	13.380.533.553	3.507.535.205	8.765.409.367	12.272.944.572	1.107.588.981	92%
2.3.2		Capital Humano	3.037.260.420	12.271.551.781	1.928.278.648	13.380.533.553	3.507.535.205	8.765.409.367	12.272.944.572	1.107.588.981	92%
2		Gastos	0	35.382.800	0	35.382.800	8.918.336	26.464.464	35.382.800	0	100%
2.1		Funcionamiento	0	8.918.336	0	8.918.336	8.918.336	0	8.918.336	0	100%
2.3		Inversión	0	26.464.464	0	26.464.464	0	26.464.464	26.464.464	0	100%

- Los Gastos a diciembre de 2020 cuentan con un Presupuesto Definitivo de \$15.736.793.055 de los cuales se Comprometieron \$14.553.398.874, quedando por ejecutar un saldo de \$1.183.394.181, lo que indica una Ejecución Presupuestal de Gastos del 92%.

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADA
INGRESOS	\$ 15.772.175.855	\$ 15.614.465.270
GASTOS	15.736.793.055	14.553.398.874
SUPERAVIT		1.061.066.396

- Al comparar el Recaudo efectivo de Ingresos y los Compromisos efectivos de Gastos se puede observar como resultado un superávit presupuestal de \$1.061.066.396.

OBSERVACION ESTADOS FINANCIEROS

Como se puede observar en el siguiente cuadro y de acuerdo al balance de prueba definitivo a diciembre 31 de 2021 se observan algunas cuentas bancarias de convenios sin cancelar, sin embargo, a 31 de mayo de 2021, se han cancelado algunas.

Se observa cuenta bancaria correspondiente al convenio N°067 del año 2016 con saldo de \$1.740.508.10; se debe hacer la respectiva liquidación del convenio y devolución pertinente del saldo del convenio.

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITO	SALDO FINAL
1110060203	Cta de Ahorros No. 0550076200113827 Convenio 067 2016 Departamento	1.738.768,60	1.739,50	1.740.508,10

 INDERHUILA	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 146 de 156	

3.3 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

3.3.1 Plan de Mejoramiento Auditoría Interna Proceso Financiera.

		FORMATO		CÓDIGO	PL-CC-PL-002
PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				VERSIÓN	1
				FECHA	ABRIL DE 2020
				Página 1 de 1	
Proceso/ Subproceso Auditado		FINANCIERA			
Objetivo del Proceso		Mejora Continua en el Proceso de Financiera			
Auditor	Esperanza Patricia Ausique Ramirez	Lider de proceso Auditado	Lina Maria Salas Mendoza		
Objetivo de la Auditoria		Realizar seguimiento a los procedimientos, indicadores y Riesgos. Realizar auditoria a los Estados Financieros - Presupuesto año 2020 Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento.			
Alcance de la Auditoria		La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realizará la auditoria entre el 13 y el 26 de mayo de 2021 en las instalaciones del Inderhuila ubicadas en Cra. 18 calle 17 esquina, en el municipio de Nalva, en el área de Financiera, para las operaciones realizadas entre el 1 de enero a 30 de diciembre de 2020, tomando como base, la caracterización del proceso de Financiera, procedimientos de "Programación Presupuestal, Pagos de Tesoreria, Estados Financieros.			
Item	Oportunidad de Mejora Hallazgo	Acción a Implementar	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable
1	Se evidencia que la cuenta de Oavvionda CUENTA MAESTRA, Cubiertas No. 76100714948, no se ha cancelado.	Cancelación de la cuentas que se registran saldo en \$0 a fin de realizar la depuración contable de la entidad.	21/08/2021	31/12/2021	Lider Financiera
2	Se observa cuenta bancaria correspondiente al convenio N°057 del año 2015 con saldo de \$1.738.768,60; se debe hacer la respectiva liquidación del convenio y devolución pertinente del saldo del convenio.	Se realizará el trámite necesario para la liquidación del convenio y posteriormente cancelar la cuenta	1/06/2021	31/12/2021	Lider Financiera
3	En cuanto a la Situación Financiera en cuenta de inventarios cuenta 1514, registra la suma de \$174.614.603 y en el inventario de almacén se observa un saldo de \$180.392.065, evidenciando una diferencia de \$5.777.462.	Se realizará el proceso de depuración contable a fin de igualar los saldos en los módulos de contabilidad y almacén.	1/06/2021	31/07/2021	Lider Financiera

4	En relación al seguimiento de los Riesgos se observa que en algunos no se sigue el tratamiento de los riesgos de acuerdo a como está establecido, se sugiere se revisen y se hagan las actualizaciones correspondientes.	Se realizará el ajuste de los riesgos del instituto, de acuerdo a la realidad y la necesidad del instituto.	1/07/2021	31/12/2021	Lider Financiera
5	No se encuentra liquidado el convenio No. 025 de 2019	Se realizará el trámite necesario para la liquidación del convenio y posteriormente realizar la cancelación de la cuenta	1/07/2021	31/12/2021	Lider Financiera

Fecha de Ejecución de la Auditoría:	Fecha de Elaboración del plan:	Junio 18 de 2021	Fecha de presentación del plan:	Junio 21 de 2021
Elaborado: Lider(es) de proceso	NOMBRE:	Lina María Salas Mendoza	CARGO:	Contratista
Aprobado (Representante legal)	Jorge García Quiroga	Director		

Como se puede observar están pendientes algunas actividades por cumplir en el plan de mejoramiento de auditoría interna del año 2021, así;

**FORMATO****CÓDIGO****GTH-PA-F-V1****VERSIÓN****1****FECHA****2020****INFORME DE AUDITORIA****Página 147 de 156**

Para el presente seguimiento del plan de mejoramiento se encuentra abierto ya que se tiene una actividad pendiente por ejecutar.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 148 de 156

3.3.2

Plan de mejoramiento Contraloría Departamental del Huila;

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					
PLAN DE ACCIÓN					
ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA				
OBJETIVO:	ESTRATEGIA				
HALLAZGO 1:	Se observó que el personal de Contraloría y Contabilidad, con el fin de mejorar la calidad de los servicios, se han realizado cursos de capacitación en el área de informática, contabilidad y gestión pública, lo que permite mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia en el manejo de los recursos.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
El personal de Contraloría y Contabilidad, con el fin de mejorar la calidad de los servicios, se han realizado cursos de capacitación en el área de informática, contabilidad y gestión pública, lo que permite mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia en el manejo de los recursos.	30/01/2021	31/01/2021	Formato 8 y Formato 14	Se está consolidando la información para la presentación antes de la fecha del vencimiento de los respectivos formatos.	Director - Asesor Financiero y Asesor Jurídico

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					
PLAN DE ACCIÓN					
HALLAZGO 2:	El Inderhuila hará los trámites administrativos correspondientes para crear y desarrollar una nueva plantilla de informe de supervisión a los contratos del área de infraestructura (Contratos de Obra, Interventoría, Consultoría, etc) que le permita al apoyo a la supervisión tener un formato más acorde a su rol, que le permita mayor libertad en la consolidación de la información que permita conocer con mayor precisión la ejecución contractual, como también poder consignar aspectos puntuales y/o específicos del contrato objeto de apoyo a la supervisión.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
El Inderhuila hará los trámites administrativos correspondientes para crear y desarrollar una nueva plantilla de informe de supervisión a los contratos del área de infraestructura (Contratos de Obra, Interventoría, Consultoría, etc) que le permita al apoyo a la supervisión tener un formato más acorde a su rol, que le permita mayor libertad en la consolidación de la información que permita conocer con mayor precisión la ejecución contractual, como también poder consignar aspectos puntuales y/o específicos del contrato objeto de apoyo a la supervisión.	31/01/2021	31/01/2021	Formato	Se está consolidando la información para la presentación antes de la fecha del vencimiento de los respectivos formatos.	Contraloría - Calidad
HALLAZGO 3:	El sujeto de control no cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.673 de 2018, al no rendir en su totalidad la información establecida por la Contraloría Departamental, como contenido de la cuenta consolidada. Formato 8-Inventarios y Formato 14-Contratación en Línea.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se realizará la rendición y revisión de la cuenta mediante la plataforma del SINTERCAH por cada vigencia, es importante recalcar que la información correspondiente a los formatos 8 (Inventarios) y 14 (Contratación en línea).	28/02/2021	30/12/2020	Formato 8 y Formato 14	Se está consolidando la información para la presentación antes de la fecha del vencimiento de los respectivos formatos.	Director - Asesor Financiero y Asesor Jurídico
HALLAZGO 4:	El Inderhuila mantiene saldos inactivos en dos (2) cuentas bancarias que no cumplen con su cometido estatal o destinación específica, o que se encuentran pendientes de traslado a cuentas de devolución a entidades públicas de colaboración - en el caso de convenios interadministrativos -, algunos de vigencias anteriores, presentando incertidumbre sobre su saldo en la suma de \$1.737.126, como quien que se desconoce a quien realmente le corresponde el saldo, pues existen convenios sin liquidar. Adicionalmente, estos saldos bancarios están generando desgaste administrativo en el proceso contable (Conciliaciones, Reportes, Registros, etc) y afectan la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se procederá a realizar el proceso de liquidación para la posterior devolución de los recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros generados desde la creación de la cuenta Bancaria.	28/02/2021	30/12/2020	Certificado de Cancelación de las Cuentas Bancarias Davivienda terminadas en 3627 y 4814	Se encuentra cancelada la cuenta 076100724814 del Banco Davivienda, se anexa certificado de cancelación de la cuenta.	Asesora Financiera



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 149 de 156

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					
PLAN DE ACCIÓN					
HALLAZGO 5:	El inventario que reposa en la entidad arroja un saldo de \$133.829.115, mientras que el estado de situación financiera comparativo en la cuenta de inventario 1514, registra un valor de \$124.103.427, presentando una posible subestimación de \$9.725.688, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia sujeta.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se adelantará el proceso de depuración contable, mediante reunión de comité de saneamiento contable, conforme al artículo 355 de la ley 1810 de 2016.	30/06/2021	30/12/2020	Razonabilidad en los estados financieros, presentando igualdad de cifras entre el inventario físico y el estado de situación financiera.	Se continuó el comité de saneamiento contable, mediante resolución no 133 de 2020.	Asesora Financiera
HALLAZGO 6:	La cuenta de propiedad planta y equipo, subcuenta 1635 Bienes muebles en Bodega - 16360, indica que existen otros bienes muebles en bodega en cuenta de \$6.634.999, presentando una posible sobreestimación debido a que se incorpora en la contabilidad de la entidad y por tanto este valor afecta la razonabilidad de los estados financieros del Inderhulla, como quiera que se desconoce si efectivamente estos bienes existen.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se adelantará el proceso de depuración contable, mediante reunión de comité de saneamiento contable, conforme al artículo 355 de la ley 1810 de 2016.	30/06/2021	30/12/2020	Desagregación y revalorización de la cuenta 163500-Bienes Muebles en Bodega.	Se actualizó el comité de saneamiento contable, mediante resolución no 133 de 2020.	Asesora Financiera
HALLAZGO 7:	La cuenta propiedad planta y equipo, subcuenta 1645 muebles, Estructuras y Equipo de Oficina - 16586 Otros muebles, Estructuras y Equipo de oficina, registra un valor de \$3.466.732, correspondiente a bienes sin legalizar, presentando una posible sobreestimación, debido a que se incorporan en la contabilidad del Inderhulla, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad para la vigencia sujeta.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se adelantará el proceso de depuración contable, mediante reunión de comité de saneamiento contable, conforme al artículo 355 de la ley 1810 de 2016.	30/06/2021	30/12/2020	Desagregación y revalorización de la cuenta 164500- Otros muebles, Estructuras y Equipo de oficina.	Se actualizó el comité de saneamiento contable, mediante resolución no 133 de 2020.	Asesora Financiera

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					
PLAN DE ACCIÓN					
HALLAZGO 8:	La cuenta Propiedad, planta y equipo, subcuenta 1600-Equipos de comedor, oficina, dispensas y hotelería - 16086-Otros equipos de comedor, oficina, dispensas y hotelería, registra un valor de \$406.800, correspondiente a bienes sin legalizar, presentando una posible sobreestimación, debido a que se incorporan en la contabilidad del Inderhulla, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad para la vigencia sujeta.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se adelantará el proceso de depuración contable, mediante reunión de comité de saneamiento contable, conforme al artículo 355 de la ley 1810 de 2016.	30/06/2021	30/12/2020	Desagregación y revalorización de la cuenta 160800-Otros muebles, Estructuras y Equipo de oficina.	Se actualizó el comité de saneamiento contable, mediante resolución no 133 de 2020.	Asesora Financiera
HALLAZGO 9:	El estado Integral Individual a 31 de diciembre de 2019, registra en la subcuenta 400616 - Recuperaciones un valor de \$3.484.096, el cual corresponde a un reintegro de un terreno, contabilizado a favor del Inderhulla, desconociendo su distribución entre las contabilidades en esta transacción.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Se realizará la revalorización del terreno que quedó al reintegro, teniendo en cuenta que el valor es \$3.484.096, los reintegros a la entidad y los montos en los registros a nombre del Inderhulla.	31/12/2020	30/12/2020	Revalorización del terreno durante la cuenta por terreno, cuenta 400616.	Anular los terrenos de la cuenta 400616, durante la vigencia de revalorización del terreno.	Asesora Financiera

AUTOR: CAROLINA GARCÍA

REPRESENTANTE LEGAL

AUTOR: PATRICIA AUGUSTA RAMÍREZ

CONTROL INTERNO

 INDERHUILA	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 150 de 156	

En referencia al Plan de mejoramiento de la Contraloría Departamental del Huila se evidencia un avance de 100%

Hallazgo 3. El sujeto de control no cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.673 de 2018, al no rendir en su totalidad la información establecida por la contraloría Departamental, como contenido de la cuenta consolidada. Formato 8-Inventarios y Formato 14-Contratación en Línea.

Se realizó la rendición y revisión de la cuenta mediante la plataforma del SINTERCADH por la vigencia, es importante recalcar que la información correspondiente a los formatos 8 (Inventarios) y 14 (Contratación en línea), en la fecha establecida.

Hallazgo 4. El INDERHUILA mantiene saldos inactivos en dos (2) cuentas bancarias que no cumplen con su cometido estatal o destinación específica, o que se encuentran pendientes de traslado a cuentas de devolución a entidades públicas de cofinanciación - en el caso de convenios interadministrativos -, algunos de vigencias anteriores; presentando incertidumbre sobre su saldo en la suma de \$1.737.126, como quiera que se desconoce a quien realmente le corresponde el saldo, pues existen convenios sin liquidar, Adicionalmente, estos saldos bancarios están generando desgaste administrativo en el proceso contable (Conciliaciones, Reportes, Registros, etc) y afectan la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.

Se cerraron la cuentas de los convenios establecidos.

Hallazgo 5. El inventario que reposa en la entidad arroja un saldo de \$132.925.115, mientras que el estado de situación financiera comparativo en la cuenta de inventarios 1514, registra un valor de \$124.103.427, presentando una posible subestimación de \$8.821.688, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia auditada.

Se realizaron los ajustes correspondientes.

Hallazgo 6. La cuenta de propiedad planta y equipo, subcuenta 1635 Bienes muebles en Bodega - 163590, indica que existen otros bienes muebles en bodega en cuantía de \$8.624.999, presentando una posible sobreestimación debido a que se incorpora en la contabilidad de la entidad y por tanto este valor afecta la razonabilidad de los estados financieros del Inderhuila, como quiera que se desconoce si efectivamente estos bienes existen.

Se realizaron los ajustes correspondientes.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN

1

FECHA

2020

Página 151 de 156

Hallazgo 7. La cuenta propiedad planta y equipo, subcuenta 1665 muebles, Enseres y Equipo de Oficina - 166590 Otros muebles, Enseres y Equipo de oficina, registra un valor de \$3.465.732, correspondiente a bienes sin legalizar, presentando una posible sobreestimación, debido a que se incorporan en la contabilidad del Inderhuila, afectando la razonabilidad de los Estados financieros de la entidad para la vigencia auditada.

Se dio cumplimiento al 100%.

3.3.3 INDICADORES

Se observa que se implementaron los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICION
1. Ejecución Presupuestal Ingresos	$= \frac{\text{Ejecución Presupuestal}}{\text{Presupuesto de Ingresos}}$	Asesor Financiero	Mensual

De acuerdo al anterior indicador de Ejecución Presupuestal Ingresos, se solicitó la ejecución presupuestal al mes de abril en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros.

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICION
2. Ejecución Presupuestal Egresos	$= \frac{\text{Ejecución Presupuestal}}{\text{Presupuesto de Ingresos}}$	Asesor Financiero	Mensual

De acuerdo al anterior indicador de Ejecución Presupuestal Gastos, se solicitó la ejecución presupuestal al mes de abril en la cual se evidencia el porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros.

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICION
3. Presentación de Información CHIP	$= \frac{\text{Formatos de Información CHIP}}{\text{Diligenciamiento Formatos CHIP}}$	Asesor Financiero	Trimestral

De acuerdo al anterior indicador, Presentación de Información CHIP, se solicitó el certificado de la información reportada donde se evidencia que la información fue reportada.

3.3.4 EVALUACIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

Se evidencia la existencia de 8 riegos del Proceso Financiera;



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO GTH-PA-F-V1

VERSIÓN 1

FECHA 2020

Página 152 de 156

MATRIZ DE RIESGOS									
Procedimiento: Identificación de Riesgos									
MAPA DE RIESGOS - INDERHUILA									
IDENTIFICACIÓN									
Nº	ANÁLISIS DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES	SOPORTE	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
18	GESTIÓN FINANCIERA Sanción por inejecución de los recursos presupuestales asignados	* Incumplimiento de la ejecución presupuestal de acuerdo a la programación	Afecta el proceso de seguimiento a la ejecución presupuestal en que la carencia de información impacta en los indicadores del proceso Daña ejecución de los recursos asignados a los diferentes proyectos del presupuesto de gastos del INDERHUILA.	FINANCIERO	Medio	1. Generación y difusión del informe mensual de seguimiento a la Ejecución presupuestal. 2. Realización mensual del Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal en conjunto con el área de Planeación y la Dirección. 3. Generación mensual de alertas de ejecución presupuestal.	* Actas y listas de asistencia del Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal * Informe mensual de seguimiento a la Ejecución Presupuestal. * Correos electrónicos remitidos a la Dirección con generación de alertas.	Área Finanzas	Mensual
19	GESTIÓN FINANCIERA Tramitación oportuna e impresión de los informes financieros en el tiempo establecido por la CGN	Incumplimiento en las fechas establecidas para la tramitación de los informes financieros a la CGN Falta de veracidad y calidad de la información transmitida a la CGN	3 sanciones de tipo financiero para la entidad	FINANCIERO	Medio	* Entrega oportuna de información según cronograma establecido * Correos y oportuna generación de los reportes por área	* Reportes oportunos de información	Área Finanzas	Trimestral
20	GESTIÓN FINANCIERA Sanciones económicas derivadas de la presentación errónea o incompleta de información tributaria y fiscal	Presentación errónea o incompleta de la información tributaria y fiscal	* Sanción por extemporaneidad o inexactitud de la información presentada a los entes de control	FINANCIERO	Medio	* Cronogramas de presentación de parte de la información tributaria y fiscal requerida * Verificación permanente de la información tributaria y fiscal generada en el ICDIF * Abre acciones correctivas en caso de errores	* Entrega mensual de reportes para la generación oportuna y correcta de la información tributaria y fiscal requerida. * Correos electrónicos con cronogramas * Correos electrónicos con alertas de alertas	Área Finanzas	Mensual
21	GESTIÓN FINANCIERA Atención en la representación fiduciaria de los recursos	Incumplimiento en los cronogramas de presentación establecidos por el Grupo de Contabilidad	* Incumplimiento en la información Contable de la Entidad * Sanciones por parte de Organismos de control	FINANCIERO	Medio	* Cronogramas de presentación mensual * Cronogramas de presentación mensual * Cronogramas de presentación mensual	* Correos electrónicos con cronogramas * Correos electrónicos con alertas de alertas	Área Finanzas	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS									
Procedimiento: Identificación de Riesgos									
MAPA DE RIESGOS - INDERHUILA									
IDENTIFICACIÓN									
Nº	ANÁLISIS DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	ACCIONES	SOPORTE	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12	GESTIÓN FINANCIERA Fraude O Favorecimiento a favor de particulares en Detramiento del instituto.	Baja Gestión administrativa, Desorden Administrativo, atraso Tecnológico, Procesos Manuales, Personal Poco Competente, Favorecimiento de terceros por interés particular	Pérdida de Recursos, sanciones administrativas, fiscales y/o Disciplinarias	CORUPCIÓN	Medio	* Seguimiento riguroso al PDD * Seguimiento al Plan anual de compras * Realización de controles de los extrínsecos de la entidad * Seguimiento riguroso a las conclusiones bancarias y Arqueos de caja * Establecer los Procedimientos	* Conclusiones Bancarias mensuales, dentro de los tiempos establecidos por el área Finanzas * Arqueos de Caja y efectivo * Informes mensuales de ejecución del PDD * Procedimientos debidamente establecidos e implementados	Área Finanzas Control Interno	Mensual
23	GESTIÓN FINANCIERA Ordenar o Efectuar Pagos en el plazo de los requisitos legales y evitar o retardar el pago de obligaciones legalmente controladas	Negligencia, Aplicación indebida de normatividad legal vigente, en materia presupuestal, laboral, personal o de terceros	Sanciones e incumplimiento de las disposiciones legales	CORUPCIÓN	Medio	Elaboración Periódica de la ejecución presupuestal	Períodos periódicos de cuentas por pagar y documentos anexos a cuentas	Área Finanzas	Semanal
24	GESTIÓN FINANCIERA Omitir o llevar de forma inexacta la contabilidad presupuestal	Errores de procedimiento de la información, desconocimiento de los procedimientos, Procedimientos no actualizados, Sistemas de	Toma de decisiones erradas, incumplimiento de las Disposiciones legales, Sanciones	FINANCIERO	Medio	* Generación de reportes periódicos para la Dirección	* Reportes e informes a entes de control	Área Finanzas	Mensual
25	GESTIÓN FINANCIERA Omisión de Recursos no incorporados en el Presupuesto	No se presenta ante Asamblea Departamental para su respectiva incorporación	Incumplimiento de las Disposiciones legales, Sanciones	FINANCIERO	Medio	Establecer requisitos mínimos para la inscripción de contratos	* Expediente de GPR y RP	Área Finanzas Área Jurídica	Semanal
26									

- **Primer Riesgo identificado;** Sanción por inejecución de los recursos presupuestales asignados.

Acción identificada; - Actas y listas de asistencia del Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, - Informes mensuales de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, - Correos electrónicos remitidos a la Dirección con generación de alertas.

Verificación; Se evidencio el informe mensual de seguimiento a la ejecución presupuestal, es de anotar que no se cuenta con las actas y listas de asistencia del Comité de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, ni los correos electrónicos remitidos a la Dirección con generación de alertas.



FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	VERSIÓN	1
	FECHA	2020
	Página 153 de 156	

- **Segundo Riesgo identificado;** Trasmisión inoportuna e imprecisa de los Informes Financieros en el tiempo establecido por la CGN.
Acción identificada; Reporte oportuno de Información CGN;
Verificación; Se evidencia el reporte oportuno en el Chip, certificado adjunto.
- **Tercer Riesgo identificado;** Sanciones económicas derivadas de la presentación errónea o extemporánea de información tributaria y fiscal
Acción identificada; - Envío mensual de alertas para la generación oportuna y correcta de la información tributaria y fiscal requerida, - Abrir acciones correctivas en los casos necesarios
Verificación; Se observaron los pagos de impuestos del mes de abril, en donde se evidenció que fueron presentados y pagos a tiempo ante la DIAN, es necesario tener en cuenta los soportes del tratamiento en los riesgos.
- **Cuarto Riesgo identificado,** Afectación en la representación fiel de los Estados Financieros posterior a su presentación.
Acción identificada; - Correos electrónicos con cronograma, - Correos electrónicos con alertas de cierre.
Verificación; Se evidenció que al cierre del 2020 existe un cronograma de cierre de la vigencia 2020, sin embargo, se sugiere que se tenga en cuenta las acciones y soportes del tratamiento de los riesgos.
- **Quinto Riesgo identificado,** Fraude O Favorecimiento a favor de particulares en detrimento del Instituto.,
Acción identificada; - Conciliaciones Bancarias mensuales, dentro de los tiempos establecidos por el área financiera, - Arqueos de Caja y efectivo, - Informes mensuales de ejecución del PAI, - Procedimientos debidamente estandarizados e implementados
Verificación; Se evidencia las conciliaciones bancarias realizadas de manera oportuna y adecuada, arqueos de caja menor y los procedimientos establecidos.
- **Sexto Riesgo identificado,** Ordenar o Efectuar Pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas,
Acción identificada; Revisión periódica de cuentas por pagar y documentos anexos a cuentas.
Verificación; Se evidencia de acuerdo con los cronogramas establecidos que se está realizando de manera oportuna.



FORMATO

CÓDIGO

GTH-PA-F-V1

VERSIÓN

1

FECHA

2020

INFORME DE AUDITORIA

Página 154 de 156

- **Séptimo Riesgo identificado**, Omitir o llevar de forma inadecuada la contabilidad presupuestal.

Acción identificada; Reportes e Informes a entes de control.

Verificación; se observa que se enviaron los reportes a los entes de control con oportunidad.

- **Octavo Riesgo identificado**; Disponer de Recursos no Incorporados en el Presupuesto.

Acción identificada; Expedición de CDP y RP.

Verificación; Riesgo, disponer de recursos no incorporados en el Presupuesto, se observa que el soporte del tratamiento no se encuentra bien identificado.

Observación,

En relación a el seguimiento de los Riesgos se observa que no se sigue el tratamiento de los riesgos de acuerdo a como está establecido, se sugiere se revisen y se hagan las actualizaciones correspondientes.

3.4**OBSERVACIONES****3.4.1****FORTALEZAS:**

- ✓ Se verifica que existe un avance en el proceso de Gestión Financiera, en el levantamiento de procedimientos, indicadores y riesgos.
- ✓ Compromiso de los Profesionales asignados en atender de manera oportuna la visita de la auditoria y acoger las sugerencias realizadas, en pro del mejoramiento continuo.
- ✓ Se observa el apoyo que ha venido efectuando el equipo de trabajo liderado por parte de la Asesora Financiera Lina María Salas Mendoza, quien ha logrado articular con el apoyo del tesorero Jonathan Rivera Castro, apoyo a financiera Juan Ernesto Castillo Valencia para el logro de los objetivos.

	FORMATO	CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	1
		FECHA	2020
		Página 155 de 156	

3.4.2 DEBILIDADES:

- ✓ Se observa que no se realiza seguimiento a los indicadores y riesgos.
- ✓ Como se puede observar en el cuadro anterior a 31 de marzo todavía existe un saldo de \$1.344.462.50 por cuentas por pagar que vienen del 31 de diciembre de 2021, afectando la razonabilidad de los Estados financieros de la entidad, es necesario se regularicen.
- ✓ Se observa la cuenta bancaria correspondiente al convenio N°067 del año 2016 con saldo de \$1.738.768,60; lo que evidencia que no se encuentra liquidado el convenio.

3.4.3 RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda actualizar y realizar seguimientos indicadores en cada uno de los procedimientos.
- ✓ Se sugiere la mejora continua de los procedimientos, indicadores y riesgos.

NOTA: Se deja constancia que todos los documentos, materiales y elementos utilizados en el desarrollo de la auditoría fueron dejados en su totalidad y en buenas condiciones bajo la responsabilidad del líder de la dependencia.

4 ACCIONES DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a las evidencias presentadas y en cumplimiento a los objetivos establecidos para la presente auditoria se detectaron un total de 4 hallazgos, que se adicionaran en el formato de plan de mejoramiento.

Estos se especifican en el formato PE-GCI-PL-15. El cual incluye los hallazgos que no se cumplieron en la fecha establecida y aquellos hallazgos que siguen vigentes.

 INDERHUILA	FORMATO		CÓDIGO	GTH-PA-F-V1
	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN	1
			FECHA	2020
			Página 156 de 156	

Hallazgo 1. sugiere que se actualicen los riesgos de gestión, se implementen los de riesgos de corrupción y Tic y se haga seguimiento de los mismos.

Hallazgo 2. Se evidencia que no existe evidencia del seguimiento de los indicadores.

Hallazgo 3. Se sugiere la cancelación del convenio No. 067 y su respectiva cuenta bancaria correspondiente al convenio N°067 del año 2016 con saldo de \$1.740.508.10.

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITO	SALDO FINAL
1110060203	Cta de Ahorros No. 0550076200113827 Convenio 067 2016 Departamento	1.738.768,60	1.739,50	1.740.508,10

Hallazgo 4. Se sugiere cancelar las cuentas por pagar a que se tienen a 31 de diciembre de 2021, con un saldo anterior a 31 de diciembre venia un saldo de \$2.002.149.193,90 a 31 diciembre se evidencia que a de marzo todavía existe un saldo de \$1.344.462.50, afectando la razonabilidad de los Estados financieros de la entidad.

Para constancia se firma en Neiva., a los 28 días del mes de abril del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Salas Mendoza	Asesora Financiera	
Esperanza Patricia Ausique Ramírez	Asesora de Control Interno	
Jorge García Quiroga	Director	